Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 20.06.04.U2

ORDEN DE SERVICIO Nº 0000253

Nº Exp. SIAF : 0000000361

Dia	Mes	Año
04	02	2022

UNIDAD EJECUTORA : 006 PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000956

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.	**Nº Cuadro Adquisic:** 000248
Dirección : AV. COSTANERA NRO. 2210 DPTO. 206 CND. PANORAMIC (TORRE A -206 LIMA / LIMA / LIMA **CCI:**	**Tipo de Proceso :** ASP
RUC : 20600120345 **Teléfono :** 970901077 **Fax :**	**Nº Contrato :**
	Moneda : S/ **T/C :**

Concepto : CONTRATACIÓN SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIALES Y COMUNICACIONALES

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
071100388552	SERVICIO	SERVICIO DE DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y LINEAMIENTOS PARA SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL CONTRATACIÓN SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIALES Y COMUNICACIONALES DE INTERVENCIÓN SOCIAL A LOS SUJETOS AFECTADOS DE LOS 20 PREDIOS IDENTIFICADOS EN LAS PROVINCIAS DE CHINCHA Y PISCO, QUE SERÁN INTERVENIDOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE LIBERACION DE AREAS DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE VALLES CHINCHA Y PISCO PLAZO DE EJECUCIÓN: ES HASTA 75 DIAS CALENDARIOS, CONTABILIZADOS DESDE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SERVICIO. FORMA DE PAGO: TRES ARMADAS, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA. PRIMERA ARMADA: 20% DEL MONTO CONTRACTUAL, HASTA LOS 15 DIAS CALENDARIOS. SEGUNDA ARMADA: 40% DEL MONTO CONTRACTUAL, HASTA LOS 45 DIAS CALENDARIOS. PRIMERA ARMADA: 40% DEL MONTO CONTRACTUAL, HASTA LOS 75 DIAS CALENDARIOS. CONFORMIDAD DEL SERVICIO: LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO SERA EMITIDA POR EL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE PROTECCION DE VALLES Y POBLACIONES RURALES VULNERABLES ANTE INUNDACIONES QUIEN VERIFICARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 09 Y APROBADO POR EL JEFE DE LA UGIRD. PENALIDADES: EN CASO DE RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, SE APLICARÁ MÁXIMA DEL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO, SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 13 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA (PENALIDADES). INFORME N° 0056-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD CUT 5474-2021-PSI	36,000.00
* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *		**(TREINTA Y SEIS MIL Y 00/100 SOLES)** *	* * * * * *

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0076	10.016.0035.0068.2199961.6000002	1 - 00	2.6. 8 1. 4 3		36,000.00

Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI - UNIDAD DE ADMINISTRACION - V°B°

TOTAL S/	**36,000.00**
Exonerado :	0.00
V. Venta :	30,508.47
I.G.V. :	5,491.53
Total :	36,000.00

Facturar a nombre de : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI
Dirección : AV. REPÚBLICA DE CHILE Nº 485 - 284 JESUS MARIA - LIMA - LIMA RUC : 20414868216

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
LOA UGAZ MOISES EMILIO CONTRATACIÓN MENORES A 8 UIT Moises Emilio Loa Ugaz	DAVID MUÑOZ CONTRERAS Programación	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI CPC. FRANCISCO GOMEZ ROMÁN Coordinador(e) de Logistica
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES

Fecha
Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 21.01.01.U3

ORDEN DE SERVICIO Nº 0000569

Nº Exp. SIAF : 0000001221

Día	Mes	Año
04	04	2022

UNIDAD EJECUTORA : 006 PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000956

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.	Nº Cuadro Adquisic: 000575
Dirección : AV. COSTANERA NRO. 2210 DPTO. 206 CND. PANORAMIC (TORRE A -206 LIMA / LIMA / LIMA	Tipo de Proceso : ASP
CCI:	Nº Contrato :
RUC : 20600120345 Teléfono : 970901077 Fax :	Moneda : S/ T/C :
Concepto : Contratación de servicios para el diseño y ejecución de estrategias sociales y comunicacionales	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
071100388552	SERVICIO	SERVICIO DE DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y LINEAMIENTOS PARA SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIALES Y COMUNICACIONALES DE INTERVENCIÓN SOCIAL A LOS SUJETOS AFECTADOS DE LOS 13 PREDIOS IDENTIFICADOS EN LA PROVINCIA DE CAÑETE QUE SERÁN INTERVENIDOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE LIBERACIÓN DE ÁREAS DEL PROYECTO "INSTALACIÓN-IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN PLAZO DE EJECUCION : ES HASTA 60 DIAS CALENDARIOS, CONTABILIZADOS DESDE LA RECEPCION FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE PAGARA POR EL SERVICIO PRESTADO EN 03 ARMADAS: PRIMERA ARMADA: EL 20 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, A LA PRESENTACION DEL 1ER ENTREGABLE, PREVIA CONFORMIDAD DE SERVICIO. SEGUNDA ARMADA: EL 40 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, A LA PRESENTACION DEL 2DO ENTREGABLE, PREVIA CONFORMIDAD DE SERVICIO. TERCERA ARMADA: EL 40 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, A LA PRESENTACION DEL 3ER ENTREGABLE, PREVIA CONFORMIDAD DE SERVICIO. CONFORMIDAD: SERA EMITIDA POR EL COORDINADOR DE PROGRAMA DE PROTECCION DE VALLES Y POBLACIONES RURALES VULNERABLES ANTE INUNDACIONES, QUIEN VERIFICARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 09 Y APROBADO POR LA UGIRD. INFORME N° 160-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD CCP N° 5474-2021 // CUT 0018-2022	31,500.00
* * * * * * * *	* * * * * * * *	(TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) * * * * * * * * * * * *	* * * * * *

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0076	10.016.0035.0068.2199961.6000002	1 - 00	2.6.8 1.4 3		31,500.00

Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN - V°B°

TOTAL S/	31,500.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	26,694.92
I.G.V. :	4,805.08
Total :	31,500.00

Facturar a nombre de : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI
Dirección : AV. REPÚBLICA DE CHILE N° 485 - 284 / JESUS MARIA - LIMA - LIMA RUC : 20414868216

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
LOA UGAZ MOISES EMILIO	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI CPC. FRANCISCO GOMEZ ROMAN Coordinador(e) de Logística	Fecha Dia Mes Año
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado

CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L. MARIA L. MATOS REYMUNDO Gerente General

Recibi conforme
08/04/2022

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nº 177-2022- MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-LOG

El que suscribe, otorga **CONSTANCIA** que **CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L**, con **RUC Nº 20600120345,** ha prestado Servicios en la Unidad de Gestión de Infraestructura de Riego y Drenaje – Valles y Poblaciones Rurales del **PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**, sin generar vínculo laboral, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 4º y 5º de la Ley de Contrataciones del Estado Nº 30225 y en cumplimiento del Artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en los términos siguientes:

N° de Orden de Servicio	Fecha de Emisión	Plazo de Ejecución del Servicio	Descripción del Servicio	Valor del servicio
00253 - 2022	04.02.2022	75 DIAS CALENDARIO	SERVICIO PARA EL DISEÑO Y EJECUCION DE ESTRATEGIAS SOCIALES Y COMUNICACIONALES DE INTERVENCION SOCIAL DE LOS SUJETOS AFECTADOS DE LOS 20 PREDIOS IDENTIFICADOS EN LAS PROV. DE CHINCHA Y PISCO, QUE SERAN INTERVENIDOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE LIBERACIÓN DE AREAS DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCION DE VALLES DE CHINCHA Y PISCO.	S/ 36,000.00
00569 - 2022	04.04.2022	60 DIAS CALENDARIO	SERVICIO PARA EL DISEÑO Y EJECUCION DE ESTRATEGIAS SOCIALES Y COMUNICACIONALES DE INTERVENCION SOCIAL A LOS SUJETOS AFECTADOS DE LOS 13 PREDIOS IDENTIFICADOS EN LA PROVINCIA DE CAÑETE QUE SERAN INTERVENIDOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE LIBERACION DE AREAS DEL PROYECTO "INSTALACION-IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE PREVENSION PARA EL CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES DEL RIO CAÑETE PROV. DE CAÑETE - DPTO. DE LIMA.	S/ 31,500.00

No incurrió en penalidad durante los servicios prestados.

Lima, 23 de Junio del 2022

Atentamente,

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
ABOG. JESÚS R. CHAFLOQUE PINTO
Coordinador de Logística

CUT N° 1795- 2022-PSI

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Conste por el presente documento, el Contrato de Prestación de Servicios que celebran por una parte la **ASOCIACIÓN DE GREMIOS PRODUCTORES AGRARIOS DEL PERÚ (AGAP)**, con RUC N° 20507848941, con domicilio en Calle 21 N° 713 oficina 406, Urb. Corpac, San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Presidente, el Sr. Alejandro Fuentes León, identificado con DNI N° 07870399, y su Director Ejecutivo, el Sr. Gabriel Amaro Alzamora, identificado con DNI N° 07187414, facultados según poderes inscritos en la Partida N° 11632908 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará **EL CLIENTE**; y de la otra parte **CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L. (ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL)** con RUC N° 20600120345, con domicilio en calle Logroño Nro. 246 Urb. Javier Prado IV Etapa, distrito de San Luis, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, el sr. Maria Larissa Matos Reymundo, identificado con DNI N° 10176078, según poder inscrito en la Partida N° 13367075 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará **LA CONSULTORA**; a quienes en conjunto se les denominará **LAS PARTES**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO. - ANTECEDENTES

LA CONSULTORA es una empresa privada, constituida como persona jurídica de acuerdo a la Ley General de Sociedades dedicada al servicio de asesoría, consultoría y gestión social enfocado en generar cambios en el momento oportuno y con las personas involucradas en su propio entorno a través de soluciones innovadoras e inmediatas.

EL CLIENTE es una Asociación Civil de derecho privado, constituida como asociación sin fines de lucro, que asocia a los productores, procesadores, comercializadores, agroexportadores, los gremios y demás empresas privadas del sector agro del Perú. Según su Estatuto sus fines son: (i) actuar como entidad gremial que promueva el desarrollo del sector agrario nacional, buscando mejorar su competitividad; (ii) promover el mejor marco jurídico para la producción agraria, comercialización, exportación, y en general para la modernización del agro; (iii) fomentar los programas de buenas prácticas agrícolas y de procesamiento, responsabilidad social y sostenibilidad en las empresas agrarias; entre otros.

SEGUNDO.- OBJETO

El objeto del presente contrato es que **LA CONSULTORA** desarrolle el modelo del área de sostenibilidad de **AGAP**, ejecutando las acciones y propuestas de esta área, de acuerdo a un plan de trabajo, previamente desarrollado por **LA CONSULTORA**, en base a los acuerdos que determine el Comité de Sostenibilidad y órganos directivos de **EL CLIENTE**.

TERCERO. - DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

La prestación de servicios por parte de **LA CONSULTORA** consta de manera enunciativa, no limitativa, los que se detalla en la propuesta técnica-económica que se adjunta como **ANEXO**.

En el marco de la prestación de los servicios materia del presente contrato, **LAS PARTES** acuerdan que, a plan a desarrollar por LA CONSULTAR para lo que reste del año 2021 y el año 2022 (completo), deberá contener los ejes de intervención serán los siguientes:

i. Obras por Impuestos
ii. Relaciones Comunitarias
iii. Educación por competencias
iv. Encadenamiento productivo
v. Temas ambientales del sector (recursos hídricos y demás)
vi. Reporte de Sostenibilidad de AGAP

Asimismo, **LAS PARTES** establecen que los posibles ámbitos de intervención en la prestación de los servicios del presente contrato se encuentran en las regiones de costa del país (entre Piura hasta Arequipa). Para estos efectos, se priorizarán las siguientes regiones: La Libertad, Lambayeque, Ica y Arequipa, los cuales se encuentran sujetos a lo que se defina en el Comité de Sostenibilidad.

LA CONSULTORA ejecutará la prestación de servicios y coordinará con las organizaciones respectivas las instalaciones adecuadas para la realización de talleres, entrevistas, *focus group* y demás.

Al finalizar la prestación de los servicios, **LA CONSULTORA** elaborará un Reporte de Sostenibilidad de AGAP, de conformidad con los estándares del *Global Reporting Initiative* – GRI y demás indicadores pertinentes que evidencien y garanticen un adecuado desarrollo de la sostenibilidad del sector agrario.

Por último, en cuanto a todos los acuerdos contractuales, de existir incompatibilidades entre el **ANEXO** y el presente contrato, este último es el que surtirá validez para todo efecto legal.

CUARTO.- DEL PLAZO DE VIGENCIA

El presente contrato tendrá un plazo de vigencia de seis (06) meses, contando desde la suscripción del presente contrato hasta el 21 de mayo del 2022. Cualquier prórroga a la vigencia contractual será tratada mediante la adenda correspondiente.

QUINTO. - DEL PAGO

EL CLIENTE abonará a **LA CONSULTORA** por los servicios materia del presente contrato según el **ANEXO**, la suma mensual de **S/. 11,500.00 (Once mil quinientos con 00/100 soles)** más IGV.

EL CLIENTE pagará por adelantado el primer mes a la suscripción del presente contrato, siendo los pagos restantes según cronograma mensual indicado en el **ANEXO** del presente contrato.

La factura emitida por **LA CONSULTORA** debe ir acompañada por un **informe mensual** con las acciones realizadas y los entregables de acuerdo al **ANEXO**, dichos entregables deben contar con la previa conformidad por parte de **EL CLIENTE,** quien abonará dentro de un plazo de treinta (30) días naturales.

Previa coordinación entre **LAS PARTES,** en caso existan viajes a las regiones definidas según lo establecido en la cláusula tercera, los costos asociados a viáticos y pasajes a las regiones fuera de Lima seguirán según el presupuesto detallado en el **ANEXO** y se ajustarán de acuerdo a la necesidad de **LAS PARTES**.

El importe de las facturas mensuales se abonará en las cuentas de **LA CONSULTORA**, sin considerar la detracción correspondiente, mediante telecrédito a través de la entidad bancaria de elección de **EL CLIENTE**.

De existir alguna necesidad excepcional a la consignado en la propuesta por parte de **EL CLIENTE** en cuanto a costos adicionales o de servicios de terceros no contenidos en este contrato, serán consultados previamente con **EL CLIENTE.** Dichos servicios adicionales deberán contener el consentimiento expreso de **EL CLIENTE** en la ejecución de los servicios conforme se establece en la cláusula tercera del presente contrato.

SEXTO.- DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El presente Contrato podrá darse por concluido mediante aviso previo y por escrito cursado a la otra parte con una anticipación no menor de diez (10) días calendario, por las siguientes causales:

a) Mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, en los términos que convengan.
b) El incumplimiento de alguno de los compromisos que cada una asume con la suscripción del presente Contrato; y,
c) Por decisión unilateral de cualquiera de **LAS PARTES**. En este caso, la parte que decida resolver el Contrato deberá comunicarlo a la otra, por escrito, con una anticipación no menor a diez (10) días calendario, notificándose a la dirección señalada en la introducción del presente instrumento.

En todos los casos, la conclusión del Contrato surtirá efectos a los diez (10) días calendarios siguientes a la notificación de la causal que la motiva, sin perjuicio de continuar ejecutando las actividades que a esa fecha se encuentren desarrollándose.

Asimismo, el monto a liquidarse será proporcionalmente a la cantidad de días transcurridos dentro del mes en el que se resuelve el contrato; por su parte **LA CONSULTORA** deberá entregar al **CLIENTE** todos los entregables que, hasta el momento de la causal de resolución, hubiera desarrollado.

De darse por terminado el presente Contrato, **LAS PARTES** procederán a liquidar todas las acciones, tanto administrativas como de carácter técnico, realizadas en el marco del presente Contrato.

SÉTIMO.- DE LA CONFIDENCIALIDAD

EL CLIENTE deberá proporcionar la información necesaria para el óptimo desarrollo de los servicios a prestar por **LA CONSULTORA.**

LAS PARTES mantendrán el carácter de confidencial de la información en todo momento y, de no mediar el previo consentimiento escrito de **EL CLIENTE** al efecto, se abstendrá de revelar tal información, total o parcialmente, a cualquier persona distinta de empleados, agentes, y otros representantes autorizados, que necesiten conocer la información en relación con la evaluación de la misma por **LA CONSULTORA.** Las partes se obligan a informar a sus respectivos representantes sobre la índole confidencial de la información y a exigir a dichos representantes del carácter confidencial de la misma.

LA CONSULTORA será solidaria e ilimitadamente responsable por cualquier violación de la presente cláusula cometida por sus directores, gerentes, empleados, agentes, contratistas, consultores, abogados, asesores y/o en general cualquiera de sus representantes, en adelante simplemente sus "representantes".

LAS PARTES declaran que el incumplimiento de la obligación de reserva y confidencialidad por parte de **LA CONSULTORA** o de sus representantes, es causal de resolución de pleno derecho del presente contrato, en virtud a lo dispuesto por el artículo 1430° del Código Civil. El incumplimiento de la presente clausula por parte de **LA CONSULTORA** generará el pago de indemnización por daños y perjuicios a favor de **EL CLIENTE.**

LAS PARTES convienen expresamente que las obligaciones contenidas en la presente cláusula permanecerán con plena fuerza y vigor hasta transcurrido un año de vencido el plazo del presente contrato o resuelto el mismo.

OCTAVO.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones del presente contrato no podrán ser cedidos a terceros sin el consentimiento por escrito de la otra parte. En tal caso, las acciones u omisiones de la compañía subrogada serán imputables a **LA CONSULTORA** a los efectos del presente contrato, pero será responsable solidaria con esa otra compañía de todas las acciones u omisiones de esta otra.

NOVENO.- DE LA RELACIÓN LABORAL

LA CONSULTORA y sus directivos, funcionarios, trabajadores, contratistas o agentes, no serán considerados como agentes, trabajadores o representantes de **EL CLIENTE**, para efectos de las leyes, reglamentos, normas y dispositivos legales vigentes, incluyendo, sin limitarse a ello, tributos o aportaciones sobre remuneraciones, tales como aportes al Seguro Social de Salud, pagos al Sistema Nacional de Pensiones o al Sistema Privado de Pensiones e Impuesto Extraordinario de Solidaridad, retenciones del Impuesto a la Renta de quinta categoría en la fuente, y los tributos establecidos en cualquier otra ley, reglamento, norma o dispositivo similar que se promulgue o entre en vigencia en el futuro y resulte aplicable, ya sea que cree, modifique, amplíe o complemente los actuales tributos que gravan el pago de remuneraciones o cualquier retribución.

LA CONSULTORA no estará autorizado a celebrar contratos en representación de **EL CLIENTE** ni a obligar a **EL CLIENTE** de cualquier otro modo.

DECIMO. – DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los trabajos conforme se establecen en el **ANEXO** que incluyan la creatividad, tales como videos, composición artística, programas, afiches, slogans, fotografías, audios y demás material audiovisual, pasarán a ser propiedad legal de **EL CLIENTE** una vez se efectúe el pago de las correspondientes facturas emitidas por **LA CONSULTORA**.

EL CLIENTE tendrá el derecho a utilizar y reproducir este material, sin restricción, en todos los países del mundo, así como el derecho a copia de todos los materiales que le fueren asignados en virtud de esta cláusula.

DÉCIMO PRIMERO.- DEL CÓDIGO DE CONDUCTA AGAP Y POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DELITOS DE AGAP

En cumplimiento de los principios y valores de **AGAP**, **LA CONSULTORA** se compromete a cumplir con el Código de Conducta de **AGAP.**

Asimismo, en virtud de lo previsto en la Ley que Regula la Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas, Ley N° 30424 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°002-2019-JUS, **AGAP** ha adoptado medidas de prevención, supervisión y control de actos de corrupción, por esta razón, se ha implementado la Política de Prevención de Delitos.

Por ello, **LA CONSULTORA** declara y garantiza que:

- Aceptará y cumplirá con lo dispuesto en el Código de Conducta y la Política de Prevención de Delitos de **AGAP**.
- No realizará, ofrecerá o prometerá pagos inapropiados a Funcionarios Públicos, partidos y/o candidatos políticos o del sector privado para cumplir con las obligaciones del contrato.
- Informará dentro de un periodo adecuado a un representante de la Asociación sobre algún tema en la ejecución del servicio o entrega del bien que no cumpla con lo establecido en su Código de Conducta y/o Política de Prevención de Delitos.
- Ninguno de los firmantes es representante de un Candidato o Partido Político.
- No cederá sus derechos ni deberes bajo el contrato u orden de compra o servicio, ni subcontratará con terceros alguna parte de su trabajo bajo el contrato, sin el consentimiento escrito de la Asociación.
- Aceptará la resolución del contrato, en caso **AGAP** tuviera una creencia de buena fe en base a evidencia objetiva de que la otra parte ha violado o intenta violar la Política de Prevención de Delitos de **AGAP** y/o el Código de Conducta de **AGAP**.

En cumplimiento del Decreto Supremo N° 030-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas y de conformidad con la Guía de Asociaciones Gremiales & Libre Competencia del Indecopi, **LA CONSULTORA** se compromete con el Código de Conducta del Programa de *Compliance* en Libre Competencia de **AGAP.**

Todos los Códigos y programas de *compliances* mencionados lo podrán encontrar en el siguiente link: https://agapperu.org/buenas-practicas-corporativas/, cualquier consulta se podrá remitir directamente al área de Asuntos Regulatorios y Desarrollo de **AGAP**.

DECIMO SEGUNDO. - DE LA LEY APLICABLE Y LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En todo lo no previsto expresamente se aplicarán las disposiciones del ordenamiento jurídico peruano.

Siendo que de este Contrato surja cualquier controversia, será resuelta mediante el trato directo entre **LAS PARTES**, teniendo en cuenta las reglas de la buena fe y común intención que anima a **LAS PARTES** al suscribir el presente Contrato o cualquier acuerdo futuro. El trato directo tendrá una duración de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la notificación del mismo.

De no prosperar el trato directo, todas las controversias, derivadas o relacionadas con este contrato, serán resueltas de forma definitiva mediante arbitraje de derecho, con árbitro único, en idioma español y aplicando la Ley peruana para el fondo de la controversia. Se aplicará el Reglamento de Arbitraje del Centro Nacional e Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad fijando para ello los domicilios señalados en la introducción del presente documento.

Firmado por las partes, en señal de conformidad en la ciudad de Lima, el 22 de noviembre de 2021, en dos ejemplares de idéntico tenor para constancia de las partes.

EL CLIENTE
Alejandro Fuentes León
Presidente AGAP

LA CONSULTORA
Maria Larissa Matos Reymundo
Gerente General
CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.

EL CLIENTE
Gabriel Amaro Alzamora
Director Ejecutivo AGAP

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO

A quien corresponda:

La consultora CORPORACIÓN CONGRAINS E.I.R.L., con RUC N° 20600120345, contratada para realizar el servicio de **Diseño y Ejecución del Modelo de Sostenibilidad de AGAP**, ha cumplido y finalizado satisfactoriamente el servicio encargado en el plazo acordado entre el 22 de noviembre de 2021 y 21 de mayo de 2022, cumpliendo con los términos del contrato y entregando los productos e información correspondientes de la consultoría.

Se emite la presente constancia en señal de conformidad del servicio y uso para los fines pertinentes.

San Isidro, 19 de julio de 2022.

GABRIEL AMARO ALZAMORA
DIRECTOR EJECUTIVO

V°B°

QALI FRUITS S.A.C
CAL. DEAN VALDIVIA NRO. 111 INT. 1002 URB. JARDIN LIMA - LIMA - SAN ISIDRO - LIMA
TELF. : FAX :

20512441174
ORDEN DE SERVICIO
OSR / 0001 - 0001512

PROVEEDOR : CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L. FAX:
ATENCION : ANA UBILLUS
CONDIC. DE PAGO : VER OBSERVACIONES
PROYECTO :

FECHA : 12/11/2021
COTIZACIÓN :
SOLICITA : DIAZ URDAMPILLETA, TULIO CESAR

#	CODIGO	CANT.	UNID	DESCRIPCION	P. UNIT.	DSCTO	P.TOTAL
001	63000010104	1.00	UND	SERVICIO DE DIAGNOSTICO CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L. S/. 15,300.00 + igv SERVICIO DE FORMULACIÓN DE DIAGNOSTICO SOCIAL DE LA EMPRESA QALI FRUITS CORRESPONDIENTE A IRRIGACIÓN SANTA ROSA Y ZONAS ALEDAÑAS PRIORIZADAS	15300.0000		15300.00

PLAZO Y/O CRONOGRAMA DE ENTREGA:

VALOR VENTA	S/.	15,300.00
I.G.V. 18.00%	S/.	2,754.00
RENTA 4TA. CAT.	S/.	
I.E.S	S/.	
TOTAL	S/.	18,054.00

ÁREA:
ADMIN

LUGAR DE ENTREGA:

OBSERVACIONES:
FORMA DE PAGO: 50% del monto total a la firma del contrato.
50% del monto total a la entrega del Diagnóstico social de la Empresa Qali Fruits

NOTAS:
- Al presentar su Guia de Remisión y/o Factura debe adjuntar una copia de la presente Orden de Servicio
- Las Facturas solo serán recepcionadas en nuestras oficinas Administrativas ubicadas en el Fundo o en el Domicilio Fiscal de Lima

FERNANDO HIGA VARGAS
JEFE DE OPERACIONES

Saldaña More, Leslie Katherine

Aprobado por: Jefe de Operaciones

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO

La **EMPRESA QALI FRUITS S.A.C.**, a quien en adelante se le denominará **"QALI FRUITS"** identificada con RUC 20512441174, con domicilio en Calle Dean Valdivia 111 Urb. Jardín Int. 1002 Lima-Lima-San Isidro, debidamente representada por **MIGUEL ALAYZA DE LOSADA** identificado con DNI N°

08249057, contrató los servicios de la **CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.**, a quien en adelante se le denominará **" LA CONSULTORA"** con RUC N° 20600120345 y domiciliada para estos efectos en Av. Costanera 2210 Condominio Panoramic San Miguel-Lima, debidamente representada por su Gerente General señora **MARIA LARISSA MATOS REYMUNDO** identificado con DNI N° 10176078, en los términos y condiciones siguientes:

1. **CONSIDERANDOS:**

   1.1. QALI FRUITS, es una empresa agrícola domiciliada en la República del Perú, dedicada a las actividades propias de la agricultura dentro del marco de las leyes peruanas.

   1.2. LA CONSULTORA, es una empresa constituida y domiciliada en la República del Perú, que brinda servicios de consultoría y asesoramiento de estrategias en intervención social y comunicacional.

   1.3. QALI FRUITS, contrató a **LA CONSULTORA** para formular el Diagnóstico social de Empresa Qali Fruits correspondiente a Irrigación Santa Rosa y zonas aledañas priorizadas.

2. **CONFORMIDAD DE SERVICIO:**

   2.1 El contrato fue realizado en un plazo de 50 días, con fecha de inicio 12 de noviembre del 2021 y con fecha de término 03 de enero del 2022.El valor total del servicio asciende a S/ 15,300 más IGV.

En este acto **QALI FRUITS** declara que recibe el servicio conforme y a su entera satisfacción.

EMPRESA AGRÍCOLA QALI FRUITS S.A.C.
Miguel Alayza de Losada
GERENTE GENERAL
QALI FRUITS S.A.C.

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 20.06.00.U1

ORDEN DE SERVICIO Nº 0004028

Nº Exp. SIAF : 0000026762

Dia	Mes	Año
16	11	2021

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000480

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.	Nº Cuadro Adquisic: 004125
Dirección : CAL.LOGROÑO NRO. 246 URB. JAVIER PRADO IV ETAPA	Tipo de Proceso : ASP
LIMA / LIMA / SAN LUIS CCI:	Nº Contrato :
RUC : 20600120345 Teléfono : Fax :	Moneda : S/ T/C :

Concepto : GVR - ATENCION DE CALIDAD A LA CIUDADANIA A LA MEDIDA DEL RENIEC

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
352000010023	SERVICIO	CAPACITACION EN DIVERSAS ESPECIALIDADES SERVICIO DE CAPACITACIÓN DEL CURSO "ATENCIÓN DE CALIDAD A LA CIUDADANIA A LA MEDIDA DEL RENIEC" De conformidad con los términos de referencia, y propuesta técnica y económica del proveedor. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El servicio se realizará bajo la modalidad remota, a través de una plataforma virtual del proveedor. PLAZO DE EJECUCIÓN: Según numeral 11 de los términos de referencia. CONFORMIDAD: Será emitida por la Gerencia de Operaciones Registrales Penalidad por mora en la ejecución de la prestación En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de servicio, la Entidad le aplicará al contratista una penalidad por cada dia de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden de servicio. Dicha penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final. En todos los casos la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:	12,710.00

Firmado digitalmente por: TAMARA SARMIENTO Brayer Francisco FAU 20295613620 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/11/2021 15:37:26-0500

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0001	03.012.0021.0079.3000001.5000276	2 - 09	2.3. 2 7. 3 1		12,710.00

Van ... S/	12,710.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	10,771.19
I.G.V. :	1,938.81
Total :	12,710.00

Firmado digitalmente por: ULLOA SERNAQUE Antonia FAU 20295613620 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/11/2021 15:31:18-0500

Facturar a nombre de : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
Dirección : JR. BOLIVIA 109 CENTRO CIVICO / LIMA - LIMA - LIMA RUC : 20295613620

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
ULLOA SERNAQUE, ANTONIA	YOVANA ALFARO RAMOS Gerente de Administración RESPONSABLE DE ADQUISICIONES REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	CHRISTIAN NELSON ALCALÁ NEGRÓN Sub Gerente de Logística RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 20.06.00.U1

ORDEN DE SERVICIO N° 0004028

N° Exp. SIAF : 0000026762

Día	Mes	Año
16	11	2021

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000480

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.	N° Cuadro Adquisic: 004125
Dirección : CAL.LOGROÑO NRO. 246 URB. JAVIER PRADO IV ETAPA	Tipo de Proceso : ASP
LIMA / LIMA / SAN LUIS CCI:	N° Contrato :
RUC : 20600120345 Teléfono : Fax :	Moneda : S/ T/C :

Concepto : GVR - ATENCION DE CALIDAD A LA CIUDADANIA A LA MEDIDA DEL RENIEC

Vienen ... 12,710.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		Penalidad diaria = (0.10 x Monto) / (F x Plazo en dias) Donde F tendrá los siguientes valores: Para plazos menores o iguales a sesenta (60) dias calendario: F=0.40 Para plazos mayores a sesenta (60) dias calendario: F= 0.25 Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver la Orden de Servicio por incumplimiento. COBERTURA PRESUPUESTAL: HOJA DE ELEVACIÓN N° 001369-2021/GPP/SGP/RENIEC C.C.P. N° 1668-2021 * (DOCE MIL SETECIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES) *	

Firmado digitalmente por: TAMARA SARMIENTO Grover Francisco FAU 20295613620 soft
Motivo: Doy V° B°.
Fecha: 16/11/2021 15:37:40-0500

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/

TOTAL S/	12,710.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	10,771.19
I.G.V. :	1,938.81
Total :	12,710.00

Firmado digitalmente por: ULLOA SERNAQUE Antonia FAU 20295613620 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/11/2021 15:31:20-0500

Señor(es) : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
Dirección : AV. BOLIVIA 109 - CENTRO CIVICO / LIMA - LIMA - LIMA RUC : 20295613620

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
ULLOA SERNAQUE, ANTONIA	YOVANA ALFARO RAMOS Gerente de Administración REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	CHRISTIAN NELSON ALCALÁ NEGRÓN Sub Gerente de Logística REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES

Fecha: Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN N° 0041-2022/SGL/RENIEC

FECHA DE EMISIÓN DE LA CONSTANCIA	Lima, 11 de febrero del 2022

DATOS DEL CONTRATISTA	RAZÓN SOCIAL	CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.
	N° R.U.C.	20600120345

DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Tipo de procedimiento de selección	Adjudicación sin procedimiento de selección
	Número del procedimiento de selección	No corresponde
	Denominación del procedimiento de selección	SERVICIO DE CAPACITACIÓN DEL CURSO "ATENCIÓN DE CALIDAD A LA CIUDADANIA A LA MEDIDA DEL RENIEC"

DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato	ORDEN DE SERVICIO N° 0004028-2021-RENIEC	
	Objeto de la contratación	BIENES	
		SERVICIOS	X
	Monto Contractual	S/ 12,710.00 (Doce mil setecientos diez con 00/100 Soles)	
	Monto ejecutado	S/ 12,710.00 (Doce mil setecientos diez con 00/100 Soles)	

PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 23NOV2021 al 07DIC2021 (23 horas cronológicas)
FACTURA ELECTRÓNICA	E001-36
DATOS DE LA ENTIDAD	**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**
CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN	Por medio del presente documento, la Sub Gerencia de Logística otorga la constancia de prestación derivada de la Orden de Servicio N° 0004028-2021-RENIEC

APLICACIÓN DE PENALIDADES	SI		Monto de la penalidad	0.00
	NO	X		

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE	CHRISTIAN NELSON ALCALÁ NEGRÓN Sub Gerente de Logística REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

SUB GERENCIA DE LOGISTICA – GROVER FRANCISCO TANARA SARMIENTO – Analista – RENIEC

Se expide el presente documento a solicitud del interesado de conformidad con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley Nº 30225 y sus modificatorias vigentes, para los fines que considere necesarios.
De conformidad con el Memorando N° 002236-2021/GAD/RENIEC

SUB GERENCIA DE LOGISTICA – AUTORIZADO – RENIEC

AGRICOLA santa azul

Jr. De La Rocca Vergallo Nro. 152 - Urb. Orrantia

RUC 20555837659

ORDEN DE SERVICIO

0001/0020871

PROVEEDOR : 20600120345 - CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.
DIRECCION : CAL.LOGROÑO NRO. 246 URB. JAVIER PRADO IV ETAPA (CUARTO PISO)
ATENCION :
CONDICIONES DE PAGO : PAGO ADELANTADO 50 % SALDO CONTRA ENTREGA
REFERENCIA :
LUGAR DE ENTREGA : OTR. CP LAS MINAS-SUPE S/N, UNIDAD CATASTRAL 14314

FECHA : 27/05/2021
SOLICITADO POR : PERCY VALENZUELA

ITEM	DESCRIPCION	AREA	U.M.	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
001	Servicio de Evaluación rápida y diagnóstico social, político y comunicacional respecto a la instalación del tendido de tuberías así como el trabajo y la presencia de la Empresa Agrícola Santa Azul SRL. bajo el esquema de análisis FODA (Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas) y la realización de la Estrategia de intervención que garanticen la instalación del tendido de tuberías de la Empresa Agrícola Santa Azul S.R.L. dentro de un clima favorable con la población en el plazo de 90 días asciende a		UND	1.00	53,000.0000	53,000.00

PLAZO Y/O CRONOGRAMA DE ENTREGA :

VALOR VENTA	S/.	53,000.00
I.G.V.18.00%	S/.	9,540.00
TOTAL	S/.	62,540.00

Encaminados a desarrollar y promover los principios del Comercio Etico

OBSERVACIONES :

Paul Jimenez - Servicio de Evaluación rápida y diagnóstico social, político y comunicaciona

FERNANDO CAMBANA

Emitido por: **Aprobación**

NOTA :

1. A cada factura adjuntar una copia de la orden de servicio.

AGRICOLA santa azul

Jr. De La Rocca Vergallo Nro. 152 - Urb. Orrantia

RUC 20555837659

ORDEN DE SERVICIO

0001/0021379

PROVEEDOR : 20600120345 - CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.
DIRECCION : CAL.LOGROÑO NRO. 246 URB. JAVIER PRADO IV ETAPA (CUARTO PISO)
ATENCION :
CONDICIONES DE PAGO : CREDITO A 7 DIAS
REFERENCIA :
LUGAR DE ENTREGA : NRO. S/N OTR. CP LAS MINAS-SUPE (UNIDAD CATASTRAL 14314) LIMA - BARRANCA - SUPE

FECHA : 15/07/2021
SOLICITADO POR : PERCY VALENZUELA

ITEM	DESCRIPCION	AREA	U.M.	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
001	SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORÍA EN IMAGEN CORPORATIVA COMUNICACIONAL Y RELACIONES COMUNITARIAS DE LA EMPRESA AGRÍCOLA SANTA AZUL (18 meses) CONDICIONES DE PAGO 20% de adelanto del monto total El saldo será cancelado de forma mensual según el plazo que corresponda durante el plazo de desarrollo del servicio.		UND	1.00	297,000.0000	297,000.00

PLAZO Y/O CRONOGRAMA DE ENTREGA :

VALOR VENTA	S/.	297,000.00
I.G.V.18.00%	S/.	53,460.00
TOTAL	S/.	350,460.00

Encaminados a desarrollar y promover los principios del Comercio Etico

OBSERVACIONES :

ANDRES MUJICA - SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORÍA EN IMAGEN CORPORATIVA COMUNICACIONAL Y RELACIONES COMUNITARIAS DE LA EMPRESA AGRÍCOLA SANTA AZUL

PERCY VALENZUELA PAUCAR
Emitido por:

ANDRES MUJICA
Aprobación

NOTA :

1. A cada factura adjuntar una copia de la orden de servicio.

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO

La **EMPRESA AGRÍCOLA SANTA AZUL** a quien en adelante se le denominará **"SANTA AZUL "** identificada con RUC 2055837659 , con domicilio para estos efectos en el centro poblado Las Minas S/N en el distrito de Supe, provincia de Barranca, región Lima provincias, debidamente representada por su Gerente General Andrés Elías Mujica Nuñez identificado con DNI N° 42565422,contrató los servicios de la **CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.**, a quien en adelante se le denominará **" LA CONSULTORA"** con RUC N° 20600120345 y domiciliada para estos efectos en Avenida Costanera 2210 Condominio Panoramic San Miguel- Lima debidamente representada por su Gerente General señora **MARIA LARISSA MATOS REYMUNDO** identificado con DNI N° 10176078, en los términos y condiciones siguientes:

1. **CONSIDERANDOS:**

1.1. SANTA AZUL, es una empresa agrícola, constituida y domiciliada en la República del Perú, dedicada a la producción, comercialización y exportación de arándanos ubicada en el distrito de Supe, provincia de Barranca, región Lima provincias.

1.2. LA CONSULTORA, es una empresa constituida y domiciliada en la República del Perú, que brinda servicios de consultoría y asesoramiento de estrategias en intervención social y comunicacional.

1.3. .SANTA AZUL, contrató a **LA CONSULTORA** para brindar servicios de consultoría en las áreas de intervención social y comunicacional.

2. **CONFORMIDAD DE SERVICIO:**

2.1 La orden de servicio tuvo fecha de inicio 27 de mayo del 2021 con fecha de término el 15 de marzo del 2022.El valor total del servicio mensual asciende a S/16.400 más IGV.

2.2 **SANTA AZUL** recibe de **LA CONSULTORA** por los servicios de asesoría en imagen corporativa comunicacional y relaciones comunitarias:

- Realización de actividades de relaciones comunitarias en los centros poblados del Valle Supe.
- Realización de talleres, focus group según los ejes estratégicos propuestos.
- Construir y/o fortalecer los vínculos de confianza entre la población de la zona de influencia directa e indirecta y la empresa.
- Proceso de articulación con los diversos organismos del Estado para fortalecer el tripartito social.
- Presentar y ejecutar proyectos de índole social según los ejes estratégicos propuestos.

En este acto **SANTA AZUL** declara que recibe el servicio conforme.

ANDRÉS ELÍAS MUJICA NUÑEZ
GERENTE GENERAL

Hidrandina

HIDRANDINA S.A.

RUC: 20132023540 Teléfono:
Dirección: Jr. San Martin 831 Trujillo
LA LIBERTAD Perú
Email: hdnalogistica@distriluz.com.pe

Orden de Servicio
Ped. Compra Reg. Sv.
N°: 3220048373

Fecha: 09.06.2021 Página: 1 de 1
Centro: 0312, Centro Trujillo
Org. de compras: 0300, HDNA
Grupo de compras: 300, HDNA
Contrato:

Datos del proveedor:	Condiciones comerciales:
Razón social: CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.	Forma de pago(pay terms): Factura a 10 días.
RUC : 20600120345	Moneda de compra: Sol
Dirección: CAL.LOGROÑO NRO. 246 URB PRADO IV E,LIMA - SAN LUIS,.Cod.Postal: LIMA Y CALLAO - Perú	Clasificación: Ped. Compra Reg. Sv.
Teléfonos: . Fax:	
Email:	

Pos.	Código	Descripción	Fecha de entrega	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Monto Total
10		Serv. de Monitoreo y Gestión Social SET	08.09.2021	1.00	Unidad	27,838.98	27,838.98
10	305687	ELABORACIÓN DE INFORME TECNICO PROYECTOS		1	SER	27,838.98	27,838.98

Subtotal (Sol)	:	27,838.98
Total impuestos	:	5,011.02
Total neto (Sol)	:	32,850.00

Observaciones:

CONCURSO N° ASP-294-2021
SERVICIO DE MONITOREO Y GESTION SOCIAL, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE LA NUEVA SUBESTACIÓN TRUJILLO CENTRO 60 MVA - 138/22.9/10 KV Y LINEA DE TRANSMISION DE DERIVACION 138 KV, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
FORMA DE PAGO:
Primer Informe 25%
Segundo Informe: 20%
Tercer Informe: 20%
Informe Final: 35%
Uso: Area de Administración de Proyectos

Condiciones generales:

1. Cualquier observación a la presente Orden de Servicio deberá ser comunicada por escrito dentro de la fecha de emisión impresa, caso contrario la recepción de servicio implicará la aceptación de todos los términos consignados.
2. Indicar en las facturas el número a la Orden de Servicio correspondiente.
3. En proveído de HIDRANDINA S.A. la aplicación de penalidad por incumplimiento en la entrega de servicio en forma proporcional a la cantidad no recibida y al tiempo de retraso.
4. Todos los documentos deberán ser remitidos a nombre de HIDRANDINA S.A. a la dirección antes indicada.
5. La penalidad aplicada es de 0.2% por cada día de retraso sobre el importe (incluido impuestos) materia del retraso.

Distriluz

Firmado Digitalmente por: LA ROSA SALAS Roberto Alfonso FAU 20132023540 soft
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: DISTRILUZ
Fecha: 18/06/2021 14:21:34

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 18 de junio de 2021

GCP-0084-2021

Expediente: 20210511001121

Señor(a)
MARIA LARISSA MATOS REYMUNDO MATOS REYMUNDO
GERENTE
CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.
CALLE LOGROÑO 246 4TO PISO. URB. JAVIER PRAVO V ETAPA
San Luis - Lima
Lima .-

Asunto : ORDEN DE PROCEDER DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 3220048373

De nuestra consideración:

Por la presente, me dirijo a usted con relación al documento de la referencia, para modificar a la fecha de inicio de la **Orden de Proceder** para el "Servicio de Gestión Social, del proyecto: Creación del Servicio de Transmisión de la nueva Subestación Trujillo Centro 60 MVA-138/22.9/10 kV y Linea de Transmisión de Derivación 138kV, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad", la cual inicia a partir del dia **lunes 21.06.2021,** quedando sin efecto la Carta GCP-0083-2021.

En tal sentido, de acuerdo a lo establecido en el término de referencia, con la Orden de Proceder se inicia el plazo del referido servicio.

Atentamente,

ROBERTO LA ROSA SALAS
Gerente Corporativo de Proyectos

Según lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Puede validar la autenticidad e integridad del documento generado a través del código QR ubicado en la parte inferior izquierda del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador: http://sapsigedd01/SISTEMACASILLAVERIFICACION e ingresando la siguiente clave LRTFI2.

Hidrandina

Trujillo, 27. 07. 2021

GR/P – 1153.1 - 2021

Señora:
MARIA LARISSA MATOS REYMUNDO
GERENTE
CORPORACIÓN CONGRAINS EIRL
Calle Logroño 246 4to piso. Urb. Javier Pravo V etapa. San Luis
CEL 970901077
e-mail: corporacion.congrains@gmail.com
Lima. -

Asunto : Conformidad del Primer entregable del Servicio de Gestión Social del Proyecto: Creación del Servicio de Transmisión de la nueva Subestación Trujillo Centro 60 MVA - 138/22.9/10 kV y Línea de Transmisión de Derivación 138 kV, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad"
Orden de Servicio N° 3220048373

Ref. : Carta N° 001-2021

De nuestra consideración:

La presente tiene por finalidad atender vuestro documento de la referencia, mediante el cual presentan el Primer entregable del "Servicio de Gestión Social del Proyecto: Creación del Servicio de Transmisión de la nueva Subestación Trujillo Centro".

Respecto al referido entregable, se ha verificado que cumple con lo requerido en los términos de referencia y alcances de la presente Orden de Servicio; por lo que, se le comunica la conformidad para los fines pertinentes.

Atentamente,

HIDRANDINA V°B° Ing. Walter Baquerizo Cabrera Jefe de Administración de Proyectos (e)

Ing. Walter Baquerizo Cabrera
Jefe Área de Administración
de Proyectos (e)

JSS/htm
C.C. File

Lack Delgado, Katia de Lourdes <klackd@distriluz.com.pe> jue, 19 ago 12:22

para mí, Roberto

Estimados:

Mediante el presente se otorga conformidad al 2do entregable del Servicio OS 3220048373.

Atte.,

Katia Lack Delgado
Responsable de Unidad Formuladora
Gerencia Corporativa de Proyectos
klackd@distriluz.com.pe
Tel. 051-01-2115500 anexo 51155
Cel. 945682226

Distriluz
Enosa • Ensa • Hidrandina • Electrocentro

Distriluz
Enosa • Ensa • Hidrandina • Electrocentro

Firmado Digitalmente por:
LACK DELGADO Katia De Lourdes FAU
20132023540 soft
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: DISTRILUZ
Fecha: 15/09/2021 00:46:37

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 15 de septiembre de 2021

GCP-KLD-0254-2021

Expediente: 20210511001760

Señor(a)
CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.
CALLE LOGROÑO 246 , JAVIER PRADO IV ETAPA
San Luis - Lima
Lima .-

Asunto : **CONFORMIDAD DEL TERCER ENTREGABLE DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE LA NUEVA SUBESTACIÓN TRUJILLO CENTRO 60 MVA - 138/22.9/10 KV Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE DERIVACIÓN 138 KV, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**

Referencia : **a) ORDEN DE SERVICIO N° 3220048373**

De nuestra consideración:

La presente tiene por finalidad emitir opinión en relación al Tercer entregable del "Servicio de Gestión Social del Proyecto: Creación del Servicio de Transmisión de la nueva Subestación Trujillo Centro 60 MVA - 138/22.9/10 kV y Línea de Transmisión de Derivación 138 kV, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad".

Respecto al referido entregable, se ha verificado que cumple con lo requerido en los términos de referencia y alcances de la Orden de Servicio de la referencia; por lo que, se le comunica la conformidad para los fines pertinentes.

Atentamente,

KATTIA DE LOURDES LACK DELGADO
Responsable Unidad Formulación

Según lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Puede validar la autenticidad e integridad del documento generado a través del código QR ubicado en la parte inferior izquierda del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador: http://sapsigedd01/SISTEMACASILLAVERIFICACION e ingresando la siguiente clave 9XGE1X.

ENOSA: Jr. Callao 875-Piura. ENSA: Calle San Martín 250-Chiclayo.
HDNA: Jr. San Martín 831-Trujillo. ELCTO: Jr. Amazonas 641-Huacayo.
SEDE LIMA: Av. Camino Real N° 348, Torre El Pilar, Piso 13.-Lima.

Lima, 26 de octubre de 2021

GCP-KLD-0317-2021

Expediente: 20210511002119

Señor(a)

CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.

CALLE LOGROÑO 246 , JAVIER PRADO IV ETAPA

San Luis - Lima

Lima .-

Asunto : **"CONFORMIDAD DEL CUARTO ENTREGABLE DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE LA NUEVA SUBESTACIÓN TRUJILLO CENTRO 60 MVA - 138/22.9/10 KV Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE DERIVACIÓN 138 KV, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**

Referencia : **a) ORDEN DE SERVICIO N° 3220048373**

De nuestra consideración:

La presente tiene por finalidad emitir opinión en relación al Cuarto entregable del "Servicio de Gestión Social del Proyecto: Creación del Servicio de Transmisión de la nueva Subestación Trujillo Centro 60 MVA - 138/22.9/10 kV y Línea de Transmisión de Derivación 138 kV, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad".

Respecto al referido entregable, se ha verificado que cumple con lo requerido en los términos de referencia y alcances de la Orden de Servicio de la referencia; por lo que, se le comunica la conformidad para los fines pertinentes.

Atentamente,

KATTIA DE LOURDES LACK DELGADO
Responsable Unidad Formulación

Según lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Puede validar la autenticidad e integridad del documento generado a través del código QR ubicado en la parte inferior izquierda del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador: http://sapsigedd01/SISTEMACASILLAVERIFICACION e ingresando la siguiente clave KUYZTZ.

ENOSA: Jr. Callao 875-Piura. ENSA: Calle San Martín 250-Chiclayo.
HDNA: Jr. San Martín 831-Trujillo. ELCTO: Jr. Amazonas 641-Huacayo.
SEDE LIMA: Av. Camino Real N° 348, Torre El Pilar, Piso 13.-Lima.

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Conste por el presente documento, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS que celebran de una parte **CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.**, identificada con RUC No. 20600120345, con domicilio en Calle Logroño 246, Urb.Javier Prado IV Etapa, San Luis, Lima, para estos efectos debidamente representada por su Gerente General Maria Larissa Matos Reymundo, identificada con DNI No. 10176078, según poderes que constan inscritos en la partida No. 13367075 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará "**LA LOCADORA**"; y de la otra parte, **MINERA CORIWAYRA S.A.C.**, identificada con RUC N. 20555999128, con domicilio para estos efectos en Calle Los Jazmines 461, Lince, Lima, debidamente representada por su Gerente General Ricardo Miguel Contreras Liza, identificado con DNI No. 08754691, según poderes que constan inscritos en la partida Nº 13128584 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará "**CORIWAYRA**"; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO. - LAS PARTES

CORIWAYRA, es una empresa minera constituida y domiciliada en la República del Perú, dedicada a las actividades propias de la pequeña minería dentro del marco de las leyes peruanas.

LA LOCADORA es una empresa constituida y domiciliada en la República del Perú, que brinda servicios de consultoría y asesoramiento de estrategias en intervención social y comunicacional.

CORIWAYRA manifiesta su necesidad de contar con servicios de consultoría en las áreas de intervención social y comunicacional. Por su parte, **LA LOCADORA** manifiesta su interés en prestar sus servicios a **CORIWAYRA** y satisfacer sus necesidades de acuerdo con la propuesta adjunta como **ANEXO I**. Por dicho motivo, las partes acuerdan suscribir el presente contrato.

SEGUNDO.- OBJETO DEL CONTRATO

2.1 En virtud del presente contrato, **LA LOCADORA** se compromete a prestar a **CORIWAYRA** sus servicios de asesoría en intervención social y comunicacional. Por su parte, **CORIWAYRA** se compromete a pagar la contraprestación acordada.

2.2 Se deja expresa constancia de que, el servicio de consultoría y asesoría en intervención social y comunicacional prestado por **LA LOCADORA** consistirá en el desarrollo estratégico de cada uno de los puntos planteados en la **PROPUESTA TÉCNICA** que es parte del presente contrato y que se adjunta como **ANEXO I.**

2.3 **ALCANCES DE LA ASESORÍA**;

- Realización de mapeo de actores.
- Identificación de percepción de los actores mapeados.
- Identificación de los niveles de legitimidad de los actores.
- Construir y/o fortalecer los vínculos de confianza entre los actores y la minera.
- Fortalecer los canales de comunicación y coordinación de los actores locales a través de formulación y ejecución del Plan Integral de Desarrollo Social (PIDS).

- Realizar acompañamiento a los actores involucrados en el área de influencia directa de la minera.
- Proceso de articulación con los diversos organismos del estado para fortalecer el tripartito social; gobierno, comunidad campesina y empresa privada.

Todos y cada uno de los objetivos y alcances de la asesoría deben ser desarrollados de acuerdo con la **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por **LA LOCADORA** y no es excluyente de cualquier acto o desarrollo social o comunicacional que conduzcan al objeto y espíritu del encargo hecho por parte de **CORIWAYRA**.

TERCERO. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES

LA LOCADORA se obliga a cumplir con cada una de las estrategias y desarrollos social y comunicacional propuestos en el documento - **PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA** que es el **ANEXO I** y que forma parte integrante del presente contrato.

CORIWAYRA se obliga a cumplir con la contraprestación pactada en la cláusula quinta del presente contrato.

CUARTO.- PLAZO

El plazo de vigencia del presente contrato será de seis (06) meses contados a partir de la suscripción del presente documento.

QUINTO.- CONTRAPRESTACION Y FORMA DE PAGO

5.1 Como contraprestación por los servicios materia del presente contrato **CORIWAYRA** se compromete a pagar en favor de **LA LOCADORA** la suma de S/ 26,900.00 (veintiséis mil novecientos y 00/100 soles) más IGV de manera mensual.

5.2 CONDICIONES DE PAGO:

La forma del pago del primer mes de la contraprestación se hará de la siguiente manera:
- 40% de la contraprestación mensual a los 10 días de la presentación del plan de trabajo y,
- 60% de la contraprestación mensual a los 30 días de la presentación del informe mensual.

Por los meses siguientes el pago será de manera mensual, considerando el inicio del contrato del día 12 de octubre del 2020, debiendo cancelarse la contraprestación mensual el día 12 de cada mes.

CORIWAYRA realizará el pago de la contraprestación en la cuenta de titularidad de **LA LOCADORA**:

Cuenta Cte. Scotiabank Nº 5012490
CCI N. 009-016-000005012490-78
Cuenta Detracción Banco de la Nación N 00-098-201939

SEXTO.- INDEPENDENCIA DE LAS PARTES

Las partes dejan establecido que, no se generará ninguna relación laboral entre **CORIWAYRA** y el personal que **LA LOCADORA** emplee para su prestación del servicio en virtud del presente contrato, incluidos sus subcontratistas y el personal que éste a su vez emplee o en general cualquier otro personal que labore para **LA LOCADORA**. **LA LOCADORA** será la única responsable por los reclamos y/o acciones legales que pudiese promover el personal dependiente de ésta por cualquier evento o suceso derivado de la ejecución del presente servicio. En tal sentido, **LA LOCADORA** libera expresa y definitivamente a **CORIWAYRA** de cualquier responsabilidad u obligación que tuviera frente a su personal, poderes estatales, entidades públicas, personas privadas y terceros en general, cualquiera que fuera la naturaleza de la obligación o responsabilidad.

Asimismo, queda convenido que cualquier reclamo, de cualquier naturaleza que tenga relación con empleados de cualquiera de las partes, incluidos sus sub-contratistas y el personal que éstos a su vez empleen o en general cualquier otro personal que labore para las partes dirigido contra cualquiera de ésta será asumido directa y plenamente por la parte empleadora (incluyendo los costos de abogados), cualquiera que fuese la decisión que pudiese adoptar la autoridad administrativa, laboral o judicial.

Adicionalmente, las partes se obligan a cumplir estrictamente todas las normas legales y administrativas que les corresponden como empleadores del personal que empleen para la ejecución de sus prestaciones, en especial las normas referidas a obligaciones laborales, tributarias y de seguridad social. En consecuencia, se obligan al pago oportuno de las remuneraciones que correspondan a su personal por concepto de sueldos, salarios, bonificaciones, primas y otros beneficios laborales, así como al pago de sus beneficios sociales, el pago de las aportaciones que correspondan de las cuales es el único responsable, por lo que se comprometen a asumir directa e inmediatamente el pago de cualquier sanción o multa que pudiese aplicarse por incumplimiento de estas obligaciones, sin responsabilidad alguna para la otra parte.

SETIMO.- RESOLUCIÓN

En caso de que alguna de las partes incumpla con cualquiera de las obligaciones que asume en virtud del presente contrato, la parte afectada con dicho incumplimiento podrá solicitar por escrito a la otra parte el cumplimiento de su obligación, otorgándole para tal efecto un plazo no mayor de quince (15) días calendario, contados desde la recepción de la solicitud respectiva. Si vencido dicho plazo la obligación no ha sido cumplida, la parte afectada se encontrará facultada para resolver el presente contrato, de conformidad con lo señalado por el artículo 1429 del Código Civil.

Queda expresamente establecido que, en caso se resuelva el presente contrato antes de la conclusión de su plazo de vigencia, sin importar el motivo, (i) **LA LOCADORA** deberá reembolsar a **CORIWAYRA** la parte del monto pagado por adelantado, que corresponda al servicio no prestado o, (ii) **CORIWAYRA** deberá pagar a **LA LOCADORA** la contraprestación correspondiente por los servicios prestados, según corresponda.

OCTAVO.- CONFIDENCIALIDAD

8.1 **LA LOCADORA**, asume expresamente la obligación de conservar en absoluta confidencialidad y reserva, toda información y/o documentación que le pudiera ser proporcionada por **CORIWAYRA**, de manera verbal o en físico, o que sea conocida por ésta en virtud del presente contrato, la confidencialidad es extensiva a la representante de **LA LOCADORA** como a cualquier personal que esté bajo su subordinación.

8.2 Asimismo, **LA LOCADORA** acuerda, salvo una obligación legal en contrario, el no hacer disponible la Información revelada en cualquier forma a cualquier tercero o usarla para cualquier propósito distinto que para el cumplimiento de este contrato.

8.3 Toda la Información y/o documentación proporcionada, incluyendo copias de la misma, será devuelta a **CORIWAYRA** o destruida si **CORIWAYRA** así se lo indica expresamente a **LA LOCADORA** al momento en que ocurra lo primero de: (a) la terminación anticipada del contrato; (b) el requerimiento de **CORIWAYRA**; o (c) el cumplimiento del objeto contractual.

8.4 Las partes acuerdan que la obligación de confidencialidad establecida en la presente cláusula se mantendrá vigente incluso después de la terminación del presente contrato hasta por un año más.

8.5 Las partes acuerdan que las disposiciones de la presente cláusula no serán de aplicación para aquella información que: (i) era de dominio público o estaba en posesión de **LA LOCADORA** en el momento en que fue dada a conocer por parte de **CORIWAYRA**, (ii) se vuelva de dominio público sin que **LA LOCADORA** se haya visto involucrado, (iii) sea revelada a **LA LOCADORA** por un tercero que no esté obligado frente a **CORIWAYRA** a guardar la confidencialidad de dicha información, y (iv) sea desarrolla da **LA LOCADORA** de forma independiente, in utilizar la información proporcionada por **CORIWAYRA**, según conste en los registros de **EL LOCADOR**.

NOVENO.- CONTACTOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES

Por CORIWAYRA
Ricardo Contreras Liza
Correo electrónico: rcontreras@mineracoriwayra.com
Celular: 962-854141
992-743831

Por LA LOCADORA
María L. Matos Reymundo
Correo electrónico: corporacion.congrains@gmail.com
Celular: 970901077

DECIMO.- CESIÓN

Las partes no podrán ceder, transferir ni desprenderse en favor de terceros de alguna de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato, salvo autorización escrita expresa de la otra parte.

DECIMO PRIMERO.- MISCELÁNEOS

Los títulos de las cláusulas son meramente ilustrativos y no serán determinantes para la interpretación del presente contrato, asimismo el **ANEXO I - PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA** presentada por la locadora es parte integrante del presente contrato.

Si alguna cláusula de este contrato o parte de ella es considerada inexistente, nula, ineficaz o en cualquier forma inoponible, tal inexistencia, nulidad, ineficacia o inoponibilidad no afectarán las demás cláusulas de este contrato, las que se mantendrán con fuerza y efecto.

DECIMO SEGUNDO.- NO RENUNCIA

La demora u omisión de cualquiera de las partes en ejercer o reclamar sus derechos o privilegios bajo el presente contrato no afectará dichos derechos o privilegios ni podrá ser interpretado como una renuncia al ejercicio de un derecho, o tolerancia de su incumplimiento

DECIMO TERCERO.- LEY APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En todo lo no especificado en este contrato, son de aplicación las normas del Código Civil Peruano, y en especial los artículos 1764 y siguientes, referidos a contratos de Locación de Servicios.

Ambas partes, para cualquier efecto derivado de este contrato, renuncian al fuero de los domicilios personales que pudiera corresponderles y se someten expresamente a la competencia jurisdiccional de los jueces del Distrito Judicial de la ciudad de Lima Cercado.

INTEGRA EL PRESENTE CONTRATO, EL ANEXO I – PROPUESTA TECNICA ECONOMICA PRESENTADO POR DE LA LOCADORA.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento a los 12 días del mes de octubre del año 2020 en Lima, Perú.

CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.
MARIA L. MATOS REYMUNDO
Gerente General

CORIWAYRA | **LA LOCADORA**

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO

La **EMPRESA MINERA CORIWAYRA S.A.C**., a quien en adelante se le denominará **"CORIWAYRA"** identificada con RUC 20555999128, con domicilio para estos efectos en Calle Los Jazmines 461, Lince, Lima, debidamente representada por su Gerente General Ricardo Miguel Contreras Liza identificado con DNI N° 08754691,contrató los servicios de la **CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.,** a quien en adelante se le denominará **" LA CONSULTORA"** con RUC N° 20600120345 y domiciliada para estos efectos en Calle Logroño N° 246 Urb. Javier Prado IV etapa (cuarto piso) Lima -San Luis, debidamente representada por su Gerente General señora **MARIA LARISSA MATOS REYMUNDO** identificado con DNI N° 10176078, en los términos y condiciones siguientes:

1. **CONSIDERANDOS:**

1.1. CORIWAYRA, es una empresa minera constituida y domiciliada en la República del Perú, dedicada a las actividades propias de la pequeña minería dentro del marco de las leyes peruanas.

1.2. LA CONSULTORA, es una empresa constituida y domiciliada en la República del Perú, que brinda servicios de consultoría y asesoramiento de estrategias en intervención social y comunicacional.

1.3.. CORIWAYRA, contrató a **LA CONSULTORA** para brindar servicios de consultoría en las áreas de intervención social y comunicacional.

2. **CONFORMIDAD DE SERVICIO:**

2.1 El contrato fue realizado en un plazo de 06 meses, con fecha de inicio 12 de octubre del 2021 y con fecha de término el 12 de abril del 2021.

2.2 **CORIWAYRA** recibe de **LA CONSULTORA** por los servicios de asesoría en intervención social y comunicacional:

- Realización del mapeo de actores.
- Realización de talleres, focus group y entrevistas a actores claves.
- Construir y/o fortalecer los vínculos de confianza entre los actores y la minera.
- Proceso de articulación con los diversos organismos del Estado para fortalecer el tripartito social.
- **Diagnóstico rápido social y comunicacional**
- **Plan de Acción Integral Social 2021-2026 de la Comunidad Campesina La Victoria.**

En este acto **CORIWAYRA** declara que recibe el servicio conforme y a su entera satisfacción.

RICARDO MIGUEL CONTRERAS LIZA
GERENTE GENERAL

ORDEN DE SERVICIO N° 0275

Nº Exp. SIAF 3173

Día	Mes	Año
16	12	2019

UNIDAD EJECUTORA : 006 PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65
NRO, IDENTIFICACION: 001441

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.	Nº Cuadro Adquisic:
Dirección : CALLE LOGROÑO 246 - SAN LUIS - LIMA	Tipo de Proceso: ASP
RUC : 20600120345 Teléfono: Fax:	Nº Contrato :
	Moneda : S/. T/C:

Concepto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE TALLERES DE INTEGRACIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor
352000010156	SERVICIO	CURSO TALLER DE INTEGRACION CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE TALLERES DE INTEGRACIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65 TALLER DE INTEGRACIÓN FAMILIAR DE PADRES E HIJOS: EL SERVICIO ES PARA 60 PARTICIPANTES. TEMARIO - EL AFECTO COMO SENTIMIENTO IMPRESCINDIBLE - ADECUADA COMUNICACIÓN FORTALECE EL AFECTO Y EL SENTIMIENTO - SABER ELEGIR EL MOMENTO Y LUGAR ADECUADO - PREGÚNTALES CÓMO ESTÁN? ¿CÓMO TE FUE? - COMO OBSERVAR EL LENGUAJE CORPORAL - COMO HACER QUE LOS NIÑOS APRENDAN A DESARROLLAR BUENAS RELACIONES CON SUS SEMEJANTES. TALLER DE INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL: EL SERVICIO ES PARA 120 PERSONAS TEMARIO - CONSTRUYE CONFIANZA - ESTABLECE OBJETIVOS COMUNES - CREA UN SENTIDO DE PERTENENCIA - INVOLUCRA A TU GENTE EN LAS DECISIONES - MOTIVA LA RESPONSABILIDAD Y EL COMPROMISO MUTUO - APROVECHA LA DIVERSIDAD - IMPULSA LA COMUNICACIÓN - AUTOCONOCIMIENTO - MANEJO DE LOS RECURSOS PERSONALES - RELACIÓN CON LOS DEMÁS - HABILIDADES SOCIALES. PLAZO DE PRESTACIÓN: SERÁ COMO SIGUE: TALLER DE INTEGRACIÓN FAMILIAR DE PADRES E HIJOS: 18/12/2019 TALLER DE INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL: 20/12/2019 CONFORMIDAD: LA CONFORMIDAD SERÁ OTORGADA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA PENSIÓN 65. CCP N° 305-2019	15,003.20

AFECTACION PRESUPUESTAL

Metal / Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/.
03	0097.3000001.5000276.23.006.0008.00001	1-00	2.3. 2 7. 3 1	15,003.20

TOTAL S/	15,003.20
Exonerado :	0.00
V. Venta :	12,714.58
I.G.V. :	2,288.62
TOTAL :	15,003.20

Facturar a nombre de : PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65
Dirección : CALLE ALCANFORES 495 PISO 6, OF. 614 - MIRAFLORES - LIMA - PERÚ
RUC: 20547960051

ELABORADO POR	ORDENACION DE SERVICIO		CONFORMIDAD DE SERVICIO
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA V°B° OLGA LUCAR HURTADO	YULYANNIS KATHIUSKA CÁRDENAS VARGAS Coordinadora de Abastecimiento y Servicios Generales PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65	CÉSAR LUIS LÓPEZ LOZADA PUENTE ARNAO JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S.
- Esta Orden se rige por las formas y reglas reglamentarias e indicadas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

enapu s.a.
EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.

Orden de Servicio N°2019000355

T.P. CALLAO
RUC : 20100003199
Dirección : Av. Manco Cápac Nº 255, Callao

Fecha de Orden : 13-12-2019
C.Costos: : 9108010 INFOCAP
Expediente : 2019001179

En Caso de incumplimiento del plazo de entrega se aplicará una penalidad diaria hasta por un máximo de 10% según fórmula:

Plazo < o = a 60 días: Penalidad diaria : 0.10 x Monto / Factor x Plazo
Plazo > a 60 días: 0,25

Señores : CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.
Nro. RUC : 20600120345
Dirección : Cal Logroño N° 246 Urb Javier Prado Iv Etapa 4to Piso
Ciudad : LIMA LIMA SAN LUIS
Teléfono : 970901077 Fax:
Atención a :

Sírvase entregar los artículos que se indican a continuación y facturar de acuerdo con las indicaciones:

1.- Indicar en la factura el numero de esta orden.
2.- Para el pago, sírvase adjuntar esta orden con la factura.

Item	ARTICULOS			VALOR	
	Código	Cantidad	Descripción	Unitario	Total
1	74002	1.00	CAPACITACION EN TALLER DE INTEGRACION INSTITUCIONAL	12,640.68	12,640.68

SON : CATORCE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS Y 00/100 Soles

SubTotal	S/	12,640.68
IGV	S/	2,275.32
Total	S/	14,916.00

SUPERVISIÓN DE LOGÍSTICA V° B° Edwin Pablo Zavaleta ENAPU S.A.

Observaciones : TALLER DE INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL SOLICITADO POR INFOCAP

Sírvase remitir en "ORIGINAL" el formato de Carta de Autorización en Cta. Cte. suscritos por el representante legal a fin que ENAPU S.A. realice el abono (cancelación) relacionado a las Facturas emitidas por su Representada. De no presentar la Carta de Autorización, ENAPU S.A. realizará la cancelación de pago a través de Cheque No Negociable.

Sírvase presentar su Comprobante de Pago y Orden de Compra o Servicio en "ORIGINAL" en la Oficina de Trámite Documentario con Carta dirigida a la Supervisión de Abastecimiento.

Entregar la documentación de Lunes a Sábado de 7:30-14:30 pm

Fecha de entrega : 20-12-2019

NOTA: Nos reservamos el derecho de devolver los bienes o servicios que no se encuentren de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en la presente orden y/o documento adjunto.
Sírvanse emitir sus "Comprobantes de Pago" adecuados al D.L. 917 y sus modificaciones, Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias SPOT-DETRACCIONES con el Gobierno Central, vigente a partir del 15.09.2004. Si Usted está sujeto al Sistema, indicar su Nro. de Cta. Cte. del Banco de la Nación y consignar en sus Comprobantes la Frase: "Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central".
"El contratista se obliga a cumplir con las obligaciones que le corresponde, bajo sanción en caso de incumplimiento".

EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
SUPERVISIÓN DE LOGÍSTICA
JUAN INGUNZA GONZALES

CS Escaneado con CamScanner

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN N° 007 -2021-ENAPU S.A. / G.ADM.

Por la presente, se deja constancia que la empresa CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L. con RUC N°20600120345, ha prestado servicios de capacitación al personal de la Empresa Nacional de Puertos – ENAPU S.A. durante los periodos que se detalla, a conformidad del Instituto de Formación y Capacitación Portuaria – INFOCAP; contratación que se ha realizado fuera del ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento de la ley.

Orden de Servicio	Fecha de emisión	Plazo de ejecución	Descripción del Servicio	Importe S/	Penalidad S/
2019000355	13-12-2019	07 días	Capacitación en Taller de Integración Institucional	14,916.00 (incluido IGV)	NO

El suscrito otorga la presente Constancia de Prestación N°007-2021-ENAPU S.A./G.ADM. a solicitud de la parte interesada , para los fines que crea conveniente

Firmado digitalmente por : AGUILAR LONGA Jorge Alejandro FAU 20100003199 soft Localizacion: ENAPU Motivo: Doy V° B° Fecha: 05.05.2021 10:02:40

Callao, 03 de mayo de 2021

Razón Social	:	EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A. – ENAPU S.A.
RUC	:	20100003199
Dirección	:	Jr. Manco Cápac N° 255 Callao
Firma	:	CPC. Caharin Alberto Caparó Jarufe
Cargo	:	Gerente de Administración
Teléfono	:	651-7828 Anexo - 103

Firmado digitalmente por : CAPARO JARUFE Caharin Alberto FAU 20100003199 hard
Localizacion: ENAPU
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 06.05.2021 12:30:06

2.1. Fortalecer las capacidades de los pobladores de las zonas de influencia de **ACP,** respecto de los beneficios y alcances.
2.2. Identificar las principales percepciones de los actores priorizados en relación a ICP y la relación con los demás actores sociales.
2.3. Identificación de percepciones de los actores mapeados.
2.4. Identificación de intereses de los actores identificados.
2.5. Identificación de nivel de legitimidad de los actores.
2.6. Identificación de la capacidad de movilización de los actores
2.7. Construir y/o fortalecer los vínculos de confianza entre los actores locales y el sector agrícola.

CLÁUSULA TERCERA: DEL SERVICIO

3.1. **LA CONSULTORA** desarrollará las siguientes actividades establecidas en la propuesta del servicio que se adjunta como **ANEXO I.**

3.2. **LA CONSULTORA** se compromete a actuar con la debida diligencia en las actuaciones que realice y de acuerdo a las políticas de **ICP** que declara conocer.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA CONSULTORA

Mediante el presente Contrato, **LA CONSULTORA** se obliga a:

4.1. Prestar sus servicios de acuerdo a los intereses de **ICP,** cumpliendo a cabalidad con la normativa vigente.

4.2. Informar a **ICP** sobre cualquier posible incidencia que pudiera vulnerar o perjudicar los objetivos planteados en el presente Contrato, tanto por hechos de terceros como por actuaciones de Entidades Gubernamentales.

4.3. Brindar información sobre los avances del servicio en la oportunidad en que lo requiera la gerencia de **ICP.**

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE ICP

5.1. Brindar toda la información, documentación y facilidades necesarias para que **LA CONSULTORA** pueda cumplir con la prestación de los servicios a los que se refiere el presente Contrato.

5.2. Pagar la contraprestación pactada dentro de los plazos establecidos.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO CONTRACTUAL

El presente Contrato entrará en vigencia a partir del 05 de Agosto de 2019 y tendrá una duración de veinticinco (25) días calendario. **LA CONSULTORA** se obliga a entregar, dentro del plazo contractual estipulado, el Diagnóstico Socio Político que contenga el Plan Rápido Socio Comunicacional.

El referido plazo podrá renovarse por escrito de común acuerdo entre las Partes, bastando para ello la suscripción de una adenda de ampliación de plazo al presente Contrato.

CLÁUSULA SÉTIMA: NATURALEZA DEL CONTRATO

Queda expresamente establecido y entendido por ambas Partes, que el presente contrato es de carácter netamente civil.

Escaneado con CamScanner

En concordancia con su naturaleza civil, ambas Partes, asumen en forma exclusiva todas sus responsabilidades tanto de carácter laboral, tributario, comercial y de otra índole, sobre todo frente al personal que cada una de ellas contrate o pueda contratar para los propósitos vinculados al presente Contrato.

Queda igualmente establecido que ambas Partes, indistintamente, no asumen vínculo alguno laboral o comercial con terceras personas que cada una utilice para el desarrollo de las actividades de su competencia vinculadas al presente Contrato.

Ninguna de las Partes asume solidaridad con la otra por el cumplimiento de cualquier obligación, sea legal o contractual y, especialmente, por obligaciones vinculadas a materias tributarias, previsionales, laborales, ambientales y de cualquier otra naturaleza.

Las Partes están de acuerdo en que este contrato no representará, bajo ningún motivo, una asociación entre ellas, por lo que cada una mantendrá, en todo momento, su independencia, así como su personalidad jurídica, asumiendo cada una los derechos y obligaciones que surjan de actos jurídicos independientes, frente a terceros.

CLÁUSULA OCTAVA: CONTRAPRESTACIÓN, FORMA DE PAGO Y GASTOS

ACP pagará a **ICP** como contraprestación por los servicios prestados una contraprestación total de S/. 20,800.00 (Veinte mil ochocientos y 00/100 soles) incluido IGV. La retribución deberá ser pagada de la siguiente manera:

- Primer pago correspondiente al 50% de la contraprestación total a los 07 días de suscrito el presente Contrato.
- Segundo pago correspondiente al 50% de la contraprestación total de la conformidad de entrega del Diagnóstico Socio Político que contenga el plan rápido Socio Comunicacional por parte de **ICP.**

EL monto señalado solo cubre la contraprestación total por los servicios contratados. **ICP** se obliga a proporcionar, a su costo, lo siguiente:

- Una (1) movilidad a disponibilidad completa que deberá ser utilizada exclusivamente en la zona de influencia de **ACP** como parte del área de evaluación que amerita el presente Contrato. El uso de la movilidad para fines distintos a los vinculados en este Contrato, será de responsabilidad exclusiva de **LA CONSULTORA,** quien responderá por los daños y perjuicios que esto pudiera ocasionar.
- Viáticos (pasajes, alojamiento y alimentación) para consultores según cronograma de intervención.
- Útiles de escritorio y/o materiales.
- Refrigerios básicos para la realización de los talleres.

CLÁUSULA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD

Toda la información enviada por **ICP** a **LA CONSULTORA,** ya sea de forma directa o a través de terceros, tendrá el carácter de confidencial, cualquiera que sea el medio de comunicación o soporte empleado, considerando la transmisión oral, escrita, por medios físicos, electrónicos u otros, incluyendo este Contrato (en adelante, "Información Confidencial"); y, por lo tanto, **LA CONSULTORA** no podrá revelar dicha Información Confidencial a terceras personas ni la usará para sus propios fines, excepto con el único fin de cumplir estricta y específicamente con el propósito de este Contrato.

La confidencialidad considera la existencia de este instrumento, la información proporcionada por las Partes y aquélla que se pudiese generar en relación a los servicios. **LA CONSULTORA** se compromete a garantizar que los receptores de la información suministrada resguardarán la confidencialidad de su contenido de conformidad con las condiciones y términos de este Acuerdo.

Escaneado con CamScanner

El incumplimiento de **LA CONSULTORA** de cualquiera de las obligaciones contenidas en la presente cláusula dará derecho a **ICP** a promover las acciones legales pertinentes y todas aquéllas tendientes a lograr el cese de la conducta prohibida y el resarcimiento de los daños y perjuicios que correspondan, inclusive la aplicación de una penalidad de s/.10,000.00 ante el incumplimiento debidamente comprobado por las instancias judiciales correspondientes.

CLÁUSULA DÉCIMA: COMPETENCIA JURISDICCIONAL

En caso de surgir algún conflicto con relación a la interpretación, ejecución o nulidad del presente Contrato, por medio de conversaciones bilaterales directas las Partes tratarán de llegar a un acuerdo dentro del más franco espíritu de colaboración y comprensión mutua en un plazo de quince (15) días calendario.

Si lo indicado en el párrafo precedente no fuera posible dentro del plazo antes indicado, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de Lima, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las Partes podrá solicitar la resolución anticipada del presente Contrato, mediante comunicación por escrito a la otra Parte con una anticipación no menor a 15 días calendario. La Parte que reciba la comunicación de resolución anticipada podrá exonerar a la otra Parte del plazo mencionado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Cualquiera de las partes podrá solicitar la suspensión del contrato invocando caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido por el Art. 1315° del Código Civil. Para tal efecto, deberá comunicar por escrito, a la otra parte la decisión de acudir a la suspensión, precisando los motivos que la sustentan.

De perdurar la situación de caso fortuito o fuerza mayor por un período mayor de 30 días continuos, es potestativo de **ICP** la resolución del presente contrato, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 1315° y siguientes del Código Civil. La resolución operará de inmediato o con previo aviso mediante carta que curse **ICP.** En este caso, **LA CONSULTORA** sólo recibirá como contraprestación la parte del precio que le corresponde por el servicio efectivamente prestado.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LAS COMUNIDADES

Ambas Partes declaran libre y voluntariamente su especial compromiso de cumplimiento con el cuidado y respeto al medio ambiente, promoviendo el desarrollo sostenible con responsabilidad social, generando así las condiciones necesarias para el empleo eficiente de los recursos, de forma que el impacto de las actividades económicas que relacionen a las Partes y el medio ambiente sean las más adecuadas.

LA CONSULTORA declara expresamente que, bajo ninguna circunstancia, durante la prestación de sus servicios, vulnerará los derechos de las comunidades o zonas de influencia directa de **ACP**, para lo que deberá actuar en todo momento al amparo de la buena fe y bajo los criterios de honestidad, responsabilidad y seriedad.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LEGISLACIÓN APLICABLE

Las partes dejan expresamente establecido que, en todo lo no previsto en el presente contrato, será de aplicación el Código Civil y, en general, la legislación peruana vigente.

Escaneado con CamScanner

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO DE LAS PARTES

Para los efectos del presente contrato, las Partes señalan como sus domicilios los que aparecen en la introducción del mismo.

Cualquier cambio de domicilio deberá ser informado a la otra parte con una anticipación de cinco (5) días calendarios, mediante comunicación escrita. De no cumplirse dicho requisito, las comunicaciones cursadas a los domicilios anteriores se considerarán correctamente efectuadas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

Las Partes se comprometen y aceptan expresamente en forma conjunta y/o separada que ni ellas, ni sus empleados, representantes, funcionarios, accionistas y directores, harán oferta alguna, pago o regalo, o promesa de pago o regalo, o autorizarán el pago de dinero, o cualquier cosa de valor a favor de uno o cualquier funcionario gubernamental o público, a los partidos políticos o sus representantes, candidatos político, ni algún tercero, con el propósito de que la totalidad o una parte de ese dinero, cosa de valor o dádiva que se ofrezca, entregue o prometa, influya o intervenga en cualquier acto o decisión adoptada por cualquiera de esas personas con el fin de obtener un beneficio, conservar un negocio o conseguir alguna ventaja indebida o ilegal, en beneficio de cualquiera de ellas y/o de ambas.

De ser este el caso, la parte inocente tendrá el derecho a resolver el presente Contrato, para lo cual deberá cursar una carta a la otra, poniendo en su conocimiento tal decisión, la misma que surtirá efecto desde el día siguiente de recibida.

Firmado en señal de conformidad y aprobación, al 05 día del mes de Agosto de 2019.

Por: ICP

Leslie Erika Sarná Roedenbeck

Daniel José Bustamante Canny

Por: CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L

CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.
María L. Matos Reymundo
MARIA L. MATOS REYMUNDO
Gerente General

Escaneado con CamScanner

ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO

SIENDO EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2019, SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO; DE UNA PARTE, LA EMPRESA **IRRIGADORA CERRO PRIETO SAC (EN ADELANTE, "ICP")** CON RUC Nº 20515378236, DOMICILIADA EN LA CALLE DEAN VALDIVIA Nº 111 INTERIOR 1002, DISTRITO SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA **LESLIE SARNÁ ROEDENBECK**, IDENTIFICADO CON DNI Nº 41364962 Y DE LA OTRA PARTE **CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L. (EN ADELANTE, "LA CONSULTORA"),** CON RUC. Nº 20600120345 Y DOMICILIADO PARA ESTOS EFECTOS EN CAL.LOGROÑO NRO. 246 URB. JAVIER PRADO IV ETAPA (CUARTO PISO) LIMA - LIMA - SAN LUIS, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA **MARIA LARISSA MATOS REYMUNDO**, IDENTIFICADO CON DNI Nº 10176078, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

1. CONSIDERANDOS:

1.1. **ICP** ES UNA PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO QUE DESARROLLA ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y SOCIAL DE SU EMPRESA VINCULADA AGRÍCOLA CERRO PRIETO S.A (EN ADELANTE "ACP").

ACP ES UNA PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO QUE TIENE COMO OBJETO SOCIAL DEDICARSE A LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y AGROPECUARIA A TRAVÉS DE CULTIVOS Y AGROINDUSTRIA, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y AGROINDUSTRIALES. PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, CUENTA CON UN FUNDO UBICADO EN LA CARRETERA PANAMERICANA NORTE Nº 733.5 DE LA PANAMERICANA NORTE EN EL DISTRITO DE CHEPÉN, LA LIBERTAD.

1.2. **ICP** CONTRATÓ A **LA CONSULTORA** PARA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO SOCIO POLÍTICO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DIRECTA DE **ACP** DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS Y OBJETIVOS.

PRINCIPALMENTE, PERO SIN LIMITARSE, EL SERVICIO POR PARTE DE LA CONSULTORA TIENE COMO OBJETIVO:

- ✓ FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS POBLADORES DE LAS ZONAS DE INFLUENCIA DE ACP, RESPECTO DE LOS BENEFICIOS Y ALCANCES.
- ✓ IDENTIFICAR LAS PRINCIPALES PERCEPCIONES DE LOS ACTORES PRIORIZADOS EN RELACIÓN A ICP Y LA RELACIÓN CON LOS DEMÁS ACTORES SOCIALES.
- ✓ IDENTIFICACIÓN DE PERCEPCIONES DE LOS ACTORES MAPEADOS.
- ✓ IDENTIFICACIÓN DE INTERESES DE LOS ACTORES IDENTIFICADOS.
- ✓ IDENTIFICACIÓN DE NIVEL DE LEGITIMIDAD DE LOS ACTORES.
- ✓ IDENTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE MOVILIZACIÓN DE LOS ACTORES
- ✓ CONSTRUIR Y/O FORTALECER LOS VÍNCULOS DE CONFIANZA ENTRE LOS ACTORES LOCALES Y EL SECTOR AGRÍCOLA.

2. CONFORMIDAD DE SERVICIO:

2.1 EN VIRTUD DE LO INDICADO EN EL NUMERAL ANTERIOR, EL VALOR DEL SERVICIO ES S/. 20,800 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS) INCLUIDO IGV. LA MISMA QUE FUE REALIZADA EN UN PLAZO DE 25 DÍAS CALENDARIO, CON FECHA DE INICIO EL 06 DE AGOSTO DE 2019 Y CON FECHA DE TERMINO EL 30 DE AGOSTO DE 2019.

2.2 **ICP** RECIBE DE **LA CONSULTORA**, EL INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS, QUE CONTENGA EL DIAGNOSTICO SOCIO POLITICO, QUE INCLUYA EL PLAN RÁPIDO SOCIO COMUNICACIONAL; EN ESTE ACTO **ICP** DECLARA QUE RECIBE EL SERVICIO CONFORME Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

3. <u>DISPOSICIONES GENERALES:</u>

3.1. LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO DA FE DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO ENUNCIADA EN EL NUMERAL 2.2. DEL PRESENTE DOCUMENTO.

3.2. EN CASO DE PRODUCIRSE CONTROVERSIA CON MOTIVO DE LO ACORDADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA TERRITORIAL DE LOS JUECES Y TRIBUNALES DE CHICLAYO.

SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, A LOS 29 DÍAS MES DE JULIO DEL 2020, LOS SEÑORES:

POR ICP

Leslie SARNA ROEDENBECK
GERENTE GENERAL
DNI 41364962

LESLIE ERIKA SARNÁ ROEDENBECK

POR LA CONSULTORA

MARIA LARISSA MATOS REYMUNDO

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 19.02.00

ORDEN DE SERVICIO Nº 0000360

Nº Exp. SIAF : 0000000826

Día	Mes	Año
21	06	2019

UNIDAD EJECUTORA : 001 SISTEMA NAC. DE EVALUAC., ACREDITAC. Y CERTIFICACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001495

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.	Nº Cuadro Adquisic: 000360
Dirección : JIRON ALICANTE 267 URBANIZACION JAVIER PRADO V ETAPA	Tipo de Proceso : ASP
LIMA / LIMA / SAN LUIS CCI: 00016000000501240078	Nº Contrato :
RUC : 20600120345 Teléfono : Fax :	Moneda : S/ T/C :

Concepto : SERVICIO DE ATENCIÓN DE COFFEE BREAK Y ALMUERZO PARA TALLER DE FORMACIÓN DE EVALUADORES EN LAS NORMAS DE COMPETENCIAS DEL "PROMOTOR (A) EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
040100010019	SERVICIO	SERVICIO DE ALMUERZO, COFFE BREAK DENOMINACION DE LA CONTRATACION: Servicio de atención de coffee break´s y almuerzos para taller de formación de evaluadores en las normas de competencias del "promotor(a) en gestión de riesgo de desastres" PRESTACION PRINCIPAL: El proveedor deberá prestar los servicios de: Servicio de atención Coffee Break´s y almuerzos para los dias 24,25,26 y 27 de junio del 2019. N° de participantes: 32 personas por dia. a) ATENCIÓN DE COFFEE BREAK MAÑANA PARA 32 PARTICIPANTES (24 AL 27 DE JUNIO). dias de atención: 24,25, 26 y 27 de junio del 2019 Hora: 11:00 am Bebidas frias: jugos naturales surtidos Bebidas calientes b) ATENCIÓN DE ALMUERZOS PARA 32 PARTICIPANTES (24 AL 27 DE JUNIO) dias de atención: 24,25, 26 y 27 de junio del 2019 hora: 02:00 pm 01 entrada, 01 plato de fondo, 01 postre y bebida (no gaseosas) el servicio deberá incluir menaje completo y traslado, atención en mesa con mozos y personal necesario. LUGAR DE EJECUCION: Auditorio de la sede central INDECI - calle Ricardo Angulo N° 694 - urb.	5,350.40

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0027	22.006.0007.9002.3999999.5005347	1 - 00	2.3. 2 7.10 1		5,350.40

Van ... S/ 5,350.40

Facturar a nombre de : SISTEMA NAC. DE EVALUAC., ACREDITAC. Y CERTIFICACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA
Dirección : Av. República de Panamá N° 3659 Urb.El Palomar / SAN ISIDRO - LIMA - LIMA RUC : 20551178294

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
Firma Digital Sineace Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARLOS Emilio FAU 20551178294 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.06.2019 15:27:44 -05:00	Firma Digital Sineace Firmado digitalmente por REYES AYSAR Judith Veronica FAU 20551178294 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 21.06.2019 15:35:15 -05:00	Firma Digital Sineace Firmado digitalmente por TRUJILLO TASAYCO Carlos Eduardo FAU 20551178294 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 21.06.2019 16:47:21 -05:00	Fecha Dia Mes Año
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir lo establecido en la presente orden, bajo sanción de ser inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

Escaneado con CamScanner

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 19.02.00

ORDEN DE SERVICIO Nº 0000360

Nº Exp. SIAF : 0000000825

Día	Mes	Año
21	06	2019

UNIDAD EJECUTORA : 001 SISTEMA NAC. DE EVALUAC., ACREDITAC. Y CERTIFICACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA
PROG. IDENTIFICACIÓN : 001495

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.	Nº Cuadro Adquisic: 000360
Dirección : JIRON ALICANTE 267 URBANIZACION JAVIER PRADO V ETAPA	Tipo de Proceso : ASP
LIMA / LIMA / SAN LUIS • CCI: 00901600000501249078	Nº Contrato :
RUC : 20600120345 Teléfono : Fax :	Moneda : S/ T/C :

Concepto : SERVICIO DE ATENCIÓN DE COFFEE BREAK Y ALMUERZO PARA TALLER DE FORMACIÓN DE EVALUADORES EN LAS NORMAS DE COMPETENCIAS DEL "PROMOTOR (A) EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

Vienen ... 5,350.40

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		Corpac san isidro. PLAZO DE EJECUCION: Cuatro (04) dias calendarios (24, 25, 26 y 27 de junio de 2019) COORDINACIONES: Las Consultas y/o Coordinación Sobre Los términos de referencia, la ejecución u otras respecto a la prestación solicitada, podrá realizarla teniendo en cuenta lo siguiente: DEC-EBTP, JOSE VILLANUEVA ARAUJO, Teléfono 637-1122 ANEXO 188, correo electrónico: JVILLANUEVA@SINEACE.GOB.PE SUPERVISION: La supervisión estará a cargo del siguiente personal: José Villanueva Araujo - Especialista DEC-EBTP CONFORMIDAD: La conformidad de la prestación la otorgará la Directora de la DEC-EBTP, asimismo, dicha conformidad estará acompañada por la siguiente documentación. -Informe de supervisión CONDICIONES Y MODALIDAD DE PAGO: El pago se realizará en una (01) armada al finalizar el servicio, previa conformidad del responsable de la oficina usuaria. PENALIDADES APLICABLES: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la presente orden de servicio, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada dia de atraso. La penalidad	

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 5,350.40

Facturar a nombre de : SISTEMA NAC. DE EVALUAC., ACREDITAC. Y CERTIFICACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA
Dirección : Av. República de Panamá N° 3659 Urb.El Palomar / SAN ISIDRO - LIMA - LIMA RUC : 20551178294

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
Firma Digital Sineace Firmado digitalmente por ROJAS ROJAS CARLOS Emilio FAU 20551178294 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.06.2019 15:29:02 -05:00	Firma Digital Sineace Firmado digitalmente por REYES AYBAR Judith Veronica FAU 20551178294 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 21.06.2019 16:50:04 -05:00	Firma Digital Sineace Firmado digitalmente por TRUJILLO TASAYCO Carlos Eduardo FAU 20551178294 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 21.06.2019 16:47:39 -05:00	Fecha Dia Mes Año
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES		

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

CS Escaneado con CamScanner

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 19.02.00

ORDEN DE SERVICIO Nº 0000360

Nº Exp. SIAF : 0000000826

UNIDAD EJECUTORA : 001 SISTEMA NAC. DE EVALUAC., ACREDITAC. Y CERTIFICACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA
UNIDAD IDENTIFICACIÓN : 001495

Día	Mes	Año
21	06	2019

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Señor(es) : CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.
Dirección : JIRON ALICANTE 267 URBANIZACION JAVIER PRADO V ETAPA
LIMA / LIMA / SAN LUIS
RUC : 20600120345 Teléfono : CCI: 00901600000501249078
Fax :

2. CONDICIONES GENERALES

Nº Cuadro Adquisic: 000360
Tipo de Proceso : ASP
Nº Contrato :
Moneda : S/ T/C :

Concepto : SERVICIO DE ATENCIÓN DE COFFEE BREAK Y ALMUERZO PARA TALLER DE FORMACIÓN DE EVALUADORES EN LAS NORMAS DE COMPETENCIAS DEL "PROMOTOR (A) EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		Vienen ...	5,350.40
		se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula: penalidad diaria= 0.10 x monto del contrato/ F x plazo en dias. Donde Ftiene los siguientes valores: a) para plazos menores o iguales a sesenta (60) dias: f = 0.40 b) para plazos mayores a sesenta (60) dias: f = 0.25 EXPEDIENTE N° DEC-AB210900000397 C.C. DEC - EBTP PED. 00598 * * * * * * * * * * * * * * * (CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y 40/100 SOLES) * * * * * * * * * * * * * * *	

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/

TOTAL S/ 5,350.40

Facturar a nombre de : SISTEMA NAC. DE EVALUAC., ACREDITAC. Y CERTIFICACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA
Dirección : Av. República de Panamá N° 3659 Urb.El Palomar / SAN ISIDRO - LIMA - LIMA RUC : 20551178294

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
Firma Digital / Sineace Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARLOS Emilio FAU 20551178294 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.06.2019 15:26:11 -05:00	Firma Digital / Sineace Firmado digitalmente por REYES AYSAR Judith Veronica FAU 20551178294 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 21.06.2019 16:02:22 -05:00	Firma Digital / Sineace Firmado digitalmente por TRUJILLO TASAYCO Carlos Eduardo FAU 20551178294 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 21.06.2019 16:47:48 -05:00	Fecha Dia Mes Año
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden bajo apercibimiento de ser inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

Escaneado con CamScanner

Firma Digital Sineace
Firmado digitalmente por TRUJILLO TASAYCO Carlos Eduardo FAU 20551178294 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.05.2021 12:08:17 -05:00

San Isidro, 04 de Mayo del 2021

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN N° 000056-2021-SINEACE/P-GG-OA-LOG

A quien corresponda:

Por medio de la presente y de conformidad con la delegación de facultades otorgada en el artículo tercero de la Resolución de Presidencia N° 002-2021-SINEACE/CDAH-P del 11 de enero del 2021, damos la Constancia de Cumplimiento de la Prestación indicada al contratista: CORPORACIÓN CONGRAINS E.I.R.L., con RUC N° 20600120345, respecto del servicio que se detalla en el siguiente cuadro:

PROCESO	CONTRATO	FECHA	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	MONTO EN SOLES
Adjudicación sin proceso	Orden de Servicio N° 360-2019	21/06/2019	Servicio de atención de coffee break y almuerzo para taller de formación de evaluadores en las normas de competencias del "promotor (a) en gestión de riesgo de desastres	Cuatro (04) días calendario	S/ 5,350.40 (Cinco Mil Trescientos cincuenta con 40/100 Soles)

La prestación ha sido ejecutada fielmente y sin ninguna observación, no habiéndose aplicado ninguna penalidad. Igualmente, la presente Constancia se emite a pedido del administrado, mediante el Expediente Administrativo N° UAGED020210000766.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
CARLOS EDUARDO TRUJILLO TASAYCO
JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA
Sineace

Firma Digital Sineace
Firmado digitalmente por REYES AYBAR Judith Veronica FAU 20551178294 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.05.2021 11:47:04 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.sineace.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **LGNCDRJ**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLER DE INTEGRACIÓN Y MEJORA DEL CLIMA ORGANIZACIONAL

Conste por el presente documento, el contrato que celebra de una parte CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L., con RUC Nº 20600120345, con domicilio en calle Logroño Nro. 246 Urb. Javier Prado IV Etapa (CUARTO PISO) LIMA - LIMA – San Luis, debidamente representada por su Gerente General, Maria Larisa Matos Reymundo ,identificada con DNI 10176078, a quien en lo sucesivo se le denominará **LA EMPRESA CONTRATADA**, y de la otra parte Sub Comité de Administración de los fondos de Asistencia y Estimulo de los trabajadores del seguro social de salud Ica, con domicilio en la av. Cutervo N°104 RUC Nº 20494324297, debidamente reconocido por su Apoderado Prospero Santiago Rosales Alvarado, identificado con DNI 08045869, a quien en lo sucesivo se le denominará **LA EMPRESA CONTRATANTE**; según las cláusulas que se detallan a continuación.

PRIMERO: **LA EMPRESA CONTRATADA** es una persona jurídica, debidamente constituida bajo las leyes peruanas, quien actúa bajo el nombre comercial de **CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L** y se dedica a realizar actividades de entretenimiento.

SEGUNDO: **LA EMPRESA CONTRATANTE** conforme al Acta N°32 de fecha 24 de Ene 2019, acuerda contratar los Servicios de la **CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.**, para la realización del Taller de Integración y Mejora del Clima Organizacional.

TERCERO: Por el presente documento, la **EMPRESA CONTRATADA** se obliga a realizar un Taller de Integración y Mejora de Clima Organizacional de 7 horas, **el Jueves 07 de febrero del 2019**, en el horario de **09: a.m. a 17:00 p.m.** (incluye una hora y 30 minutos de refrigerio) y a realizarse en las instalaciones del Hotel Hacienda San Juan ubicado en Calle Principal N°44 Sector Cruz Blanca – Distrito San Juan Bautista.

CUARTO: El contrato incluye lo siguiente:

- Exposición y práctica del taller de integración.
- Actividades vivenciales, participativas y lúdicas.
- Trabajos en grupos grandes y pequeños. FOCUS GROUP

ALTERNATIVA EMPRESARIAL.

TOTAL: S/. 15,500.00 incluye IGV

QUINTO: **LA EMPRESA CONTRATADA** se compromete a que el local señalado en la cláusula tercera, estará en óptimas condiciones de iluminación, efectos y luces.

SEXTO: Queda convenido en el acuerdo que la presentación que realizará **LA EMPRESA CONTRATADA**, tendrá una duración no menor de 7 horas.

SEPTIMO: **LA EMPRESA CONTRATANTE** se obliga a pagar a la **EMPRESA CONTRATADA** la suma de: **S/.12,710.00 más el IGV = 2,790**, siendo el total de **S/. 15,500.00**

LIC. ADM. PROSPERO S. ROSALES ALVARADO
PRESIDENTE
SUB - CAFAE- ESSALUD - ICA
EsSalud

MARIA L. MATOS REYMUNDO
Gerente General

Escaneado con CamScanner

Por concepto de la presentación mencionada en la cláusula tercera y especificada en la cuarta, siendo el primer 50% abonado a la firma del presente contrato, y el segundo 50% abonado a la semana terminado el Taller.

OCTAVO: La prestación del servicio deberá cumplirse exactamente en el día y horas estipuladas. En caso de incumplimiento por la parte de **LA EMPRESA CONTRATADA**, ésta reintegrará la suma total que se le haya abonado hasta la fecha del incumplimiento en el plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día programado para la realización del Taller de Integración; y a fin de subsanar el perjuicio causado, se le impondrá una penalidad del 50% del monto total pactado, suma que deberá ser abonada conjuntamente con el reintegro señalado.

NOVENO: En caso que el evento no se llegara a realizar por causa imputable a **LA EMPRESA CONTRATANTE, LA EMPRESA CONTRATADA** conservará el pago recibido en calidad de adelanto, además de abonarle el saldo del precio total pactado.

DÉCIMO: Cualquier desacuerdo en lo estipulado en el presente documento, se resolverá de buena fe entre las partes. Si no hubiere acuerdo, ambas partes renuncian expresamente al fuero de sus domicilios y se someten a los Jueces y Tribunales Civiles de Ica para resolver cualquier controversia o incumplimiento en relación al presente contrato.

Ica, de Febrero del 2019.

EMPRESA CONTRATANTE
Lic. Adm. PROSPERO G. ROSALES ALVARADO
PRESIDENTE
SUB - CAFAE - ESSALUD - ICA
EsSalud

CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.
EMPRESA CONTRATADA
MARIA L. MATOS REYMUNDO
Gerente General
ACCION Y GESTION SOCIAL

CS Escaneado con CamScanner

Cafae
EsSalud

CONSTANCIA

QUIEN SUSCRIBE:

Presidente del SUB CAFAE de la Red Asistencia ESSALUD ICA, deja constancia que la Empresa CORPORACIÓN CONGRAINS EIRL, ha desarrollado satisfactoriamente el "TALLER DE INTEGRACIÓN Y MEJORA DEL CLIMA LABORAL", desarrollado el día 07 de Febrero del 2019; el mismo que fue dirigido a los colaborados del área administrativa de la Red, habiendo demostrado responsabilidad, puntualidad e eficiencia.

Se expide el presente para los fines a que haya lugar.

Atentamente

JC. ADM. PROSPERO S. ROSALES ALVARADO
PRESIDENTE
SUB - CAFAE - ESSALUD - ICA
EsSalud

Escaneado con CamScanner

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 18.04.00

ORDEN DE SERVICIO Nº 0002049

Nº Exp. SIAF :

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001424

Día	Mes	Año
19	12	2018

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.	Nº Cuadro Adquisic: 002076
Dirección : CALLOGROÑO NRO. 246 URB. JAVIER PRADO IV ETAPA (CUARTO PISO)	Tipo de Proceso : ASP
LIMA / LIMA / SAN LUIS CCI :	Nº Contrato :
RUC : 20600120345 Teléfono : Fax :	Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO DE ORGANIZACION Y ATENCION PARA EL TALLER DE INTEGRACION DE PADRES E HIJOS DEL MIDIS Y PROGRAMAS SOCIALES	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
100100040014	SERVICIO	SERVICIO DE ORGANIZACION DE EVENTOS *DESCRIPCION DEL SERVICIO: - Las caracteristicas y condiciones del servicio se realizaran de acuerdo a los términos de referencia *Duración del Servicio: De acuerdo el punto V de los términos de referencia. *Conformidad de la Prestación: La conformidad de la prestación del servicio estará a cargo de la oficina General de Recursos Humanos *Pedido: 2595 CEP Nº 245	13,055.00
* * * * * * * * * * * * * * * * * *		(TRECE MIL CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) * * * * * * * * * * * * * * * * * *	

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/
0014	23.006.0008.9001.3999999.5000003	1 - 00	2.3. 2 7.10 1	13,055.00

TOTAL S/	13,055.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	11,063.56
I.G.V. :	1,991.44
Total :	13,055.00

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS RUC : 20545565359
Dirección : AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3101 / SAN ISIDRO - LIMA - LIMA

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
RAMOS UTO JENNY ALEXANDRA OFICINA DE ABASTECIMIENTO V°B°	RAÚL MENACHO MARCELO Jefe de la Oficina de Abastecimiento RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO AUXILIARES	Fecha Día Mes Año

Escaneado con CamScanner

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S

CONSTANCIA DE PRESTACION Nº 048 - 2021-MIDIS

Por medio del presente documento, se deja constancia que el contratista **CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.** con **RUC N° 20600120345** ha cumplido con la prestación del servicio como proveedor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), según consta en los documentos que obran en el archivo de la Oficina de Abastecimiento, conforme al siguiente detalle:

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	PLAZO CONTRACTUAL	PENALIDAD
ORDEN DE SERVICIO N° 0002049 (19/12/2018)	Servicio de personas naturales o jurídicas para la organización y servicio de coffe break a los servidores para el taller de integración de padres e hijos del MIDIS y Programas Sociales.	S/ 13,055.00	21/12/2018 al 21/12/2018	No se evidencia penalidad

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

San Isidro, 29 ABR. 2021

MIDIS
Firmado digitalmente por IBARCENA ESPINOZA Carmen Ruth FAU 20545565359 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.04.2021 11:22:40 -05:00

MIDIS
Firmado digitalmente por REYES SORIA Graciela Cristina FAU 20545565359 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2021 06:56:30 -05:00

MIDIS
Firmado digitalmente por GARATE PEREA Julia Georgina FAU 20545565359 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2021 00:10:22 -05:00

EL PERÚ PRIMERO

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logistica
Versión 18.06.01

ORDEN DE SERVICIO Nº 0003591

Nº Exp. SIAF : 0000012835

UNIDAD EJECUTORA : 007 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001456

Día	Mes	Año
18	12	2018

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Señor(es) : CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.
Dirección : JR. ALICANTE 267 URB. JAVIER PRADO V ETAPA /LIMA-LIMA-SAN LUIS
LIMA / LIMA / SAN LUIS
RUC : 20600120345 Teléfono : CCI :
Fax :
Concepto : JORNADA DE INTEGRACION INSTITUCIONAL

2. CONDICIONES GENERALES

Nº Cuadro Adquisic: 003704
Tipo de Proceso : ASP
Nº Contrato :
Moneda : S/ T/C :

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
040100010015	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EVENTOS VARIOS	234.40
100100010008	SERVICIO	SERVICIO DE ATENCION PARA EVENTOS DIVERSOS	11,586.00

		I.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION:	
		SERVICIO JORNADA DE INTEGRACION INTITUCIONAL -CIERRE DE AÑO 2018 DEL	
		PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA - SEDE CENTRAL.	
		II.- PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO: 2 DIAS CALENDARIO.	
		JUEVES 20 DE DICIEMBRE , DE 9 A 12 P.M	
		VIERNES 21 DE DICIEMBRE , DE 9 A 2 P.M	
		III.CONFORMIDAD DEL SERVICIO SERA OTORGADA POR LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE	
		APOYOS HUMANOS, PREVIO VISTO BUENO DE LA ESPECIALISTA DE BIENESTAR SOCIAL	
		DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA, EN UN PLAZO QUE NO	
		EXCEDERA LOS 10 DIAS CALENDARIOS.	
* * * * * * * * * *	* * * * * * * * * *	(ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y 40/100 SOLES) * * * * * * * * * * * * * * * * * *	

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/
0020	23 006 0008 0115 3000001 5000276	1 - 00	2.3. 2 7 10 99	11,586.00
0020	23 006 0008 0115 3000001 5000276	1 - 00	2.3. 2 7.11 99	234.40

TOTAL S/	11,820.40
Exonerado :	11,820.40
V. Venta :	0.00
I.G.V. :	0.00
Total :	11,820.40

Facturar a nombre de: PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA
Dirección: AV CIRCUNVALACION GOLF LOS INKAS N° 208 - SURCO / SANTIAGO DE SURCO - LIMA RUC 20550154065

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
TELLES MIROQUEZADA ROBERTH FERNANDO DNI 47		
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES

Fecha: Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
- Se debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- La orden es nula si tiene borrones, enmendaduras o alteraciones.
- El Proveedor (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le correspondan, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

Escaneado con CamScanner

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 149 - 2021

Por medio de la presente dejamos constancia que la **EMPRESA CORPORACIÓN CONGRAINS E.I.R.L.** con RUC Nº 20600120345 ha cumplido con la prestación de servicio, conforme al detalle siguiente:

N° ORDEN DE SERVICIO/ CONTRATO	FECHA DE LA ORDEN DE SERVICIO/ CONTRATO	OBJETO DE CONTRATO	MONTO CONTRATADO (S/)	PLAZO DE EJECUCIÓN
3591	18/12/2018	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y ATENCIÓN PARA JORNADA DE INTEGRACION INSTITUCIONAL PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA.	11,820.40	02 DÍAS CALENDARIOS

Se expide la presente constancia en mérito de las facultades conferidas por el literal c) del artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 08-2019-MIDIS/PNAEQW a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Santiago de Surco, 27 de abril de 2021

JUAN CARLOS ROMERO URTEAGA
Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGANET
Modulo de Logistica

pensión65	ORDEN DE SERVICIO N° 00813 - 2018 No. Exp SIAF: 11537	Página: 1 de 1 Fecha: 17/12/2018

Unidad Ejecutora 001441 PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

1. DATOS DEL PROVEEDOR				2. CONDICIONES GENERALES	
Señor(es):	CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.			Documento	MEMO 282
Direccion	JR. Jirón ALICANTE 267 - SAN LUIS URB. Urbanización JAVIER PRADO V ETAPA			Tipo Proceso	S/N
CCI	00901600000501249078			N° Contrato	S/N
RUC	20600120345	Telefono	970901077	Moneda	S/.
Concepto	Servicio de desarrollo de taller para fortalecimiento del clima laboral, cultura general y y habilidades comunicativas y relación del Programa nacional de asistencia Solidaria Pensión 65				

Codigo	Cantidad	U.M	Descripcion	Precio Unitario	Precio Total
S352000010471	1	SERVICIO	TALLER DE CAPACITACION DETALLE DEL SERVICIO Servicio de desarrollo de taller para fortalecimiento del clima laboral, cultura general y y habilidades comunicativas y relación del Programa nacional de asistencia Solidaria Pensión 65	5,004.00000000	5,004.00
				Sub Total	4,240.68
				18% IGV	763.32
			(CINCO MIL CUATRO con 00/100 SOLES)	TOTAL S/.	5,004.00

AFECTACION PRESUPUESTAL				
META	CADENA PRESUPUESTA	R.F	CLASIFICADOR	MONTO
0003	23.006.0008.0097.3000001.5000276	RO	2.3.2 7. 3 1	5,004.00
			TOTAL	5,004.00

Plazo de Ejecución	o2 días despues de emitida la OS
Forma de Pago	I0 días después de emitida la conformidad de servicio
Responsable de conformidad	

Facturar a nombre de	PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65	RUC	20547960051
Dirección	CALLE LOS ALCANFORES N° 495, INT. 614 URB. LEURO - MIRAFLORES		

ELABORADO POR	ORDENACIÓN DEL SERVICIO		CONFORMIDAD		
	Mg. ALAN ELEAZAR QUIROZ LOARTE COORDINADOR DE ASISTENCIA Y SERVICIOS GENERALES "PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65"	ELSA COQUILLAR ENRIQUEZ JEFA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA "PENSIÓN 65"	FIRMA		
			DIA	MES	AÑO

Escaneado con CamScanner

Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGANET
Modulo de Logistica

pensión65

ORDEN DE SERVICIO N° 00613 - 2018
No. Exp SIAF: 11537

Página: 1 de 1
Fecha: 17/12/2018

Unidad Ejecutora: 001441 PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

1. DATOS DEL PROVEEDOR				2. CONDICIONES GENERALES	
Señor(es):	CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.			Documento	MEMO 262
Direccion	JR. Jirón ALICANTE 267 - SAN LUIS URB. Urbanización JAVIER PRADO V ETAPA			Tipo Proceso	S/N
CCI	00901600000501249078			N° Contrato	S/N
RUC	20600120345	Telefono	970901077	Moneda	S/.
Concepto	Servicio de desarrollo de taller para fortalecimiento del clima laboral, cultura general y y habilidades comunicativas y relación del Programa nacional de asistencia Solidaria Pensión 65				

Codigo	Cantidad	U.M	Descripcion	Precio Unitario	Precio Total
S3520000010471	1	SERVICIO	TALLER DE CAPACITACION DETALLE DEL SERVICIO Servicio de desarrollo de taller para fortalecimiento del clima laboral, cultura general y y habilidades comunicativas y relación del Programa nacional de asistencia Solidaria Pensión 65	5,004.00000000	5,004.00
				Sub Total	4,240.68
				18% IGV	763.32
			(CINCO MIL CUATRO con 00/100 SOLES)	TOTAL S/.	5,004.00

AFECTACION PRESUPUESTAL				
META	CADENA PRESUPUESTA	R.F	CLASIFICADOR	MONTO
0003	23.006.0008.0097.3000001.5000276	RO	2.3.2 7. 3 1	5,004.00
			TOTAL	5,004.00

Plazo de Ejecución	o2 dias despues de emitida la OS
Forma de Pago	l0 días después de emitida la conformidad de servicio
Responsable de conformidad	

Facturar a nombre de	PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65	RUC	20547960051
Dirección	CALLE LOS ALCANFORES N° 495, INT. 614 URB. LEURO - MIRAFLORES		

ELABORADO POR	ORDENACIÓN DEL SERVICIO	CONFORMIDAD			
	Mg. ALAIN ELEAZAR QUIROZ LOARTE COORDINADOR DE ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS GENERALES RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS GENERALES	ELSA CCOYLLAR ENRIQUEZ JEFA UNIDAD DE ADMINISTRACION PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA "PENSIÓN 65"	FIRMA	DIA	MES	AÑO

Escaneado con CamScanner

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 18.06.00

ORDEN DE SERVICIO Nº 0001973

Nº Exp. SIAF : 0000005644

UNIDAD EJECUTORA : 008 PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001674

Día	Mes	Año
17	12	2018

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Señor(es) : CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.
Dirección : CAL LOGROÑO NRO. 246 URB. JAVIER PRADO IV ETAPA
LIMA / LIMA / SAN LUIS CCI :
RUC : 20600120345 Teléfono : Fax :

2. CONDICIONES GENERALES

Nº Cuadro Adquisic: 001997
Tipo de Proceso : ASP
Nº Contrato :
Moneda : S/ T/C :

Concepto : SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN ORGANIZACION DE EVENTOS PARA EL DESARROLLO DEL TALLER DE INTE

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
071100380447	SERVICIO	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN ORGANIZACION DE EVENTOS CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN ORGANIZACION DE EVENTOS PARA EL TALLER DE INTEGRACION DE LOS SERVIDORES Y SUS MENORES HIJOS DEL MIDIS Y SUS PROGRAMAS. PLAZO DE EJECUCION UN DIA CALENDARIO,21 DE DICIEMBRE DE 2018, SEGUN COTIZACION. FORMA DE PAGO PAGO UNICO: AL 100% DEL TOTAL DEL SERVICIO.	5,202.00
* * * * * * * * * *		* * * * * * * * * (CINCO MIL DOSCIENTOS DOS Y 00/100 SOLES) * * * * * * * * * * * * * *	* * * * * * *

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/
0029	23.051.0114.0111.3000588.5006053	1 - 00	2.3. 2 7.11 99	5,202.00

CPC. Sandra Alicia Cabrera Figueroa
Jefa de la Unidad de Administración
PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

TOTAL S/	5,202.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	4,408.47
I.G.V. :	793.53
Total :	5,202.00

Facturar a nombre de PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS
Dirección JR. CUSCO NRO. 177 CERCADO DE LIMA (PISO 2) / LIMA - LIMA - LIMA RUC : 20601993181

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
GIRON MEZA, TATIANA ELIZABETH	Roberto Enrique Paz Peña Responsable de Abastecimiento PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Fecha Día Mes Año
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Sin enmendaduras ni borrones y con los firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden bajo apercibimiento de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

Escaneado con CamScanner

Firmado digitalmente por VERGARA MARRO Fredheryck FAU 20601993181 soft
Cargo: Coordinador
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.06.2021 15:50:25 -05:00

Lima, 18 de Junio del 2021

CONSTANCIA DE PRESTACION N° D000230-2021-MIDIS/PNPAIS-UA-CA

Por medio de la presente se deja constancia que ***CORPORACIÓN CONGRAINS EIRL****, con RUC N° 20600120345, en virtud a la Adjudicación sin Proceso, ha cumplido con las prestaciones a su cargo, de acuerdo al siguiente detalle:*

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO EJECUTADO	
N° de Orden de Servicio:	*1973-2018*
Proceso de selección:	*ASP*
Descripción del servicio:	*Servicio de Asistencia Técnica en organización de eventos para el Taller de Integración de los Servidores y sus Menores Hijos del MIDIS y sus Programas.*
Plazo de ejecución de la prestación:	*4 días calendarios* *Del 18/12/2018 al 21/12/2018*
Monto de la Orden de Servicio:	*S/ 5,202.00 (Cinco mil doscientos dos con 00/100 Soles)*
Penalidad:	*No registra.*

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

FREDHERYCK VERGARA MARRO
COORDINADOR
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Firmado digitalmente por TORRES ALVAREZ DE LARICO Rocio Brigida FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.06.2021 13:56:05 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional PAIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: https://sgd.pais.gob.pe:8181/validadorDocumental Clave: JUDRK8F

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 18.06.00

ORDEN DE SERVICIO Nº 0001953

Nº Exp. SIAF : 0000010025

UNIDAD EJECUTORA : 003 PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS - PNCM
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001426

Día	Mes	Año
17	12	2018

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.	Nº Cuadro Adquisic: 002001
Dirección : CAL.LOGROÑO NRO. 246 URB. JAVIER PRADO IV ETAPA (CUARTO PISO) LIMA / LIMA / SAN LUIS CCI :	Tipo de Proceso : ASP
RUC : 20600120345 Teléfono : 9709601077 Fax :	Nº Contrato :
	Moneda : S/ T/C :

Concepto : UGTH - TALLER DE INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL SECTORIAL DE CIERRE DE AÑO 2018, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS DEL CUNA MAS.

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
352000010325	SERVICIO	TALLER DE INTEGRACION I. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION Seleccionar una persona natural o juridica que brinde el servicio de ambientación, decoración y alimentación para el adecuado desarrollo del Taller de Integración Institucional Sectorial por Cierre de Año 2018 - Cuna Más. II. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO: Alcances: oDirigido a servidores y servidoras del Programa Nacional Cuna Más. Descripción del Servicio: Ambientac ión y decoración: oAmbientación con cobertura de techo y parantes que sostienen la estructura metálica en tela polyseda predominando colores institucionales que cubra el área en donde se desarrollará el evento con las siguientes medidas: 20 metros de ancho por 30 metros de largo, drapeado en tela polyseda en las paredes de los costados del ambiente, de acuerdo a los colores institucionales . oConfección de un arco de entrada en tela polyseda - modelo veneciano con los colores institucionales de 25 por 12 metros con tijerales decorado con cintas decorativas de acuerdo a los colores institucionales. oEstrado de madera con estructura de fierro de 5 por 5 metros con una altura de 1 metro 30 centimetros . o75 sillasplásticasdecoradas con cintas de acuerdo a los colores	7,623.00

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/
0017	23.008.0008.0096.3000001.5000276	1 - 00	2.3. 2 7.10 1	7,623.00

Van ... S/	7,623.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	6,460.17
I.G.V. :	1,162.83
Total :	7,623.00

Facturar a nombre de : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS - PNCM
Dirección : AV.AREQUIPA 2637 - SAN ISIDRO - LIMA / MIRAFLORES - LIMA - LIMA RUC : 20548637782

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
MANRIQUE CACERES ANGELICA ADRIANA V°B°	YURI FELIX BUSTAMANTE SARAVIA Coordinador de Logistica Programa Nacional Cuna más	Fecha Dia Mes Año
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV AUXILIARES	

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

Escaneado con CamScanner

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 18.06.00

ORDEN DE SERVICIO Nº 0001953

Nº Exp. SIAF : 0000010025

UNIDAD EJECUTORA : 003 PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS - PNCM
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001426

Día	Mes	Año
17	12	2018

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Señor(es) : CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.
Dirección : CAL.LOGROÑO NRO. 246 URB. JAVIER PRADO IV ETAPA (CUARTO PISO)
LIMA / LIMA / SAN LUIS
CCI :
RUC : 20600120345 Teléfono : 9709901077 Fax :

2. CONDICIONES GENERALES

Nº Cuadro Adquisic: 002001
Tipo de Proceso : ASP
Nº Contrato :
Moneda : S/ T/C :

Concepto : UGTH - TALLER DE INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL SECTORIAL DE CIERRE DE AÑO 2018, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS DEL CUNA MAS.

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		Vienen ...	7,623.00
		institucionales . o8 mesas plásticas vestidas con mantel y tapete de centro con adorno principal en base de madera y letrero en donde se identifique al grupo con mensajes alusivos a los objetivos de la institución. o02 anfitriones para la atención de los participantes. o75 articulos - material de aoporte para el desarrollo del Taller, que serán entregados a los participentes. Alimentación: oAlmuerzo para 75 personas (Entrada, plato de fondo y bebida). oAtención de 02 personas. III. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL oPersona natural o jurídica. oExperiencia en el rubro de contratación. oRegistro Único de Contribuyente y Registro Nacional de Proveedores activo. IV. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION El taller se realizará el día viernes 21 de diciembre del presente año, de 09:00 a 13:00 horas en Jr. Antenor Orrego 1923 - Chacra Ríos - Cercado de Lima (Cdra. 20 de la Av. Venezuela) . El servicio de ambientación y decoración se ejecutará un dia antes del evento programado: jueves 20 de diciembre 2018. El servicio de alimentación se otorgará el viernes 21 de diciembre. V. CONFORMIDAD	

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/

Van ... S/	7,623.00

Exonerado	:	0.00
V. Venta	:	6,460.17
I.G.V.	:	1,162.83
Total	:	7,623.00

Girar a nombre de : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS - PNCM
Dirección : AV AREQUIPA 2637 - SAN ISIDRO - LIMA / MIRAFLORES - LIMA - LIMA RUC : 20546537782

ELABORACIÓN | ORDENACIÓN DEL SERVICIO | CONFORMIDAD DE SERVICIO

MANRIQUE CACERES CONTRERAS
CAJA DE SERVICIOS CUNA MAS
ALMACENERO
DNI 10[illegible]

YURI FELIX BUSTAMANTE SARAVIA
Coordinador de Logística
Programa Nacional Cuna Más
MIDIS

RESPONSABLE DE ADQUISICIONES

RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES

Fecha
Día Mes Año

Escaneado con CamScanner

ORDEN DE SERVICIO Nº 0001953

N° Exp. SIAF : 0000010025

Día	Mes	Año
17	12	2018

UNIDAD EJECUTORA : 003 PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS - PNCM
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001425

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.	N° Cuadro Adquisic: 002001
Dirección : CALLOGROÑO NRO. 246 URB. JAVIER PRADO IV ETAPA (CUARTO PISO) LIMA / LIMA / SAN LUIS CCI :	Tipo de Proceso : ASP
RUC : 20600120345 Teléfono : 9709901077 Fax :	N° Contrato :
	Moneda : S/ T/C :

Concepto : UGTH - TALLER DE INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL SECTORIAL DE CIERRE DE AÑO 2018, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS DEL CUNA MAS.

Vienen ... 7,623.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		La conformidad será otorgada por la Unidad de Gestión del Talento Humano. VIII° FORMA Y CONDICIONES DE PAGO El pago se realizará en una armada previa presentación del comproba nte de pago en mesa de partes del Programa Nacional Cuna Más: Avenida Arequipa N° 263 - San Isidro, luego de otorgada la respectiva conformidad. VI. PENALIDADES Penalidad gor Mora en la ejecución de la grestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada dia de atraso. La penalidad se aplica sutomáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula: la siguiente fórmula: Penalidad diaria =0. 10 x monto F x plazo en dias Donde F tiene los siguientes valores: a)Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorias y ejecución de obras: F = 0.40. b)Para plazos mayores a sesenta (60) días: b. 1) Para bienes, servicios en general y consultorias: F = 0.25. b.2) Para obras: F = 0.15 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera	

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/

Van ... S/ 7,623.00

Exonerado	:	0.00
V. Venta	:	6,460.17
I.G.V.	:	1,162.83
Total	:	7,623.00

Facturar a nombre de : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS - PNCM
Dirección : AV AREQUIPA 2537 - SAN ISIDRO - LIMA / MIRAFLORES - LIMA - LIMA
RUC : 20546537782

ELABORADO POR	ORDENACIÓN DE SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
MANRIQUE CACERES CARLOS ALBERTO	YURI FELIX BUSTAMANTE SARAVIA Coordinador de Logística Programa Nacional Cuna más MIDIS	Fecha Dia Mes Año
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar factura original de la OS.
- [illegible] en la nube en las fechas y [illegible] señalados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

Escaneado con CamScanner

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 18.06.00

ORDEN DE SERVICIO Nº 0001953

Nº Exp. SIAF : 0000010025

Día	Mes	Año
17	12	2018

UNIDAD EJECUTORA : 003 PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS - PNCM
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001426

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.	Nº Cuadro Adquisic: 002001
Dirección : CAL LOGROÑO NRO. 246 URB. JAVIER PRADO IV ETAPA (CUARTO PISO)	Tipo de Proceso : ASP
LIMA / LIMA / SAN LUIS CCI :	Nº Contrato :
RUC : 20600120345 Teléfono : 9709901077 Fax :	Moneda : S/ T/C :

Concepto : UGTH - TALLER DE INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL SECTORIAL DE CIERRE DE AÑO 2018, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS DEL CUNA MAS.

Vienen ... 7,623.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo. * * * * * * * * * * (SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES) * * * * * * * * * *	* * * * * *

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

TOTAL S/	7,623.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	6,460.17
I.G.V. :	1,162.83
Total :	7,623.00

Facturar a nombre de : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS - PNCM
Dirección : AV AREQUIPA 2637 - SAN ISIDRO - LIMA / MIRAFLORES - LIMA - LIMA RUC : 20546537782

EMISIÓN POR	ORDENACIÓN DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
MANUEL ORDINAL CUNA MAS CARLOS ALBERTO V°B°	YURI FÉLIX BUSTAMANTE SARAVIA Coordinador de Logística Programa Nacional Cuna más MIDIS	Fecha Día Mes Año
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe registrar en su factura copia de la OS
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

Escaneado con CamScanner

Programa Nacional CUNA MÁS

Firmado digitalmente por BECERRA PAJUELO Angel Fausto FAU 20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad De Administración
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.05.2021 09:36:26 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

San Isidro, 13 de Mayo del 2021

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO N° 000079-2021-MIDIS/PNCM-

El que suscribe, Jefe de la Unidad de Administración del Programa Nacional Cuna Más, HACE CONSTAR que:

CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L. con RUC N°**20600120345,** ha cumplido con la prestación a su cargo, según se indica:

ORDEN DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	MONTO EJECUTADO
1953-2018	Servicio de ambientación, decoración de local y alimentación, para el Taller de Integración Institucional Sectorial por Cierre de Año 2018 dirigido a los servidores y servidoras del PNCM.	01 DIA CALENDARIO	21/12/2018	21/12/2018	S/. 7,623.00 (Siete Mil Seiscientos Veintitrés y 00/100 soles)

Se precisa, **que no INCURRIO EN PENALIDAD.**

San Isidro, 12 de mayo de 2021

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ANGEL FAUSTO BECERRA PAJUELO
Jefe de la Unidad de Administración
Programa Nacional Cuna Más

Programa Nacional CUNA MÁS

Firmado digitalmente por BENAVENTE QUESQUEN Gerald Renzo FAU 20546537782 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.05.2021 09:22:18 -05:00

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 18.06.00

ORDEN DE SERVICIO N° 0001408

N° Exp. SIAF : 0000004913

Día	Mes	Año
13	12	2018

UNIDAD EJECUTORA : 004 UNIDAD EJECUTORA 004 - FONDO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001427

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : CORPORACION CONGRAINS E I R L.	N° Cuadro Adquisic: 001500
Dirección : CAL LOGROÑO NRO. 246 URB. JAVIER PRADO IV ETAPA (CUARTO PISO); LIMA / LIMA / SAN LUIS CCI :	Tipo de Proceso : ASP
RUC : 20600120345 Teléfono : Fax :	N° Contrato :
	Moneda : S/ T/C :

Concepto : GRUPOS ELECTROGENOS PRA EL DESARROLLO DEL TALLER INTEGRACION INSTITUCIONAL DE CIERRE AÑO-2018

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
21010J010045	SERVICIO	SERVICIO DE EVENTOS ADMINISTRATIVOS GRUPOS ELECTROGENOS PARA EL DESARROLLO DEL TALLER DE INTEGRACION INSTITUCIONAL DE CIERRE AÑO - 2018, EL CUAL CONTARA CON LOS ACCESORIOS INDISPENSABLES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, SEGUN LAS CONDICIONES QUE SE DETALLAN EN TERMINOS DE REFERENCIA, CON MEMORANDO N° 1935-2018-MIDIS/FONCODES-UPH * PLAZO DE EJECUCION: 04 HORAS * FECHA DE INSTALACION: 20 DE DICIEMBRE DE 2018 * LUGAR: CENTRO DE ESPARCIMIENTO MTC * DIRECCION: CALLE ANTENOR ORREGO 1923 - BREÑA - CERTIFICACION N° 316-2018-UPH	7,554.00
* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *		(SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) *	

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	S/
0145	23.006 0011.9001.3999999.5000005	1 - 00	2.3. 2 7.10 1		7,554.00

TOTAL S/ 7,554.00

Facturar a nombre de : UNIDAD EJECUTORA 004 - FONDO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL
Dirección : AV. PASEO DE LA REPUBLICA N° 3101 / SAN ISIDRO - LIMA - LIMA RUC : 20509139700

ELABORADO POR	ORDENACIÓN DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
MARLENY GARCIA SANTA CRUZ	PABLO PALOMARES YARIHUAMAN EJECUCIÓN CONTRACTUAL COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL	ING. LUIS OSWALDO LOZANO COSTA COORDINADOR (e) COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL	Fecha Día Mes Año

Escaneado con CamScanner

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O.S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las condiciones que se especifican en la parte posterior, obligándose para constancia con el envío de copia de la misma

CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS

NOMBRE : Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social

DIRECCION : Paseo de la Republica N° 3101 – San Isidro

R.U.C. : 20509139700

TELEFONO : 3118900

Por medio del presente documento dejamos constancia que la Empresa CORPORACIÓN CONGRAINS E.I.R.L. R.U.C. 20600120345 brindo el Servicio de Grupos Electrógenos para el Desarrollo del Taller de Integración Institucional de cierre de año 2018, de acuerdo a los términos de referencia establecidos.

Orden de Servicio : 1408-2018

Monto ejecutado : S/.7,554.00

Plazo de ejecución : Cuatro (04) horas.

Penalidades : No incurrió

Se expide la presente constancia, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

San Isidro, 05 de mayo de 2021

DANIEL W. PEÑA LOAYZA
COORDINADOR DE LOGÍSTICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
FONDO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 18.04.00

ORDEN DE SERVICIO Nº 0001614

Nº Exp. SIAF : 0000023136

Día	Mes	Año
10	12	2018

UNIDAD EJECUTORA : 005 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES - JUNTOS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001428

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : CORPORACION CONGRAINS E I R L.	Nº Cuadro Adquisic: 001645
Dirección :	Tipo de Proceso : ASP
LIMA / LIMA / SAN LUIS CCI :	Nº Contrato :
RUC : 20600120345 Teléfono : 997954312 - 9688 Fax :	Moneda : S/ T/C :
Concepto : Contratación de Servicio de Alimentación para Taller de Integración Institucional para el perso	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
071100380737	SERVICIO	SERVICIO DE FACILITACION EN TALLERES DE CAPACITACION Contratación de Servicio de Alimentación para Taller de Integracion Institucional para el personal del Programa JUNTOS por cierre de año "Servidores y Familia" El servicio se realizara segun terminos de referencia adjunto a la presente orden de servicio CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR El servicio consistirá en la atención de la alimentación en el taller, en los platos y horarios indicados en el numeral 6.0, para lo que se requiere lo siguiente: - Alimentación para 123 personas participantes del taller - Dia de ejecucion 21 de diciembre del 2018 - Horar de 8:30 horas a 14:30 horas ALIMENTACIÓN AlmuerzoBebidas: 2 ruedas Entrada Fondo Postre PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Un dia calendario 21/12/2018. PRODUCTO A OBTENER	9,179.98

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	S/
0006	23 006 0008 0049 3000001 5000276	1 - 00	2.3 2 7.11 99		9,179.98

Van ... S/	9,179.98
Exonerado :	0.00
V. Venta :	7,779.64
I.G.V. :	1,400.34
Total :	9,179.98

Facturar a nombre de PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES - JUNTOS
Dirección CALLE SCHELL 310 MIRAFLORES - LIMA / SAN ISIDRO - LIMA - LIMA RUC : 20511268401

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
MARCELLA ESTA AVALOS	Lic. JORGE LUIS PALOMINO OLESADA Coordinador de Logistica RESPONSABLE DE ADQUISICIONES Directo a los Más Pobres "JUNTOS"	Lic. JORGE LUIS PALOMINO OLESADA Coordinador de Logistica RESPONSABLE DE ALMACEN Y PATRIMONIO Directo a los Más Pobres "JUNTOS"	Fecha Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- El Contratista (Proveedor) declara bajo juramento que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

Escaneado con CamScanner

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 18.04.00

ORDEN DE SERVICIO Nº 0001614

N° Exp. SIAF : 0000023136

UNIDAD EJECUTORA : 005 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES - JUNTOS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001428

Día	Mes	Año
10	12	2018

1 DATOS DEL PROVEEDOR

Señor(es) : CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.
Dirección :
LIMA / LIMA / SAN LUIS
RUC : 20600120345 Teléfono : 997954312 - 9668 Fax :
CCI :

2 CONDICIONES GENERALES

N° Cuadro Adquisic: 001645
Tipo de Proceso : ASP
N° Contrato :
Moneda : S/ T/C :

Concepto : Contratación de Servicio de Alimentación para Taller de Integración Institucional para el perso

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		Vienen ...	9,179.98
		De acuerdo al Item 4.3 FORMA DE PAGO Se realizará en una sola armada, a la recepción del comprobante de pago y la carta de autorización (CCI), previa conformidad de servicio por el área usuaria. CONFORMIDAD DEL SERVICIO Jefatura de la Unidad de Administración, con V°B° de la Unidad de Recursos Humanos y la Coordinación de Desarrollo Humano. PENALIDADES APLICABLES En caso de retraso en la ejecución de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, se aplicará una penalidad al contratista por retraso en el servicio, hasta por el monto máximo del 10% del monto según lo dispuesto en los artículos 132° y 133° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado vigente. PENALIDAD: En caso de retraso injustificado a las prestaciones objeto del contrato, el programa aplicara al contratista una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al diez (10 %) del monto total del contrato vigente. CDP: N° 1167 - 2018	
* * * * * * * *		* * * * * * (NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE Y 98/100 SOLES) * * * * * * * * * *	* * * * * *

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/

TOTAL S/	9,179.98
Exonerado :	0.00
V. Venta :	7,779.64
I.G.V. :	1,400.34
Total :	9,179.98

Facturar a nombre de PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES - JUNTOS
Dirección CALLE SCHELL 310 MIRAFLORES - LIMA / SAN ISIDRO - LIMA - LIMA RUC : 20511268401

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
	Lic. JORGE LUIS PALOMINO QUESADA Coordinador de Logística Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"	Lic. JORGE LUIS PALOMINO QUESADA Coordinador de Logística Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"	
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
El Proveedor debe adjuntar a esta factura copia de la Orden
Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado

Escaneado con CamScanner

PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Prestaciones Sociales | Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y CONSULTORÍA EN GENERAL

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número del Documento	031-2021
		Fecha de emisión del documento	29/04/2021

2	DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre o razón social	CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.	
		RUC	20600120345	
		EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:		
		Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	% de obligaciones

3		Número del contrato	Orden de Servicio N° 01614 - 2018 - JUNTOS	
		Tipo y número del procedimiento de selección	No Corresponde	
		Objeto de la contratación	BIENES	
			SERVICIOS EN GENERAL	X
			CONSULTORÍA EN GENERAL	
		Descripción del objeto del contrato	OS N° 1614-2018-JUNTOS: Contratación del servicio de alimentación para Taller de Integración Institucional para el personal del Programa JUNTOS por cierre de año "Servidores y Familia"	
		Monto total ejecutado del contrato en soles	OS N° 1614-2018-JUNTOS	S/. 9,179.98
		Plazo contractual	OS N° 1614-2018-JUNTOS	01 DIA CALENDARIO

Firmado digitalmente por APOLO ESPINAL Carlos Enrique FAU 20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.06.2021 11:56:23 -05:00

4	DATOS DE LA ENTIDAD	Denominación de la Entidad	PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"
		RUC	20511268401

5	**CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**
	Por medio del presente documento la Unidad de Recursos Humanos del Programa JUNTOS, otorga la constancia de culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3.

6	APLICACIÓN DE PENALIDADES	SI		Monto total de la penalidad aplicada	S/. 0.00
		NO	X		

7	Firmado digitalmente por CHACON SALINAS Marlene Esmeralda FAU 20511268401 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 02.06.2021 17:06:30 -05:00
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE

Firmado digitalmente por LAZO PEREZ Rodney Jose FAU 20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2021 09:17:23 -05:00

Orden de Servicio N°2017000295

T.P. CALLAO
RUC : 20100003199
Dirección : Av. Manco Capac 255 Callao

Fecha de Orden : 01-12-2017
C.Costos: : 9108010 INFOCAP
Expediente : 2017001225

En Caso de incumplimiento del plazo de entrega se aplicará una penalidad diaria hasta por un máximo de 10% según fórmula:

Plazo < o = a 60 días: Penalidad diaria : 0.10 x Monto / Factor x Plazo
Plazo > a 60 días: 0.25

Señores : CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.
Nro. RUC : 20600120345
Dirección : Cal Logroño N° 246 Urb Javier Prado Iv Etapa 4to Piso
Ciudad : LIMA LIMA SAN LUIS
Teléfono : 970901077 Fax
Atención a :

Sírvase entregar los artículos que se indican a continuación y facturar de acuerdo con las indicaciones:

1.- Indicar en la factura el numero de esta orden.
2.- Para el pago, sírvase adjuntar esta orden con la factura.

Item	ARTICULOS			VALOR	
	Código	Cantidad	Descripción	Unitario	Total
1	74002	1.00	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION EN EL CURSO DE CONTRATACIONES PUBLICAS - OBRAS	19,067.80	19,067.80

SON : VEINTIDOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 Nuevos Soles

SubTotal	S/.	19,067.80
IGV	S/.	3,432.20
Total	S/.	22,500.00

CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L. GERENTE GENERAL LIMA

Recibi conforme.

SUPERVISION DE LOGISTICA ENAPU S.A.
JORGE A. AGUILAR LORGA
SUPERVISOR (e)

ACCION Y GESTION SOCIAL
CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.
MARIA L. MATOS REYMUNDO
Gerente General

01-12-2017

Observaciones : CAPACITACION EN EL CURSO DE CONTRATACIONES PUBLICAS - OBRAS.

Sírvase remitir en "ORIGINAL" el formato de Carta de Autorización en Cta. Cte. suscritos por el representante legal a fin que ENAPU S.A. realice el abono (cancelación) relacionado a las Facturas emitidas por su Representada. De no presentar la Carta de Autorización, ENAPU S.A. realizará la cancelación de pago a través de Cheque No Negociable.

Sírvase presentar su Comprobante de Pago y Orden de Compra o Servicio en "ORIGINAL" en la Oficina de Trámite Documentario con Carta dirigida a la Supervisión de Abastecimiento.

Fecha de entrega : 07-12-2017

Entregar la documentación de Lunes a Sábado de 7:30-14:30 pm

NOTA: Nos reservamos el derecho de devolver los bienes o servicios que no se encuentren de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en la presente orden y/o documento adjunto.
Sírvanse emitir sus "Comprobantes de Pago" adecuados al D.L. 917 y sus modificaciones, Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias SPOT-DETRACCIONES con el Gobierno Central, vigente a partir del 15.09.2004. Si Usted está sujeto al Sistema, indicar su Nro. de Cta. Cte. del Banco de la Nación y consignar en sus Comprobantes la Frase: "Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central".
"El contratista se obliga a cumplir con las obligaciones que le corresponde, bajo sanción en caso de incumplimiento".

EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
SUPERVISION DE LOGISTICA
ESPECIALISTA DE LOGISTICA
Econ. EDWIN PINTO CAVALAGA
Especialista de Logística (e)

ABASTECIMIENTO - COMPRAS
01-12-2017

Escaneado con CamScanner

Orden de Servicio N°2017000164

enapu s.a.
EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.

T.P. CALLAO
RUC : 20100003199
Dirección : Av. Manco Capac 255 Callao

Fecha de Orden : 07-07-2017
C.Costos: : 9117100 Gerencia de logistica
Expediente : 2017000725

En Caso de incumplimiento del plazo de entrega se aplicará una penalidad diaria hasta por un máximo de 10% según fórmula:

Plazo < o = a 60 días: Penalidad diaria : 0.10 x Monto / Factor x Plazo
Plazo > a 60 días: 0,25

Señores : CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.
Nro. RUC : 20600120345
Dirección : Cal Logroño N° 246 Urb Javier Prado Iv Etapa 4to Piso
Ciudad : LIMA LIMA SAN LUIS
Teléfono : 970901077 Fax:
Atención a :

Sírvase entregar los artículos que se indican a continuación y facturar de acuerdo con las indicaciones:

1.- Indicar en la factura el numero de esta orden.
2.- Para el pago, sírvase adjuntar esta orden con la factura.

Item	ARTICULOS			VALOR	
	Código	Cantidad	Descripción	Unitario	Total
1	74002	1.00	CONTRATACION DE UNA EMPRESA PARA DICTAR CURSO TALLER DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO	26,694.92	26,694.92

SON : TREINTIUN MIL QUINIENTOS Y 00/100 Nuevos Soles

SubTotal	S/.	26,694.92
IGV	S/.	4,805.08
Total	S/.	31,500.00

JORGE A. AGUILAR LONGA
SUPERVISOR (e)

Observaciones : PARA LA PARTICPACION DE 34 TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS DE ENAPU S.A.

Sírvase remitir en "ORIGINAL" el formato de Carta de Autorización en Cta. Cte. suscritos por el representante legal a fin que ENAPU S.A. realice el abono (cancelación) relacionado a las Facturas emitidas por su Representada. De no presentar la Carta de Autorización, ENAPU S.A. realizará la cancelación de pago a través de Cheque No Negociable.

Sírvase presentar su Comprobante de Pago y Orden de Compra o Servicio en "ORIGINAL" en la Oficina de Trámite Documentario con Carta dirigida a la Supervisión de Abastecimiento.

Entregar la documentación de Lunes a Sábado de 7:30-14:30 pm Fecha de entrega : **19-07-2017**

NOTA: Nos reservamos el derecho de devolver los bienes o servicios que no se encuentren de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en la presente orden y/o documento adjunto.
Sírvanse emitir sus "Comprobantes de Pago" adecuados al D.L. 917 y sus modificaciones, Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias SPOT-DETRACCIONES con el Gobierno Central, vigente a partir del 15.09.2004. Si Usted está sujeto al Sistema, Indicar su Nro. de Cta. Cte. del Banco de la Nación y consignar en sus Comprobantes la Frase: "Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central".
"El contratista se obliga a cumplir con las obligaciones que le corresponde, bajo sanción en caso de incumplimiento".

ABASTECIMIENTO - COMPRAS
07-07-2017

EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
SUPERVISION DE LOGISTICA
ESPECIALISTA DE LOGISTICA
Econ. EDWIN PINTO ZAVALAGA
Especialista de Logistica (e)

Escaneado con CamScanner

Orden de Servicio N°2017000164

enapu s.a.
EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.

T.P. CALLAO
RUC : 20100003199
Dirección : Av. Manco Capac 255 Callao

Fecha de Orden : 07-07-2017
C.Costos: : 9117100 Gerencia de logistica
Expediente : 2017000725

Señores : CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.
Nro. RUC : 20600120345
Dirección : Cal Logroño N° 246 Urb Javier Prado Iv Etapa 4to Piso
Ciudad : LIMA LIMA SAN LUIS
Teléfono : 970901077 Fax:
Atención a :

En Caso de incumplimiento del plazo de entrega se aplicará una penalidad diaria hasta por un máximo de 10% según fórmula:

Plazo < o = a 60 días: Penalidad diaria : 0.10 x Monto / Factor x Plazo
Plazo > a 60 días: 0,25

Sírvase entregar los artículos que se indican a continuación y facturar de acuerdo con las indicaciones:

1.- Indicar en la factura el numero de esta orden.
2.- Para el pago, sírvase adjuntar esta orden con la factura.

Item	ARTICULOS			VALOR	
	Código	Cantidad	Descripción	Unitario	Total
1	74002	1.00	CONTRATACION DE UNA EMPRESA PARA DICTAR CURSO TALLER DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO	26,694.92	26,694.92

SON : TREINTIUN MIL QUINIENTOS Y 00/100 Nuevos Soles

SubTotal	S/.	26,694.92
IGV	S/.	4,805.08
Total	S/.	31,500.00

SUPERVISION DE ENAPU S.A.
JORGE A. AGUILAR LONGA
SUPERVISOR (e)

Observaciones : PARA LA PARTICPACION DE 34 TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS DE ENAPU S.A.

Sírvase remitir en "ORIGINAL" el formato de Carta de Autorización en Cta. Cte. suscritos por el representante legal a fin que ENAPU S.A. realice el abono (cancelación) relacionado a las Facturas emitidas por su Representada. De no presentar la Carta de Autorización, ENAPU S.A. realizará la cancelación de pago a través de Cheque No Negociable.

Sírvase presentar su Comprobante de Pago y Orden de Compra o Servicio en "ORIGINAL" en la Oficina de Trámite Documentario con Carta dirigida a la Supervisión de Abastecimiento.

Entregar la documentación de Lunes a Sábado de 7:30-14:30 pm Fecha de entrega : **19-07-2017**

NOTA: Nos reservamos el derecho de devolver los bienes o servicios que no se encuentren de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en la presente orden y/o documento adjunto.
Sírvanse emitir sus "Comprobantes de Pago" adecuados al D.L. 917 y sus modificaciones, Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias SPOT-DETRACCIONES con el Gobierno Central, vigente a partir del 15.09.2004. Si Usted está sujeto al Sistema, indicar su Nro. de Cta. Cte. del Banco de la Nación y consignar en sus Comprobantes la Frase: "Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central".
"El contratista se obliga a cumplir con las obligaciones que le corresponde, bajo sanción en caso de incumplimiento".

ABASTECIMIENTO - COMPRAS
07-07-2017

EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
SUPERVISION DE LOGISTICA
ESPECIALISTA DE LOGISTICA
Econ. EDWIN PINTO ZAVALAGA
Especialista de Logistica (e)

CS Escaneado con CamScanner

ENAPU S.A.
EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN N° 022 -2019-ENAPU S.A. / G.ADM.

Por la presente, se deja constancia que la empresa **CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.** con RUC N°20600120345, ha prestado servicios de capacitación al personal de la Empresa Nacional de Puertos – ENAPU S.A. durante los periodos que se detalla, a conformidad del Instituto de Formación y Capacitación Portuaria – INFOCAP y de la Gerencia de Logistica de ENAPU S.A.; contratación que se ha realizado fuera del ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento de la ley.

Orden de Servicio	Fecha de emisión	Plazo de ejecución	Descripción del Servicio	Importe S/	Penalidad S/
2017000164	07-07-2017	03 días	Contratación de una empresa para dictar Curso Taller de la Ley de Contrataciones con el Estado – Funcionarios de ENAPU S.A.	31,500.00 (incluido IGV)	NO
2017000295	01-12-2017	03 días	Contratación del servicio de Capacitación en el Curso de Contrataciones Públicas - Obras	22,500.00 (incluido IGV)	NO

El suscrito otorga la presente Constancia de Prestación N°022-2019-ENAPU S.A. /G.ADM., al amparo del Artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF.

Callao, 18 de octubre de 2019

EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
CPC. CAHARIN CAPARO JARUFE
GERENTE

RAZÓN SOCIAL : ENAPU S.A.
RUC : 20100003199
NOMBRE : CPC. Caharin Alberto Caparó Jarufe
Gerente de Administración
TELÉFONO : 6517828 - Anexo - 103

SEDE CALLAO
Av. Manco Cápac N° 255 - Callao
Tel. (0-1) 651 7828

Escaneado con CamScanner

Municipalidad Metropolitana de Lima

INVERMET
FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

ORDEN DE SERVICIO N° 00488 - 2017

INVERMET - RUC No. 20164503080
Lima, 2 de Octubre de 2017
Jr. Carabaya Nº 831 (Of. 401-402), Cercado de Lima.

Solicitud N° 00173 - 2017
Tipo : 001-BIENES Y SERVICIO LOGISTICA

Requerimiento :
00766

SEÑOR(ES) : CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.
DIRECCIÓN : CALLE LOGROÑO 246 4TO PISO URB JAVIER PRADO V ETAPA R.U.C. : 20600120345
COTIZADO EN MONEDA : SOLES TELÉFONO : 966866554
CONDICIONES DE PAGO : CONTADO

CONTRATO : CONVOCATORIA :

Por la presente autorizamos a ustedes los siguientes servicios :

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	SERVICIOS DE TERCEROS : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CERCO ELECTRICO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DVR DE 8 CANALES CON DISCO DURO DE 2 TB Y 04 CAMARAS DE SEGURIDAD FULL HD	1	13,200.0000	13,200.0000

TOTAL I.G.V. S/. 2,013.5600
SUB TOTAL S/. 11,186.4400
TOTAL : S/. 13,200.0000

SON: TRECE MIL DOSCIENTOS Y 00/100 001

OBS : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CERCO ELECTRICO Y SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DVR CON 4 CAMARAS DE SEGURIDAD PARA LA SEDE INVERMET JESUS MARIA
PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 DIAS CALENDARIOS

EN CASO DE RETRASOS INJUSTIFICADOS, ESTARÁN SUJETOS A LAS PENALIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO Nº 133 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (D.S. Nº 350-2015-EF)

APROBACIÓN ORDEN DE SERVICIO

LOGISTICA		OAF
HECHO POR	V°B°	APROBADO
	AREA DE LOGISTICA INVERMET V°B° ERM	

Escaneado con CamScanner

CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del servicio del Curso Taller de Contrataciones con el Estado que celebra de una parte CORPORACION CONGRAINS EIRL], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20600120345, con domicilio legal en Calle Logroño 246-San Luis, Lima, representada por la Sra. MARIA LARISSA MATOS REYMUNDO, Identificado con DNI N° [10176078], a quien en adelante se le denominará LA CORPORACIÓN, y, de la otra parte, UNIVERSIDAD CONTINENTAL S.A.C., con RUC N° 20319363221, con domicilio legal ubicado en la Av. San Carlos 1980, Distrito y Provincia de Huancayo, debidamente representado por su Apoderada, Econ. CARMEN ROSSIO BARRIOS IPENZA, identificada con DNI N° 07885721, ambos facultados según acta de junta general de accionistas, y poder inscrito en el Asiento B00012 de la Partida Electrónica N° 11012614 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Huancayo, ya quien en adelante se les denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES

LA CORPORACIÓN es una persona jurídica de derecho privado, dedicada al rubro de capacitaciones y consultorías y asesorías especializadas.

LA UNIVERSIDAD es una persona jurídica de derecho privado, perteneciente al Sistema Universitario Peruano. Se rige por la Ley Universitaria, Ley N° 30220. Su funcionamiento definitivo fue autorizado por Resolución N° 299-2006-CONAFU, de la fecha 07 de Setiembre de 2006. Sus principales fines son la formación profesional, investigación tecnológica y científica, la proyección social y difusión cultural, pudiendo suscribir convenios con diversas entidades y organizaciones públicas y privadas, para el logro de sus propósitos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto el servicio de la capacitación del Curso Taller de Contrataciones con el Estado con un equivalente a 24 horas lectivas.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 9,500.00, nueve mil quinientos nuevos soles. Inafecto al IGV.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en un pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.

LA CORPORACIÓN debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA CORPORACIÓN, salvo que se deba por caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales de acuerdo al Código Civil Peruano.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 20 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito. Los días efectivos a llevarse a cabo el dictado del curso serán los días 17,18 y 19 del presente mes

Escaneado con CamScanner

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por la propuesta de oferta ganadora, así como otros documentos que se establezca como anexo.

CLÁUSULA SETIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Gerencia General de LA CORPORACIÓN.CONGRAINS E.I.R.L

De existir observaciones, LA CORPORACIÓN, debe comunicar a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA CORPORACIÓN puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.

CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de resolución de contrato.

CLÁUSULA NOVENA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable debidamente acreditado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda.

Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, por causas debidamente justificadas como el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

Escaneado con CamScanner

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO
Serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas de derecho privado que le sea aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA
Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Calle Logroño 246 -Urbanización Javier Prado IV Etapa -San Luis -Lima

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Av. San Carlos 1980, Distrito y Provincia de Huancayo,

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de diez (10) días calendario.

De acuerdo con la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los 13 días del mes de julio de 2017.

"LA CORPORACIÓN"
CORPORACION LUNUKAINS E.I.R.L.
MARIA L. MATOS REYMUNDO
Gerente General

"EL CONTRATISTA"
Carmen Rosario Barrios Ipenza
Representante Legal
Universidad Continental S.A.C.

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUCANAS-PUQUIO

DIV. Nº 102- 2017

CONTRATO

Conste por el presente documento, el Contrato de Locación De Servicios que suscriben de una parte la ***MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS PUQUIO, con R.U.C. Nº20143082297,*** *debidamente representado por su Alcalde Provincial* ***Dr. WILBER ALFREDO VELARDE ROJAS,*** *identificado con Documento Nacional de Identidad* ***Nº 21535073*** *con domicilio legal en Jr. Ayacucho Nº 136 Lucanas - Puquio, Provincia de Lucanas, Departamento de Ayacucho, a la que en adelante se le denominará* ***LA MUNICIPALIDAD,*** *y de la otra parte la empresa* ***CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.., RESPRESENTADO POR EL SRA. MARIA LARISSA MATOS REYMUNDO, con DNI. Nº 10176078 Y RUC. DE LA EMPRESA Nº 20600120345,*** *domicilio legal en* ***CAL. LOGROÑO N° 246 URB. JAVIER PRADO IV ETAPA (CUARTO PISO) SAN LUIS – LIMA – LIMA,*** *a quien en adelante se le denominará* ***EL (LA) CONTRATISTA (A),*** *en los términos y condiciones siguientes:*

PRIMERO.- ANTECEDENTES

LA MUNICIPALIDAD, *es un órgano de gobierno local regulado por la Ley Orgánica de* ***Municipalidades Nº 27972,*** *facultada por lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público* ***Nº 30518*** *para el ejercicio fiscal 2017, a efectuar las adquisiciones de bienes y servicios de acuerdo a la* ***SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS Nº 002-2017-MPLP-GM-GPP/PLANEAMIENTO.***

SEGUNDO.- OBJETO DEL CONTRATO

Mediante el presente ***LA MUNICIPALIDAD*** *contrata los servicios de* ***EL (LA) LOCADOR(A),*** *para que preste servicio* ***DE ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE GOBIERNO ELECTRONICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS – PUQUIO.***

EL GOBIERNO ELECTRÓNICO

Existen diferentes definiciones de Gobierno Electrónico para el presente Plan adoptaremos las definiciones de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico órgano que depende directamente del Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros encargada de liderar el Sistema Nacional de Informática, así como de las diversas actividades y proyectos que en materia de Gobierno Electrónico realiza el Estado.

Se debe tener presente que el Gobierno Electrónico no acorta el camino hacia el desarrollo económico, a los ahorros del presupuesto o al gobierno honesto, eficiente. El Gobierno Electrónico no es el acontecimiento que inmediatamente y por siempre alterará el universo del gobierno. El gobierno electrónico es un proceso o evolución y una lucha constante por los costos y los riesgos financieros y políticos.

Estos riesgos pueden ser significativos. Si no se ha concebido bien y se han puesto en ejecución, en las iniciativas del Gobierno Electrónico se puede perder recursos, fallar en la promesa de entregar servicios útiles y producir frustración pública con el gobierno. Particularmente en el mundo en desarrollo, con escasos recursos, el Gobierno Electrónico debe apuntar hacia áreas con altas posibilidades para el éxito.

Gobierno Electrónico consiste, pues, en todas aquellas iniciativas que implican el uso de las TIC en la gestión interorganizacional del Estado e incluye la definición, coordinación, implementación y desarrollo de las Políticas Públicas.

Las iniciativas de Gobierno Electrónico, en el ámbito de las políticas públicas, se ejecutan a través del desarrollo de programas centrados en el ciudadano, promoción de la participación ciudadana, mejora en la prestación de los servicios mediante herramientas con alto valor tecnológico, comparación y análisis del desempeño del Gobierno Electrónico

El desarrollo del Gobierno Electrónico es un proceso evolutivo, que comprende al menos cuatro fases: Presencia, Interacción, Transacción y Transformación.

a) Presencia: *Fase en la que los gobiernos ponen en línea información básica sobre*

- *leyes, reglamentos, documentos y estructuras organizacionales, sin mayor relación con los ciudadanos.*

Escaneado con CamScanner

b) Interacción: *En esta fase se generan las primeras interacciones entre ciudadanos y empresas con el gobierno. Se involucran los procesos gubernamentales mediante su mejoramiento y Simplificación, abriendo ciertos canales de comunicación para los ciudadanos, empresas y propio gobierno.*

c) Transacción: *Permite completar trámites y el pago de tasas e impuestos mediante la implementación del medio de pago virtual (Tarjetas de crédito o de débito), mejorando la productividad y la participación de los ciudadanos.*

c) **Transformación:** *En esta fase cambian las relaciones entre el gobernante y el ciudadano. Se realizan cambios en la forma de operar del gobierno y los beneficios originados son recibidos y utilizados, en gran medida por los ciudadanos y empresas.*

En la Municipalidad Provincial Lucanas - Puquio desde el 2018estaremos en las Fases de Presencia, interacción y Transacción, con la implementación de los pagos en línea de los tributos municipales a través del Portal web municipal www.munipuquio.gob.pe.

Tipos de Gobierno Electrónico: *El gobierno electrónico, dentro de sus objetivos principales, busca mejorar las formas de relacionarse de la entidad pública con los ciudadanos y/o sus organizaciones, con el sector privado; con sus trabajadores y con otras entidades públicas.*

a) **Gobierno a Ciudadano (G2C)** *La denominación del tipo de gobierno electrónico "Gobierno a Ciudadano" proviene de la expresión inglesa "Government to Citizen", que genera la sigla "G2C"; donde: "G" significa "Government" en inglés o "Gobierno"; "2" representa la pronunciación de la preposición en ingles "to" (que indica dirección o destino) y; "C" que significa "Citizen" en inglés o "Ciudadano".*

b) **Gobierno a Empresa (G2B)** *La denominación del tipo de gobierno electrónico "Gobierno a Empresa" proviene de la expresión inglesa "Government to Business", que genera la sigla "G2B"; donde: "G" significa "Government" en inglés o "Gobierno"; "2" representa la pronunciación de la preposición en ingles "to" (que indica dirección o destino) y; "B" que significa "Business" en inglés o "Empresa" o "Negocio".*

c) **Gobierno a Empleado (G2E)** *La denominación del tipo de gobierno electrónico "Gobierno a Empleado" proviene de la expresión inglesa "Government to Employee", que genera la sigla "G2E"; donde: "G" significa "Government" en inglés o "Gobierno"; "2" representa la pronunciación de la preposición en ingles "to" (que indica dirección o destino) y; "E" que significa "Employee" en inglés o "Empleado".*

d) **Gobierno a Gobierno (G2G)** *La denominación del tipo de gobierno electrónico "Gobierno a Gobierno" proviene de la expresión inglesa "Government to Government", que genera la sigla "G2G"; donde: "G" significa "Government" en inglés o "Gobierno"; "2" representa la pronunciación de la preposición en ingles "to" (que indica dirección o destino); es pertinente precisar, que el G2G puede entenderse como la relación de dos entidades públicas, no necesariamente del mismo nivel o de misma naturaleza y que la "interoperabilidad" es un factor clave.*

1.4 LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Se define a la sociedad de la información como la capacidad para obtener, compartir y procesar cualquier información por medios informáticos, desde cualquier lugar y en la forma más adecuada. El gran reto de la sociedad de la Información es primeramente proveer de recursos Informáticos y luego enseñar su uso a todos por igual. Lo ideal para el modelo es que todos estén alfabetizados, es decir, que las personas comunes tengan conocimientos en el uso de tecnologías, como computación, telefonía móvil, cajeros electrónicos, Internet, etc. Asimismo, la sociedad de la Información constituye un eje importante en el desarrollo económico del país y el consecuente bienestar social, desarrollo que debe ser armónico, equilibrado y consensuado por parte de todos los actores que participan en la Sociedad de la Información.

Con la finalidad de comprender mejor la etapa de desarrollo social denominada "Sociedad de la Información" es necesario visualizar las etapas precedentes en la evolución de la sociedad moderna: la sociedad industrial y la sociedad post industrial. La "Sociedad de la Información" se aprecia como la consecuencia de un cambio en las estructuras industriales y en las relaciones sociales; de la misma manera como la "revolución industrial" modificó, en el último cuarto del siglo XIX, las sociedades basadas en la actividad agraria.

Escaneado con CamScanner

1.5 LA BRECHA DIGITAL

Brecha digital, es un concepto que abarca varias dimensiones, la económica, la social, la estructura, la educación y la capacitación entre otras, en lo que refiere a la disfrutar de los beneficios que brindan las tecnologías de la información y comunicación.

La brecha digital se refiere pues a la diferencia socioeconómica entre aquellas comunidades que tienen acceso, principalmente a Internet y aquellas que no, estas desigualdades también pueden referirse al acceso al computador personal, la telefonía móvil, la banda ancha y otros dispositivos.

La brecha digital también hace referencia a las diferencias que hay entre grupos según su capacidad para utilizar las Tecnologías de la información y comunicación de forma eficaz, debido a los distintos niveles de alfabetización y capacidad tecnológica.

En nuestro ámbito del Distrito de Puquio en lo que respecta el ranking de conectividad móvil distrital 2016 que evalúa la calidad del servicio de Telefonía e Internet móvil nos encontramos rezagados según OSIPTEL.

Lo que implica que tenemos que mejorar mucho la conectividad Móvil en nuestro Distrito, esto se debe principalmente a las trabas burocráticas y alto costo para la población, debiendo mejorar la instalación de infraestructura y así poder brindar un mejor servicio (facilidad que da la municipalidad para el despliegue de infraestructura móvil y de conectividad).

En Puquio no se da acceso libre a Internet en lugares públicos de alta concurrencia de jóvenes como en el Teatro Municipal, Plaza de Armas pero el esfuerzo debe ser mayor para cubrir la demanda en otros puntos clave como los parques.

1.6 LA RESISTENCIA AL CAMBIO

Los cambios dinámicos y acelerados que se dan en el mundo de las TIC traen como consecuencia conceptos y habilidades nuevas, que en una organización deben ser adoptadas de manera inmediata con el fin de mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión pública municipal. Hoy en día el personal que labora en una institución son los pilares para el desarrollo y progreso del Distrito, definiendo el éxito o fracaso de una gestión.

Plantear, dentro de las Administración Pública, proyectos de Gobierno Electrónico que van más allá de información sobre la organización, es encontrar barreras y resistencias para realizarlos, estas barreras pueden ser de distintos tipos, dado que el desarrollo de proyectos de Gobierno Electrónico es ante todo una cuestión política, de voluntades, prioridades de actuación y capacidad de liderazgo, más que una cuestión meramente tecnológica.

De acuerdo a un análisis del mercado realizado por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI, a continuación se detallan las barreras que fueron detectadas:

Barreras sociales

- *No existe suficiente extensión ni penetración de las TIC, y en particular de Internet. La carencia de los servicios públicos y/o de medios de comunicación en grandes sectores de la sociedad peruana.*
- *Cultura incipiente del uso de Internet, más allá de un elemento de información y publicidad.*
- *Idiosincrasia del ciudadano.*
- *Desconfianza en los medios de intercambio electrónicos. Seguridad para los proyectos de Gobierno Electrónico.*
- *Desconocimiento de la existencia de iniciativas de Gobierno Electrónico.*
- *Son adicionales a las limitantes que se dan por los altos niveles de pobreza del que estári afectados gran parte de la población*

Barreras en las Instituciones

- *Las organizaciones operan sus servicios bajo un concepto individual sin preocuparse por interactuar con los diversos agentes establecidos en la sociedad. No se ha tenido en cuenta en la integración de sistemas ni en el desarrollo de sistemas corporativos de información y tramitación.*

Escaneado con CamScanner

- *Se piensa que los ciudadanos conocen las estructuras institucionales y se pone la información según las estructuras.*
- *Ausencia de un liderazgo institucional: Se confunden proyectos corporativos con injerencias en asuntos propios.*
- *No existe orientación al ciudadano.*
- *Egoismo institucional en la compartición de recursos tecnológicos, en especial el ancho de banda y sistemas de información que pueden ser útiles para otras entidades.*
- *Ubicación de las oficinas de informática en la estructura de la institución e importancia en las decisiones de la institución*

Barreras Normativas

- *Reciente desarrollo normativo de cuestiones relacionadas con la seguridad electrónica, firma digital, protección de datos.*
- *Las asesorías jurídicas y funcionarios, por su formación y menor experiencia en tecnologías, no confían de los nuevos sistemas.*
- *Se trata de imponer a los procedimientos electrónicos mayores requisitos que los utilizados en los procedimientos tradicionales.*
- *Las oficinas que auditan las actividades institucionales y en particular las de informática, lo hacen sin tener en cuenta el desarrollo tecnológico y hacen referencia a esquemas centralizados de centros de cómputo*
- *El marco tecnológico avanza más rápido que el marco normativo.*
- *La normatividad que se genera debe derogar las anteriores que se refieren al asunto al asunto principal para dar mayor fluidez en su cumplimiento por las instituciones y seguimiento por los órganos de control.*

Barreras en los Procedimientos Administrativos

- *En general los procedimientos están diseñados en función de las necesidades de los órganos de gestión. No hay orientación al ciudadano.*
- *En general los procedimientos no están sujetos a un rediseño continuo que tenga como objetivo el aprovechamiento de las TIC al servicio de gestores y ciudadanos. Se pide a los ciudadanos: documentación que la institución ya tiene; que ha generado ella misma o que va a generar.*
- *Se ignora la existencia de macro procesos interinstitucionales, los textos únicos de procesos administrativos (TUPA), responden sólo a procedimientos de una institución.*

Barreras para la integración de distintas instituciones públicas

- *La colaboración y coordinación interna es difícil, más aún es la colaboración y coordinación entre instituciones.*
- *La integración entre instituciones públicas es requisito para hacer posible la tramitación electrónica de muchos expedientes administrativos.*
- *La identificación o identificador único de las personas, es una gran barrera para que las instituciones públicas puedan integrarse y compartir sus bases de datos.*
- *Si bien hay esfuerzos como la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), esta debe extenderse y mejorar el soporte de la información que se brindan en los Web Services.*

II. EL PLAN ESTRATÉGICO

El Plan Estratégico de Gobierno Electrónico de la Municipalidad Provincial Lucanas - Puquio tiene un horizonte de 3 años el cual podrá ser modificado o ampliado según las necesidades de la institución.

II. 1 EL MARCO INSTITUCIONAL

El Distrito de Puquio se encuentra ubicado en la Provincia de lucanas, Departamento de Ayacucho, a 3,214 metros sobre el nivel del mar.

Limites distritales Por el Norte: Con el distrito de Carmen Salcedo Por el Noreste y Este: Con el distrito de Chipao Por el Suroeste, Oeste y Noroeste: Con los distritos de Cora Cora y Chaviña Por el Sureste Distritos de Lucanas, San Juan y San Cristóbal y Sur: Con el Distrito de San Pedro.

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUCANAS-PUQUIO

PRODUCTOS A SER ENTREGADOS

Como resultado de las actividades, el consultor (a) deberá entregar a la Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio, los siguientes productos:

- ***Presentación de Plan de Trabajo:***

Presentación de plan de trabajo al área usuaria, incluye la participación de las operaciones y/o áreas usuarias y cronograma de reuniones a realizarse como parte del servicio.

- ***Presentación de la Política Nacional de Gobierno Electrónico:***

Exposición ante el Consejo Municipal de la Política Nacional de Gobierno Electrónico y Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico proceso que está en marcha y que forma parte del proceso nacional de modernización del Estado.

- ***Presentación de Gobierno Electrónico y normatividad vigente:***

  La Importancia y alcances de la implementación del gobierno electrónico, en el fortalecimiento del acceso de los ciudadanos, las empresas, instituciones públicas y a sus propios servidores internos (investigadores y gestores) a los servicios brindados al ciudadano y la normatividad vigente.

- ***Reuniones de trabajo***

  Reuniones con los colaboradores de sistemas y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial para establecer el estado de la situación actual, la brecha digital y proyectos de gobierno electrónico.

- ***Validación de contenidos técnicos del PEGE:***

  La validación de los aspectos técnicos de infraestructura informática de acuerdo a los lineamientos mínimos para formular PEGE, se realizará con los colaboradores de informática de la Municipalidad Provincial o quien haga sus veces.

- ***Validación de Proyectos de Gobierno Electrónico:***

  La validación de la cartera final de proyectos del PEGE, se realizará con la participación de las distintas unidades orgánicas.

- ***Propuesta de Plan Estratico de Gobierno Electrónico***

  El producto final será una propuesta final del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico de la Provincia de Lucanas validada por las unidades orgánicas. La propuesta del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico contemplará los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 061- 2011-PCM.

  Entrega de 3 ejemplares impresos y anillados del nuevo documento dela Formulación de PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO ELECTRONICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE LUCANAS – Puquio 2018-2020.

TERCERO.- COSTO DEL SERVICIO

*Las partes acuerdan que el pago por el servicio, que percibirá **EL (LA) LOCADOR(A)**, como contraprestación por los servicios prestados será de **S/.30,000.00 (TREINTA MIL Y 00/100 SOLES)** como pago por los servicios efectivamente prestados. **EL (LA) LOCADOR(A)** deberá presentar su informe de las labores efectuadas, adjuntando su comprobante de pago, emitido a nombre de **La Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio**, mas copia de su contrato.*

LA MUNICIPALIDAD abonara de la siguiente manera:

30% a la presentación del plan trabajo
40% a la presentación del acta de validación de contenidos técnicos
30% a la presentación de informe final (incluido todos los entregables del proyecto)

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUCANAS-PUQUIO

*La **OFICINA DE PLANEAMIENTO,** emitirá la conformidad de los servicios prestados; teniendo en cuenta la naturaleza del presente Contrato, que se suscribe al amparo del Código Civil.*

CUARTO.- VIGENCIA DEL CONTRATO
*El presente contrato rige a partir del **10 DE MAYO DEL 2017** hasta **26 DE JUNIO DEL 2017,** fecha en que concluirá sin necesidad de aviso o notificación de alguna clase.*

QUINTO.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL LOCADOR
1. *Se compromete a cumplir fielmente las obligaciones derivadas del presente instrumento contractual, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado.*
2. *Guardar confidencialidad respecto de toda la información a que tenga acceso con ocasión de la prestación del servicio.*
3. *Responderá por dolo culpa inexcusable en el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los art. 1321° y 1762 del Código Civil.*

SEXTO.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD
1. *Proporcionar a **EL (LA) LOCADOR(A)** las facilidades que las circunstancias ameriten para la correcta prestación de sus servicios.*
2. *Cancelar el pago por los servicios prestados de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Tercera.*

SETIMA.- PENALIDADES
***EL (LA) LOCADOR(A),** se obliga a asumir las penalidades de acuerdo a ley, las cuales serán fijadas proporcionalmente por el área encargada de otorgar la conformidad del servicio.*

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

Plazos menores o iguales a 60 días F= 0.40
Plazos mayores a 60 días F= 0.25

OCTAVO.- RESOLUCIÓN DE CONTRATO
El presente contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, por un hecho sobreviniente a la suscripción del mismo, siempre que se encuentre previsto expresamente en el contrato con sujeción a Ley. Dándose aviso con 15 días de anticipación

NOVENO.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta por conciliación, de acuerdo a la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por D. Leg. N° 1070 y su Reglamento aprobado por D. S. N° 014-2008-JUS

DECIMO.- NORMAS SUPLETORIAS
En todo cuanto no esté previsto en el presente contrato, rige lo dispuesto en el Código Civil, en las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, sus ampliatorias, modificatorias y conexas, en tanto y en cuanto le fueran aplicables.

*En señal de conformidad de las partes, suscriben en original y dos copias en la ciudad de Puquio a los **10 días del mes de MAYO del 2017.***

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS - PUQUIO
Wilber A. Velarde Rojas
ALCALDE

CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.
MARIA L. MATOS REYMUNDO
Gerente General

Escaneado con CamScanner

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS N°001-2021- MPLP/UP

El que suscribe, otorga **CONSTANCIA** que la Empresa **CORPORACIÓN CONGRAINS E.I.R.L. con RUC N° 20600120345**, ha prestado su Servicio para la elaboración del "Plan Estratégico de Gobierno Electrónico de la Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio – Ayacucho", sin generar vínculo laboral con esta Entidad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4° y 5° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225; en los términos siguientes:

Contrato	Fecha de Contrato	Plazo de Ejecución del Servicio	Área	Descripción del Servicio	Valor del Servicio
Contrato N° 102-2017	10-05-2017	48 días calendarios	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática	Elaboración del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico de la Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio – Ayacucho	S/. 30,000.00

Se expide el presente documento a solicitud de la Empresa CORPORACIÓN CONGRAINS E.I.R.L. con RUC N° 20600120345, para los fines que crea conveniente.

Puquio, 20 de octubre del 2021.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUCANAS - PUQUIO

Econ. Rigoberto M. Tacas Pérez
Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática

ALBERTO GUINAND CORREA
NOTARIO DE LIMA
AV. CANAVAL MOYO OF. 204 [illegible]
Tel/Fax/Anexo: [illegible]

CONTRATO DE COMISION MERCANTIL

Conste por el presente documento, el contrato de Comisión Mercantil que al amparo del Código de Comercio Peruano arts. 237-294, suscriben:

- De una parte como comitente, la empresa **Grupo GyA Soluciones Geo Ambientales S.A.C.** con R.U.C. Nº 20514907626, con domicilio en Jr. Cristóbal de Peralta Sur Nº 125, Of. 103, Urb. Valle Hermoso – Santiago de Surco, debidamente representada por su Gerente General, **María Elena López Peña**, con D.N.I. 08598100, según facultades que corren inscritas en la Partida Electrónica Nº11954157 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, a quien en adelante se denominará **LA COMITENTE**
- Y de la otra parte **CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.** con RUC Nº 20600120345 y domicilio fiscal en Jirón Alicante Nº 267 del distrito de San Luis, debidamente representada por su Gerente General **María Larissa Matos Reymundo**, identificada con D.N.I. 10176078 a quien en adelante se le llamará LA **COMISIONISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO

LA COMITENTE (Grupo GyA), es una empresa de Ingeniería formada por distintos profesionales y de entre sus cometidos se encuentra la realización de Estudios de Impacto Ambiental de gran envergadura.

SEGUNDO

LA COMISIONISTA (CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.) es una empresa cuyo objeto es la realización de estudios sociales y de responsabilidad social, así como el asesoramiento y consecución de relaciones con grandes empresas para la colocación de productos que constituyen la línea de comercialización de **LA COMITENTE (Grupo GyA)**. El OBJETO de este contrato es el de establecer la relación y comisión de las partes con la empresa SINOHYDRO en el concurso de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Detallado a Nivel Definitivo del Proyecto Mejoramiento y Mantenimiento de las Condiciones de Navegabilidad de los Ríos Ucayali, Huallaga, Marañón y Amazonas. Otros posibles trabajos con dicha empresa serán regulados en contrato aparte por las partes.

TERCERO

Por el presente documento **LA COMISIONISTA y LA COMITENTE** convienen en celebrar un contrato de comisión mercantil en virtud del cual la **COMISIONISTA (CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.)** brindará sus servicios de intermediación mercantil a **LA COMITENTE (Grupo GyA)**, con la empresa SINOHYDRO, para su presentación en el concurso de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Detallado a Nivel Definitivo del Proyecto Mejoramiento y Mantenimiento de las Condiciones de Navegabilidad de los Ríos Ucayali, Huallaga, Marañón y Amazonas, de acuerdo a las exigencias de la normativa ambiental del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC.

CUARTO

LA COMISIONISTA (CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.) se obliga en virtud del presente contrato a:

a. Ofrecer y consolidar la adjudicación de **LA COMITENTE (Grupo GyA)** en la contratación por parte de SINOHYDRO para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Detallado a

Escaneado con CamScanner

Nivel Definitivo del Proyecto Mejoramiento y Mantenimiento de las Condiciones de Navegabilidad de los Ríos Ucayali, Huallaga, Marañón y Amazonas.

b. Asumir todas las relaciones con SINOHYDRO, hasta la firma de la adjudicación con la COMITENTE (Grupo GyA) y el cobro de su comisión.
c. Las demás de que sean necesarios para el logro de los objetivos planteados en el presente contrato.

QUINTO

LA COMITENTE (Grupo GyA) en virtud del presente contrato se obliga a:

a. Permitir que LA **COMISIONISTA** ofrezca sus servicios según la propuesta remitida.
b. Otorgarle y pagarle una comisión a **LA COMISIONISTA (CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.)** que consistirá en la diferencia entre la propuesta económica presentada por LA COMITENTE que asciende a S/. 20,686,769'46 (no incluye IGV), y el precio final que se vaya a firmar para su elaboración (sin IGV). El pago de dicha comisión se fraccionará conforme los pagos que realice SINOHYDRO por la realización de los trabajos durante la ejecución de los mismos de modo proporcional.
c. Proporcionarle información y orientación sobre los diversos ítems que constituyen el requerimiento para su formal presentación ante SINOHYDRO por parte de la COMISIONISTA.
d. La **COMITENTE (Grupo GyA),** una vez adjudicado el Estudio de Impacto Ambiental requerido por SINOHYDRO, podrá ofrecer a **CORPORACIÓN CONGRAINS, E.I.R.L.,** si precisara colaboración en la elaboración de la parte social del EIA, para que la llevara a cabo **CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L**, en lugar de personal externo, con su correspondiente abono económico por los trabajos que fuera a realizar según la propuesta, siempre que ésta lo acepte, tenga personal cualificado según Términos de Referencia exigidos y SINOHYDRO muestre su conformidad. Para el caso de que **CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.** declinara la oferta, **Grupo GyA** lo realizará con los profesionales conforme estime conveniente.
e. Las demás de que sean necesarios para el logro de los objetivos planteados en el presente contrato.

SEXTO

Ninguna de las partes podrá resolver el contrato sin indemnizar a la otra. **La COMISIONISTA CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L** sólo podrá ofrecer a la empresa SINOHYDRO la propuesta de la COMITENTE (Grupo GyA). Y LA COMITENTE (Grupo GyA), no podrá tratar directamente con la empresa SINOHYDRO hasta la adjudicación del contrato y el primer pago de la COMISIÓN. Si se incumpliere dichas obligaciones se indemnizará con el doble del pago que le correspondiera por comisión.

LA COMITENTE (Grupo GyA), deberá pagar la comisión de forma igualmente proporcional, conforme ésta reciba los pagos de SINOHYDRO. El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que designe la representante de CORPORACIÓN CONGRAINS, la COMISIONISTA.

SÉTIMO

Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato es de naturaleza mercantil y que por lo tanto no genera ninguna obligación de carácter laboral entre LA **COMISIONISTA (CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.)** y **LA COMITENTE (Grupo GyA)**.

CS Escaneado con CamScanner

OCTAVO

Las partes acuerdan que en todo lo no expresamente previsto por le presente contrato se estará a lo dispuesto por las normas del Código de Comercio, por el Código Civil y, supletoriamente, por los usos y costumbres.

NOVENO

Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto mediante arbitraje, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

En Lima, 04 de enero de 2017 y en señal de conformidad firman el presente contrato.

LA COMITENTE
(Grupo GyA SAC)
Sra. María Elena López Peña
DNI: 08598100

EL COMISIONISTA
(Corporación Congrains E.I.R.L.)
Sra. María Larissa Matos Reymundo
DNI: 10176078

Escaneado con CamScanner

PERÚ | Ministerio de Agricultura y Riego

N° 2016 - 0000002048
FECHA 07/12/2016

ORDEN DE SERVICIO

Reporte : SIGA.LOG.0012

DOC. ORIGEN REQUERIMIENTO 0000005249

NOMBRE : CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L. RUC 20600120345
DIRECCIÓN : Jr. Alicante N°267-Urb. Javier Pardo V Etapa Lima-Lima-San Luis Teléfono
DOCUMENTO : MEMO N°832-2016-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA CUT : 149534 Fax

MODALIDAD : S<8UIT DEPENDENCIA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES AGRARIOS
FACTURAR A NOMBRE DE MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - RUC: 20131372931 RUC 20131372931

N° Ítem	Código Artículo	Descripción del bien	Unid. Med.	Cantidad solicita	Precio unitario	Precio total
1	S990020010155	OTROS SERVICIOS DIVERSOS * SERVICIO DE TALLER OUTDOOR DE INTEGRACION VIVENCIAL PARA LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES AGRARIOS-MINAGRI* DISCRIPCION DEL SERVICIO - TALLER DE INTEGRACION ARGOS (OUTDOOR) DIRIJIDO A LOS ERVICIDORES Y COLABORADORES DE LA DIRECCION GENRAL DE ASUNTOS AMBIENTALES AGRARIOS-MINAGRI PARA UNAS 100 PERSONAS APROXIMADAMENTE INCLUYE - ORGANIZACION Y DESARROLLO DE TALLERES Y MATERIALES - EQUIPO DE PROFESIONALES(02 FACILITADORES SENIOR Y 03 JUNIOR) - 100 PRESENTES ALUSIVOS A TRABAJO DE EQUIPO - LOCAL E INMOBILARIO - ALIMENTACION - MOVILIDAD IDA Y VUELTA DURACION DEL SERVICIO 10 DIAS CALENDARIOS MAXIMO A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SERVICIO ENTREGABLE - UN INFORME RELATIVO AL TALLER DE INTEGRACION OUTDOOR HASTA LOS 10 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SERVICIO FORMA DE PAGO - 100% PREVIA CONFORMIDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES AGRARIOS Código POI Descripción Importe 000.000.0000 NINGUNO 22,500.0000 LA PRESENTE CONTRATACION SE EFECTUA EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 5° LITERAL A) DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO APROBADO LEY N° 30225	ser	1.0000	22,500.0000	22,500.00

FORMA DE PAGO : ABONO EN CUENTA
CCI : 00
PLAZO DE ENTREGA 10 DIAS
SIGA : 005249
IGV S/ 3,432.20
TOTAL S/ 22,500.00
SON : VEINTIDOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES

ORDENACION DEL SERVICIO	FF	Cadena Funcional	Nemon.	Clasif.	Monto
	09		0141	23 2 71199	22,500.00

Recibí conforme
09/12/2016 10:20 a

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
JAIME MONTOYA VILLANES
Analista
Oficina de Abastecimiento y Patrimonio

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
JAVIER CARMELO RAMOS
Director(e)
Oficina de Abastecimiento y Patrimonio

CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.
MARIA L. MATOS REYMUNDO
Gerente General

Analista OAP | Director OAP | RECIBÍ CONFORME

REGISTRO SIAF 8050 CCP

Esta Orden de Servicio es nula sin la firma del Analista y el Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio. Para el pago debe contar con la firma de recepción del

Confirmación del Servicio

Escaneado con CamScanner

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento y Patrimonio

Lima, 03 de mayo de 2021.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION N° 242-2021

Por medio del presente, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego otorga la constancia por el servicio de prestación al contratista **CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.** con R.U.C. N° 20600120345 de acuerdo al siguiente detalle:

Orden de Servicio	2016-0002048
Fecha de Suscripción	07 de Diciembre 2016
Descripción del Servicio	Servicio de taller outdoor de integración vivencial para la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios - MINAGRI
Monto Contratado	S/ 22,500.00 (Veintidós mil quinientos con 00/100 Soles)
Monto Ejecutado	S/ 22,500.00 (Veintidós mil quinientos con 00/100 Soles)
Penalidad	No Aplica
Periodo del Servicio	07/12/2016 al 16/12/2016
Observaciones	

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por KANASHIRO KATEKARU Lisette Patricia FAU 20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.05.2021 10:28:09 -05:00

PERÚ | Ministerio de Agricultura y Riego | Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego | Programa Subsectorial de Irrigaciones

ORDEN DE SERVICIO

Nº 2016-02595 MINAGRI-PSI

O/S	
Fecha:	22/11/2016
MI RIEGO	

I. INFORMACIÓN GENERAL PROVEEDOR

NOMBRE COMPLETO / RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	R.U.C.
CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.	JIRON JR. ALICANTE NRO. 267 URB. JAVIER PRADO V ETAPA LIMA - LIMA - SAN LUIS	20600120345

SUB-TIPO DE CONTRATO	Nº CONTRATO (SAPS)	Nº CONTRATO (LEGAL)

MÉTODO DE ADQUISICIÓN	Nº PROCESO
SIN PROCESO	

II. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

REFERENCIA
MEMORANDO Nº 4721-2016-MINAGRI-PSI-DIR F1 Nº 2073 CCP NOTA Nº 732

FACTURAR A NOMBRE DE:	R.U.C.
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI	20414868216

FORMA DE PAGO	FECHA DE ENTREGA	MONEDA	TIPO DE CAMBIO
CONTADO	22/11/2016	SOLES	

III. AREA SUPERVISIÓN

DIRECCIÓN	AREA	OTROS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	OFICINA DE SUPERVISION	

IV. DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

ARTICULOS / SERVICIOS				VALOR (INCLUIDO IMPUESTOS)	
CÓDIGO	CANTIDAD	UNM	DESCRIPCIÓN	PREC.UNIT	TOTAL
S99090009	1.00	UND	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	12000	12,000.00
S99090009	1.00	UND	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	18900	18,900.00
SON: TREINTA MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES				Total	S/ 30,900.00

DETALLE DEL SERVICIO
CONTRATACION DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL DIAGNOSTICO RAPIDO SOCIAL DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO "ACARI - BELLA UNION II ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPRESA DE IRURO".

OBSERVACIONES
DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS: Según términos de referencia adjuntos.

FECHA DE RECEPCIÓN O/S	# DIAS DE PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE PAGO
22/11/2016	35	DOS ARMADAS

APLICACION PENALIDAD:

En caso de retraso en la ejecución de las prestaciones, se aplicará una penalidad al contratista por cada día de retraso hasta por el monto máximo del 10% del monto, segun lo dispuesto en el código civil y de forma análoga el artículo 133° del RLCE.
"Sin perjuicio de las penalidades pecuniarias aplicables, el locador será responsable civil por sus actuaciones negligentes en el desarrollo de sus actividades que generen perjuicio económico a la Entidad o al Estado; asimismo, responderá ante el fuero penal, por sus acciones culposa y/o dolosas que devienen de mala praxis en el desarrollo de sus actividades."

		DOCUMENTO INTERNO		
		Nº REQUERIMIENTO	CLASIFICADOR GASTO	
		2016-02073	0149-26 8 1 4 3	
		SEDE / ZONAL	R. SIAF	
LOGISTICA	JEFE DE LA OFICINA DE ADM. Y FINANZAS	SEDE CENTRAL	R. SAPS	

Usuario: AGUILAR CANELO, LISSET CAROLINA

Fecha Últ. Modificación: 22/11/2016 10:28

LISSET AGUILAR

Escaneado con CamScanner

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia" "

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 106 - 2021- MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-LOG

La que suscribe, otorga **CONSTANCIA** que la Empresa **CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.** con **RUC Nº 20600120345** ha prestado Servicios para el **PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**, sin generar vínculo laboral, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 4º y 5º de la Ley de Contrataciones del Estado Nº 30225 y en cumplimiento del Artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en los términos siguientes:

N° de Orden de Servicio	Fecha de Emisión	Plazo de Ejecución del Servicio	Área	Descripción del Servicio	Valor del servicio
02474 - 2016	02/11/2016	15 DÍAS CALENDARIOS	PERSONAL	TALLER OUTDOOR DE INTEGRACIÓN, PARA EL PERSONAL DEL PSI, PARA EL TRABAJO DE COMPETENCIAS BLANDAS COMO RELACIONES INTERPERSONALES; COMPROMISO DE TRABAJO EN EQUIPO.	S/ 20.900.00
02595 – 2016	22/11/2016	35 DÍAS CALENDARIOS	SUB UNIDAD GERENCIAL DE EJECUCION Y SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL DIAGNÓSTICO RÁPIDO SOCIAL DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO "ACARI" – BELLA UNIÓN II ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPRESA DE IRURO"	S/ 30.900.00

No incurrió en penalidad durante los servicios prestados.

Lima, 26 de Mayo del 2021

Atentamente,

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
LIC. GISSELA MAGUIÑA SAN YEN MAN
Coordinadora de Logística

CONTRATACIONES MENORES A 8 UIT
Mery Janet Santander Nuñez

CUT N° 2174 - 2021-PSI

Av. República de Chile N° 485. Urb.
Santa Beatriz, Jesús María - Lima
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 16.04.00

ORDEN DE SERVICIO Nº 0012603

Nº Exp. SIAF :

Día	Mes	Año
11	11	2016

UNIDAD EJECUTORA : 011 PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001296

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Señor(es) : CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L
Dirección : JR. ALICANTE NRO. 267 URB. JAVIER PRA CCI :
15 01 34 - LIMA / LIMA / SAN LUIS
RUC : 20600120345 Teléfono : Fax :

2. CONDICIONES GENERALES

Nº Cuadro Adquisic: 009670
Tipo de Proceso : ASP
Nº Contrato :
Moneda : S/. T/C :

Concepto : SERVICIO DE CONSULTORIA EN ACCIONES DE SOCIALIZACION Y DIFUSION DE LOS BENEFICIOS

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
2070100160134	SERVICIO	CONSULTORIA EXTERNA SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ACCIONES DE SOCIALIZACION Y DIFUSION DE LOS BENEFICIOS DE LA OBRA " INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO, CULEBRA" EN EL DISTRITO DE HUAC-HUAS-LUCANAS-AYACUCHO, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA. ENTREGABLE: PRIMER ENTREGABLE: BORRADOR DE LAS ACCIONES REALIZADAS EL ANALISIS FODA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA OBRA " INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO, CULEBRA EN EL DISTRITO DE HUAC-HUAS EN LA PROVINCIA DE LUCANAS, REGION AYACUCHO. SEGUNDO ENTREGABLE: INFORME FINAL DE LAS ACCIONES REALIZADAS, QUE CONTENGA ANALISIS FODA Y LAS RECOMENDACIONES PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA OBRA "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO, CULEBRA EN EL DISTRITO DE HUAC.HUAS EN LA PROVINICA DE LUCANAS, REGION AYACUCHO. NOTA INFORMATIVA N° 986-2016-MINAGRI DVDIAR AGRO RURAL-DIAR FORMA DE PAGO: PRIMER ARMADA: A LA ENTREGA DEL PRIMER ENTREGABLE HASTA LOS 20 DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE HABER RECIBIDO LA ORDEN DE SERVICIO. SEGUNDA ARMADA: A LA ENTREGA DEL SEGUNDO ENTREGABLE, HASTA LOS 40 DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE LA HABER RECIBIDO LA ORDEN DE SERVICIO. PLAZO: HASTA LOS 40 DIAS CALENDARIOS CONFORMIDAD: SERA OTORGADO POR LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO	31,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Memónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	S/.
0684	10.025.0050.0042.2001621.6000032	5 - 18	2.6. 8 1. 4 3		31,000.00

Van ... S/.		31,000.00
Exonerado	:	0.00
V. Venta	:	26,271.19
I.G.V.	:	4,728.81
Total	:	31,000.00

Factura a nombre de : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL
Dirección : AV. SALAVERRY 1388 - JESÚS MARÍA - LIMA 155 / LA MOLINA - LIMA - LIMA RUC : 20477936882

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
MARINA JORGE ESTARES P.	PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO - AGRARIO RURAL - AGRO RURAL LIC. OSWALDO ECOS LOAIZA SANDOVAL RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO (T)	PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ LAVA RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la OS
Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
El Proveedor se obliga a cumplir las obligaciones que le son exigibles, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

Escaneado con CamScanner

ORDEN DE SERVICIO Nº 0012603

Nº Exp. SIAF :

DAD EJECUTORA : 011 PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL
O. IDENTIFICACIÓN : 001296

Día	Mes	Año
11	11	2016

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Señor(es) : CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L
Dirección : JR. ALICANTE NRO. 267 URB. JAVIER PRA CCI : 15 01 34 - LIMA / LIMA / SAN LUIS
RUC : 20600120345 Teléfono : Fax :

2. CONDICIONES GENERALES

Nº Cuadro Adquisic: 009670
Tipo de Proceso : ASP
Nº Contrato :
Moneda : S/. T/C :

Concepto : SERVICIO DE CONSULTORIA EN ACCIONES DE SOCIALIZACION Y DIFUSION DE LOS BENEFICIOS

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
		Vienen ...	31,000.00
* * * * *	* * * * * * *	CONFORMIDAD: SERA OTORGADO POR LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO * * * * * * * * * * * * (TREINTA Y UN MIL Y 00/100 SOLES) * * * * * * * * * * * * * * * * * *	* * * * * * *

AFECTACION PRESUPUESTAL

Metal / mónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	S/.

TOTAL S/.	31,000.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	26,271.19
I.G.V. :	4,728.81
Total :	31,000.00

ar a nombre de : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL
ión : AV. SALAVERRY 1388 - JESÚS MARÍA - LIMA 155 / LA MOLINA - LIMA - LIMA RUC : 20477936882

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
ARINA JORGE ESTARES	PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL LIC. OSWALDO TEDDY LOZA LLANOS RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL Ing. JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ LAVA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERV. ALDEANOS	Fecha Día Mes Año

IMPORTANTE :
vedor debe adjuntar a su Factura copia de la OS
[illegible] sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
[illegible] proveedor) [illegible] que se [illegible] de suscribir [illegible] para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

Escaneado con CamScanner

Ministerio de Agricultura y Riego

Programa Subsectorial de Irrigaciones

ORDEN DE SERVICIO

Nº 2016-02474 MINAGRI-PSI

O/S	
Fecha:	02/11/2016
GESTION DEL PSI	

I. INFORMACIÓN GENERAL PROVEEDOR

NOMBRE COMPLETO / RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	R.U.C.
CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.	JIRON JR. ALICANTE NRO. 267 URB. JAVIER PRADO V ETAPA LIMA - LIMA - SAN LUIS	20600120345

SUB-TIPO DE CONTRATO	Nº CONTRATO (SAPS)	Nº CONTRATO (LEGAL)

MÉTODO DE ADQUISICIÓN	Nº PROCESO
SIN PROCESO	

II. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

REFERENCIA
CCP Nº 350

FACTURAR A NOMBRE DE:	R.U.C.
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI	20414868216

FORMA DE PAGO	FECHA DE ENTREGA	MONEDA	TIPO DE CAMBIO
CONTADO	02/11/2016	SOLES	

III. AREA SUPERVISIÓN

DIRECCIÓN	AREA	OTROS
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	PERSONAL	

IV. DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

ARTICULOS / SERVICIOS				VALOR (INCLUIDO IMPUESTOS)	
CÓDIGO	CANTIDAD	UNM	DESCRIPCIÓN	PREC.UNIT	TOTAL
S99090	1.00	UND	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	20900	20,900.00
SON: VEINTE MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES				Total	S/ 20,900.00

DETALLE DEL SERVICIO

Taller OUTDOOR de integración, para el personal del PSI, para el trabajo de competencias blandas como relaciones interpersonales, compromiso, de trabajo en equipo.

OBSERVACIONES

Taller OUTDOOR de integración, para el personal del PSI, organización y desarrollo de talleres y materiales, equipo profesional (02 facilitadores senior y 03 junior), 120 polos de colores, alimentacion movilidad ida y vuelta.
PARTICIPANTES: 120 PERSONAS
CONFORMIDAD: SERA EMITIDA POR LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

FECHA DE RECEPCIÓN O/S	# DIAS DE PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE PAGO
02/11/2016	15	02 ARMADAS: 40% HASTA LOS 05 DIAS DE LA FIRMA DE LA ORDEN DE SERVICIO Y A LA PRESENTACION DEL PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDADES PROPUESTAS. 60 % AL FINALIZAR EL EVENTO Y A LA PRESENTACION DEL INFORME FINAL DE LA ACTIVIDAD

APLICACION PENALIDAD:

En caso de retraso en la ejecución de las prestaciones, se aplicará una penalidad al contratista por cada dia de retraso hasta por el monto máximo del 10% del monto. según lo dispuesto en el código civil y de forma análoga el artículo 133° del RLCE.
"Sin perjuicio de las penalidades pecuniarias aplicables, el locador será responsable civil por sus actuaciones negligentes en el desarrollo de sus actividades que generen perjuicio económico a la Entidad o al Estado; asimismo, responderá ante el fuero penal, por sus acciones culposa y/o dolosas que devienen de mala praxis en el desarrollo de sus actividades."

		DOCUMENTO INTERNO	
		Nº REQUERIMIENTO	CLASIFICADOR GASTO
		2016-01954	0067-23 2 7 3 1
		SEDE / ZONAL	R. SIAF 5439
LOGISTICA	JEFE DE LA OFICINA DE ADM. Y FINANZAS	SEDE CENTRAL	R. SAPS 3963

Usuario: FLORES PEREZ, SIDNEY BONNY

Fecha Últ. Modificación: 03/11/2016 14:36

Escaneado con CamScanner

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia" "

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 106 - 2021- MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-LOG

La que suscribe, otorga **CONSTANCIA** que la Empresa **CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.** con **RUC Nº 20600120345** ha prestado Servicios para el **PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**, sin generar vínculo laboral, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 4º y 5º de la Ley de Contrataciones del Estado Nº 30225 y en cumplimiento del Artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en los términos siguientes:

N° de Orden de Servicio	Fecha de Emisión	Plazo de Ejecución del Servicio	Área	Descripción del Servicio	Valor del servicio
02474 - 2016	02/11/2016	15 DÍAS CALENDARIOS	PERSONAL	TALLER OUTDOOR DE INTEGRACIÓN, PARA EL PERSONAL DEL PSI, PARA EL TRABAJO DE COMPETENCIAS BLANDAS COMO RELACIONES INTERPERSONALES; COMPROMISO DE TRABAJO EN EQUIPO.	S/ 20.900.00
02595 – 2016	22/11/2016	35 DÍAS CALENDARIOS	SUB UNIDAD GERENCIAL DE EJECUCION Y SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL DIAGNÓSTICO RÁPIDO SOCIAL DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO "ACARI" – BELLA UNIÓN II ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPRESA DE IRURO"	S/ 30.900.00

No incurrió en penalidad durante los servicios prestados.

Lima, 26 de Mayo del 2021

Atentamente,

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
LIC. GISSELA MAGUIÑA SAN YEN MAN
Coordinadora de Logística

CONTRATACIONES MENORES A 8 UIT
Mery Janet Santander Nuñez

CUT N° 2174 - 2021-PSI

Av. República de Chile N° 485. Urb.
Santa Beatriz, Jesús María - Lima
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi

Nº	SIAF		
1119	DIA	MES	AÑO
	08	09	2016

ORDEN DE SERVICIO

SEÑOR (ES) :	CORPORACION CONGRAINS EIRL	RUC Nº	20600120345
DIRECCION :	JR ALICANTE Nº 267 URB. JAVIER PRADO V ETAPA - SAN LUIS - LIMA - LIMA	TELEF. Nº :	
Referencia Requerimiento:	INFORME Nº 0311-2016-MINAGRI-PROVRAEM-DA-LOG-JTJ		
Los siguientes:	ELABORACION DE DIRECTIVAS DE ALMACEN Y PATRIMONIO		
Modalidad:	ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO	Dependencia	OPPS
Facturar a Nombre de:	PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO - PROVRAEM	RUC Nº :	20600004001
Direccion :	Parque 04 de Octubre Nº 03 (Frente a la Plaza) - Ayna San Francisco-La Mar-Ayacucho		

ARTICULOS				VALOR	
CLASIFICADOR	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNITARIO S/.	TOTAL S/.
2327 1199	SERVICIO	01	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE DIRECTIVA PARA LA TOMA DE INVENTARIO ANUAL Y CONTROL DE EXISTENCIAS DE ALMACEN Y LA DIRECTIVA PARA LA TOMA DE INVENTARIO ANUAL Y CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO - PROVRAEM	15,000.00	15,000.00
			DURACION DEL SERVICIO. 20 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE RECEPCIONADO LA ORDEN DE SERVICIO		
			ENTREGABLES: DIRECTIVA PARA LA TOMA DE INVENTARIO ANUAL Y CONTROL DE EXISTENCIAS DE ALMACEN DEL PROVRAEM DIRECTIVA PARA LA TOMA DE INVENTARIO ANUAL Y CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROVRAEM		
			FORMA DE PAGO: 70% A LA PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES, PREVIA CONFORMIDAD DEL AREA USUARIA 30% A LA APROBACION A TRAVES DE UN ACTO RESOLUTIVO POR PARTE DE LA DIRECION EJECU		
			SON: QUINCE MIL CON 00/100 SOLES		
				TOTAL S/.	15,000.00

ORDENACION DE SERVICIO		AFECTACION PRESUPUESTAL		DISTRIBUCION CONTABLE
		Sector	13	
		Pliego	:013	
		Programa	:0018	
		Funcion	:10	
		Prod./Proy	:3000675	2103 Cuentas Por Pagar
		Act/Obra	:5004488	
		Fte Fto	4 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
		Meta:	: 0004 Nemonico: 0121	S/. 15,000.00
Responsable de Adquisiciones	Especialista de Logistica			

NOTA:
El Proveedor en caso de emitir R/H debe adjuntar el Formulario 1609
Esta Orden es nula sin la firma mancomunada del Especialista de la Oficina de Logistica y del Responsable de Adquisiciones
Cada Orden de Servicio se debe facturar por separado en original y tres (3) copias y

Conformidad de Servicio

DIA	MES	AÑO

Conformidad del Area Usuaria

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Conste por este documento el Contrato de Prestación de Servicios (en adelante, "el Contrato") que celebran:

• EL ARABE S.A. (en adelante "El Cliente"), identificado con R.U.C. Nº 20486042932, con domicilio para estos efectos en Jr. Trujillo 241, Departamento 402, Urbanización Cercado de el Tambo. Distrito de El Tambo. Provincia de Huancayo y Departamento de Junín, debidamente representado por su Gerente Financiero, Sr Ronald Alexander Coronel Arimborgo, identificado con D.N.I. Nº 41321323, según poderes inscritos en la partida N° 11011440 del Registro de Personas Jurídicas de la zona registral N° VIII, oficina registral de Huancayo; y,

• CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L. (en adelante, "Corporación" o "la Prestadora") identificada con R.U.C. Nº 20600120345, con domicilio para estos efectos en Jr. Alicante 267, Distrito de San Luis, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, Sra. María Larissa Matos Reymundo, identificada con D.N.I. Nº 10176078 según poderes inscritos en la Partida N° 13367075 del Registro de Personas Jurídicas, de la Zona Registral N° IX- Sede Lima,

De acuerdo a los términos y condiciones establecidas a continuación.

Cláusula Primera.- Antecedentes

1.1 El cliente es una persona jurídica constituida bajo las leyes peruanas, registrada y reconocida como tal de conformidad con las leyes del Perú .El cliente es una empresa que se dedica a la ejecución de obras de construcción, así como al arrendamiento de equipos y maquinarias en general.

1.2 La prestadora es una persona jurídica debidamente constituida bajo las leyes peruanas, registrada y reconocida como tal de conformidad con las leyes del Perú. La Prestadora es una empresa que se dedica a brindar servicios de asesoría y consultoría para gestiones ante la Administración Pública y empresas privadas.

Cláusula Segunda.- Objeto del Contrato

2.1 Mediante el presente Contrato, el cliente contrata los servicios de la prestadora para que esta le preste los siguientes servicios (en adelante "los servicios"):

2.1.1 El servicio de asesoría de gestión y coordinación Interinstitucional para dar difusión y conocimiento de los servicios y proyectos que ofrece el cliente.

2.1.2 El servicio de gestión de negocios ante las necesidades del sector público del estado peruano y empresas del sector privado, a fin de que el Cliente pueda celebrar contratos con estos para la prestación de sus servicios.

Del mismo modo, las partes acuerdan que la Prestadora deberá preparar y presentar los siguientes informes al Cliente:

(i) Un informe inicial – a ser entregado a la firma de este contrato –conteniendo el listado de clientes objetivos y oportunidades de negocio del Cliente.

(ii) Un informe mensual- a ser entregado en el último día hábil de cada mes – en el que se indique la información actualizada de los clientes objetivos y oportunidades de negocio del Cliente (en adelante "el informe mensual").

Escaneado con CamScanner

(iii) Cada vez que el Cliente se presente a una licitación pública o privada, la Prestadora deberá preparar un informe indicando los siguientes datos : (i) Cliente (ii) oportunidad (iii) alcance (iv)periodo de ejecución (v)principales hitos del proceso licitatorio, (vi)estado de la oportunidad, (vii) monto estimado, (viii)posibles competidores, (ix)posibles socios estratégicos, (x)estrategia comercial de participación, y (xi)otros aspectos relevantes.

2.2 Las prestaciones descritas en el Presente Contrato son enunciativas y no limitativas. En consecuencia, el cliente podrá coordinar con la Prestadora la ejecución de cualquier otra prestación no especificada que se encuentre relacionada con el objeto de los Servicios.

Cláusula Tercera.- Contraprestación Económica y Bono de Éxito

3.1 El cliente pagará a la Prestadora como contraprestación mensual por los servicios prestados por la suma de s/8,000.00 (ocho mil y 00/100 soles), más el Impuesto General a las Ventas.

3.2 El pago de la contraprestación acordada será abonado a los treinta (30) días calendario contados desde la entrega del Informe mensual a satisfacción del el Cliente y previa emisión y presentación del Comprobante de pago respectivo por la Prestadora.

3.3 En caso el cliente logre la adjudicación de alguna oferta, pública o privada, como consecuencia de la prestación de los Servicios de la Prestadora, el Cliente se obliga a pagar a favor de la Prestadora entre el 1 al 3 por ciento del valor del contrato adjudicado, mas cualquier tributo aplicable. El monto especifico a ser otorgado como bono de éxito será establecido por las partes dependiendo del contrato adjudicado, monto que no podrá ser menos al 1% del valor del contrato adjudicado (en adelante, "El bono de Éxito").

El bono de Éxito deberá ser pagado a la Prestadora en un plazo máximo de diez (10) días calendarios contados desde la firma del contrato correspondiente entre el Cliente y la entidad convocante, y previa emisión y presentación del comprobante de pago respectivo por la Prestadora.

3.4 El cliente se reserva el derecho de suspender el pago de la contraprestación en caso la Prestadora no cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato.

Cláusula Cuarta.- Plazo del contrato y Resolución

4.1 Este contrato estará vigente por un plazo de un (1) año, sin perjuicio de la facultad de las partes de renovar el mismo.

4.2 Sin perjuicio de lo expuesto en el numeral precedente, el Cliente podrá resolver el Contrato antes del vencimiento del plazo previsto mediante comunicación escrita en ese sentido a la Prestadora con quince (15) días calendario de anticipación, sin expresión de causa.
El ejercicio de este derecho no generará la obligación de pagar indemnización alguna a la Prestadora por los eventuales daños y perjuicios que dicha resolución pudiera ocasionarle. No obstante, serán cancelados a la Prestadora aquellos Servicios efectivamente prestados y debidamente sustentados, hasta la fecha de resolución del contrato.

4.3 Asimismo, independientemente de la finalización del presente contrato o su renovación, el Cliente deberá abonar el Bono de Éxito a la Prestadora por los contratos que ésta haya gestionado y se ejecuten como consecuencia de la prestación de los Servicios

Escaneado con CamScanner

Cláusula Quinta.- Naturaleza del Contrato y Responsabilidad de la Prestadora

5.1 Las partes dejan expresa constancia que la relación contractual que las une es de carácter comercial y no configura, bajo supuesto alguno, una relación de derecho laboral ni entre ellas, ni entre el Cliente y el personal que la Prestadora emplee.
Lo establecido en este contrato no será considerado como una relación de sociedad o joint venture entre las partes. Asimismo, la Prestadora no tendrá facultad alguna para celebrar acuerdos o contratos en nombre del Cliente que resulten vinculantes para éste.

5.2 Las partes reconocen que la prestación del Servicio se encuentra exclusivamente a cargo de la Prestadora. Por consiguiente, la Prestadora será la única y exclusiva responsable frente al Cliente y su personal dependiente e independiente y demás terceros, por los daños y perjuicios que se deriven de la prestación de los Servicios.

Asimismo, las partes reconocen que la Prestadora será la única y exclusiva responsable por la acción u omisión de su personal o de los terceros que subcontrate.

Teniendo en cuenta lo señalado en este numeral, la Prestadora se obliga a indemnizar, defender, proteger y mantener indemne al Cliente y a sus accionistas, directores, gerentes, funcionarios, representantes, empleados, asesores, subcontratistas y agentes, de y contra toda responsabilidad, queja, reclamo, proceso, sentencia, daño o pérdida, incluyendo todos los costos, honorarios y gastos que correspondan, que se generen, directa o indirectamente, por la prestación de los Servicios.

Cláusula Sexta.- Disposiciones Complementarias

6.1 Afectación Parcial: En el caso de que alguna o algunas de las cláusulas de este Contrato, fuesen declaradas nulas, carentes de validez, ineficaces o inexigibles por tribunal o autoridad competente, las restantes cláusulas no se verán afectadas por dicha declaración, sino que conservarán su validez, eficacia y/o exigibilidad en la mayor medida permitida por la ley. Cualquier disposición inválida o inexigible será renegociada por las Partes, con el fin de sustituirla por una disposición que sea válida y exigible y que refleje mejor la intención original de la disposición inválida o inexigible.

6.2 Información confidencial: la Prestadora se obliga a mantener en estricto secreto la información que pudiera recibir del Cliente con motivo del presente Contrato, a no revelarla en todo o en parte a terceros, sean estas personas naturales o jurídicas y, a no utilizarla y cuidar que otros no la utilicen en forma alguna.

6.3 Comunicaciones. Las notificaciones, solicitudes y, en general, comunicaciones que las partes deban o requieran cursar serán enviadas por escrito, a las direcciones y con atención a las personas que figuran en la introducción del presente Contrato. Excepcionalmente, las partes podrán cursar las comunicaciones relacionadas con este Contrato a los siguientes correos electrónicos:

a) El Cliente
b) La Prestadora

Las partes podrán cambiar los domicilios o correos electrónicos indicados previa notificación a la otra, con una anticipación no menor de veinte (20) días hábiles por los medios señalados en este

Escaneado con CamScanner

numeral, sin cuyo requisito no surgirá efecto alguno dicho cambio en cuanto lo que se relacione a este Contrato.

6.4 Sesión y subcontratación: La Prestadora no podrá transferir o ceder su posición contractual ni los derechos u obligaciones que le corresponden en virtud de la celebración del presente Contrato sin haber obtenido previamente la autorización correspondiente y por escrito por parte del Cliente. Del mismo modo, la Prestadora no podrá subcontratar ni total ni parcialmente la prestación de los Servicios, salvo que cuente con el consentimiento previo y por escrito del Cliente.

Cláusula Séptima.- Ley Aplicable y Solución de Controversias

7.1 El presente Contrato se regirá por las leyes de la República de Perú.

7.2 Cualquier duda, diferencia o controversia que pudiera surgir entre las partes en todo lo relacionado a este Contrato será resuelta mediante consultas mutuas en el plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación de la controversia, hecha por escrito de una parte a la otra y de acuerdo con las reglas de la buena fe. Las Partes serán representadas por los funcionarios designados para tal efecto. Las resoluciones y acuerdos que adopten para tal efecto dichos representantes serán tomadas bajo los términos de la buena fe y confianza mutuas, no pudiendo exceder ni comprometer a sus representadas más allá de las facultades que les fueron asignadas.

7.3 De no llegar a un acuerdo, las partes se someten expresamente a la competencia de los jueces y tribunales de Lima, renunciando al fuero de otros domicilios que pudiera corresponderles.

Estando las partes de acuerdo en todo lo arriba mencionado, suscriben en dos (2) ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Lima a los 01 días del mes de Agosto de 2016.

EL ARABE S.A.
Ing. RONALD A. CORONEL ARIMBORGO
Gerente Propietario

Ronald A. Coronel Arimborgo
D.N.I. Nº 41321323
Representante Legal

El Árabe S.A

CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.
MARIA L. MATOS REYMUNDO

Maria Luisa Matos Reymundo
D.N.I. Nº 10176078

Gerente General de Corporación
Congrains E.I.R.L.

Escaneado con CamScanner

Autoridad Nacional del Agua
A N A
Unidad de Logística

REGISTRO SIAF
Nº: _____
FASE: GC ☐ GD ☐ GG ☐ GP ☐
FECHA: _____

Nº	FECHA
1149	05/08/2015

ORDEN DE SERVICIO

Señor(es) : CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L. R.U.C. 20600120345
Dirección : JR. ALICANTE NRO. 267 URB. JAVIER PRADO V ETAPA LIMA - LIMA - SAN LUIS

Dirección y/o Oficina :
Referencia : Unidad de Coordinación con los Organos Desconcentrados
CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 2499-2015
Facturar a Nombre de : Autoridad Nacional del Agua RUC: 20520711865

Nº	CODIGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TOTAL
1	0300500010001	SERVICIOS DIVERSOS CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURIDICA PARA LA REALIZACION DE TALLERES SOCIALES PARA IDENTIFICAR A LOS ACTORES SOCIALES, ECONOMICOS Y POLITICOS RELEVANTES AL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE LA AAA CARLINA OCOÑA Y RECOGER INFORMACION DESDE LA VISION DE LA COMUNIDAD Y AUTORIDADES A CERCA DE LA GESTION DE LA AAA. *ACTIVIDADES A REALIZAR : SEGÚN TÈRMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS. *SUPERVISION Y COORDINACIÓN : ESTARA A CARGO DE LA UNIDAD DE COORDINACION DE ORGANOS DESCONCENTRADOS (UCOD), QUIEN DARÁ LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO. *PERIODO DE VIGENCIA : SERA HASTA 20 DÍAS. *PRODUCTO O ENTREGABLE : UNICO PRODUCTO, HASTA 20 DÍAS SUSCRITA LA O/S. *VALOR REFERENCIAL : LA SUMA DE S/. 8,000.00, INCLUYENDO IMPUESTOS DE LEY. *FORMA DE PAGO : UNICA ARMADA-S/. 8,000.00, PREVIA CONFORMIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO. SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS. SE ADJUNTA : INFORME N° 32-2015-ANA-SG-UCOD MEMORANDO N° 2006-2015-ANA-OPP-UDP Asignación de Metas Presupuestales 007 : S/. 8000.00	8,000.00

IMPORTANTE
Con la Suscripción de la presente, el proveedor declara su compromiso para cumplir con la entrega del producto contratado dentro de los plazos señalados. Por el retraso en la entrega podrá ser sujeto al cobro de penalidades previstos en la Ley de Contrataciones.

Total $

Total S/. 8,000.00

SON: OCHO MIL Y 0/100 NUEVOS SOLES
F.F : 09 - Recursos Directamente Recaudados
PARTIDA : 23271199

AUTORIZACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO	
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Oficina de Administración V°B° UNIDAD DE LOGISTICA ANA			
Sub-Director Logística	Director de la Oficina de Administración	Del Solicitante	Sub-Director Logística

NOTA : *El Proveedor se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.*

TERMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATO POR LOCACION DE SERVICIO DE PERSONA JURIDICA PARA REALIZACION DE TALLERES SOCIALES EN LA AAA CAPLINA –OCOÑA

I. ANTECEDENTES

La Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y máxima autoridad técnico –normativa en materia de recursos hídricos del país, encargada de elaborar la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hidricos,fue creada al amparo de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobada con Decreto Legislativo N° 997,modificado por la ley N° 30048,como organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego tiene personería jurídica de derecho pública interna y constituye un pliego presupuestal.

La Unidad de Coordinación con los Órganos Desconcentrados-UCOD fue creada mediante Resolución Jefatural N° 221-2014-ANA, como una Unidad Orgánica No Estructurada de la Secretaria General, encargada de coordinar articular y apoyar las acciones o gestiones de los Órganos Desconcentrados con los órganos y proyectos de la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Ing. JORGE GANOZA RONCAL
Coordinador
Unidad de Coordinación con los Organos Desconcentrados

II. JUSTIFICACION

Las AAA son entidades desconcentradas de la Autoridad Nacional del Agua, que están en proceso de institucionalización y legitimación de su labor con los diversos actores del ámbito territorial que les corresponde.

Para fortalecer si labor orientada a fortalecer los procesos de gestión integrada de los Recursos Hídricos de sus respectivos ámbitos ,y lograr concertar acciones orientadas al afianzamiento hídricos de las cuencas, es necesario que las AAA,se doten como instrumento de gestión un diagnostico social político que les permita de un lado identificar y caracterizar a los principales actores sociales, públicos y privados de sus ámbitos de gestión, así como conocer las percepciones que dicho actores tienen sobre su labor.

En base a ello diseñar los lineamientos básicos para fortalecer la gestión concertada, participativa y eficiente que fortalezca su institucionalidad como organismo desconcentrado del agua a través de las realización de Talleres Sociales para impulsar la constitución de reuniones y espacios de dialogo con representantes de las organizaciones sociales y comunales y políticas del área de influencia de las AAA.

III. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar los Servicios de una persona jurídica para realizar Talleres Sociales para identificar a los actores sociales, económicos y políticos relevantes al área de influencia directa de las AAA CAPLINA-OCOÑA y recoger información desde la visión de la Comunidad y autoridades acerca de la Gestión de la AAA así como percepciones sobre su labor, y diseñar lineamientos básicos para fortalecer la gestión

concertada y eficiente de la AAA y a la vez nos permitirá aportar información para el instrumento de gestión denominado " Estrategia Nacional para el Mejoramiento de la Calidad de los Recursos Hídricos".

IV. DESCRIPCION DEL SERVICIO

- Reunión de Focus Group con Director de la AAA-Caplina Ocoña y sus respectivos representantes de sus Alas.
- Planificación del trabajo de campo
- Elaboración de los mensajes claves para la recolección de información en campo
- Entrevistas con los principales líderes políticos y autoridades locales del área de influencia directa de la AAA.
- Elaboración de las herramientas de recolección de datos cualitativos y cuantitativos.
- Talleres Sociales con los actores principales del entorno de la AAA-CAPLINA-OCOÑA

V. PERFIL DE LA EMPRESA



- Que el Objeto de la Empresa sea elaboración de planes sociales y afines
- Experiencia en trabajos similares.
- Mínimo tener en el presente año 03 ordenes o contratos en trabajos similares al objeto de contratación con su respectiva conformidad del servicio.
- Haber realizado trabajos similares en la zona.(Arequipa)

- **PERFIL DEL PROFESIONAL (responsable del trabajo)**

- Administrador de Empresas, Sociólogo, Antropólogo, Comunicador Social, Bachiller en Administración.
- Experiencia general mínimo de 05 años en entidades públicas o privadas.
- Experiencia especifica mínima de 02 años en formulación de planes, y afines a temas sociales.
- Conocimiento de tecnologías de la información, computación e informática, software, office, Excel, etc.

VI.- COMPETENCIAS ADICIONALES

Actitud favorable para trabajar en equipo y bajo presión.
Conocimiento de la realidad nacional
Facilitador Social.
Proactivo y responsable.
Disponibilidad Inmediata

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE SERVICIO

El Plazo de ejecución del servicio será hasta (20) días calendarios, a partir de la emisión de la O/S.

VII. ENTREGABLE

Informe de las actividades realizadas y la identificación y mapeo de los actores principales.

VIII. TIPO DE CONTRATO

El tipo de Contrato será por Locación de Servicios.

X. VALOR REFERENCIAL

Los honorarios ascienden a la suma de 8,000.00 (Ocho mil nuevos soles), incluyendo los impuestos de Ley.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Ing. JORGE GANOZA RONCAL
Coordinador
Unidad de Coordinación de Órganos Desconcentrados

XI. FORMA DE PAGO

100% a la presentación del Informe Final.

XII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Unidad de Coordinación de Órganos Desconcentrados (UCOD)

CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS
Nº 053 - 2016 – ANA-OA-UL

RAZON SOCIAL	:	**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA**
RUC Nº	:	20520711865
DIRECCION	:	Calle Diecisiete Nº 355 – Urb. El Palomar – San Isidro
REFERENCIA	:	**Orden de Servicio Nº 1149** **Año: 2015**
OBJETO DE LA PRESTACION	:	**REALIZACION DE TALLERES SOCIALES PARA IDENTIFICAR LOS ACTORES SOCIALES ECONOMICOS Y POLITICOS RELEVANTES AL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE LA AAA CAPLINA OCOÑA Y RECOGER INFORMACION DESDE LA VISION DE LA COMUNIDAD Y AUTORIDADES ACERCA DE LA GESTION DE LA AAA CAPLINA OCOÑA**
MONTO DE LA PRESTACION	:	S/. 8,000.00 (Ocho mil y 00/100 Nuevos Soles)

Dejamos expresa constancia que la empresa **CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.**, identificado con **RUC Nº 20600120345,** presto el servicio de **REALIZACION DE TALLERES SOCIALES PARA IDENTIFICAR LOS ACTORES SOCIALES ECONOMICOS Y POLITICOS RELEVANTES AL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE LA AAA CAPLINA OCOÑA Y RECOGER INFORMACION DESDE LA VISION DE LA COMUNIDAD Y AUTORIDADES ACERCA DE LA GESTION DE LA AAA CAPLINA OCOÑA,** según orden de servicio de la referencia, objeto y monto de la prestación anteriormente señalado.

Este servicio ha sido brindado dentro de los plazos establecidos en la orden de servicio, expidiéndose por tal razón la presente constancia de conformidad, indicando que **EL CONTRATISTA NO Incurrió en Penalidades.**

San Isidro, 08 de marzo de 2016

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO – AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Lic. Omar Antenor Toro Fachin
Sub Director (e) de la Unidad de Logística
Autoridad Nacional del Agua

Autoridad Nacional del Agua
A N A
Unidad de Logística

REGISTRO SIAF
Nº: 6754
FASE: GC GD GG GP
FECHA: .....

Nº	FECHA
1560	10/07/2015

ORDEN DE SERVICIO

Señor(es) : CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L. R.U.C. 20600120345
Dirección : JR. ALICANTE NRO. 267 URB. JAVIER PRADO V ETAPA LIMA - LIMA - SAN LUIS

Dirección y/o Oficina : Unidad de Coordinación con los Organos Desconcentrados
Referencia : NOTA DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIA N° 3457
Facturar a Nombre de : Autoridad Nacional del Agua RUC: 20520711865

Nº	CODIGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TOTAL
1	07100001000 1	CONSULTORIAS CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURIDICA PARA LA FORMULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DEL INFORME SITUACIONAL DE LA AAA-CAPLINA-OCOÑA PARA IDENTIFICAR LA PROBLEMATICA AL ENTORNO DE LA AAA. *ACTIVIDADES A REALIZAR : SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS. *SUPERVISION Y COORDINACIÓN : ESTARÁ A CARGO DE LA UNIDAD DE COORDINACION DE ORGANOS DESCONCENTRADOS (UCOD), QUIEN DARÁ LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO. *PERIODO DE VIGENCIA : SERA HASTA 20 DÍAS. *PRODUCTO O ENTREGABLE : UNICO PRODUCTO, HASTA 20 DÍAS SUSCRITA LA O/S. *VALOR REFERENCIAL : LA SUMA DE S/. 10,000.00, INCLUYENDO IMPUESTOS DE LEY. *FORMA DE PAGO : UNICA ARMADA-S/. 10,000.00, PREVIA CONFORMIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO. SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS. SE ADJUNTA : INFORME N° 42-2015-ANA-SG-UCOD MEMORANDO N° 2605-2015-ANA-OPP-UDP **Asignación de Metas Presupuestales** 007 : S/. 10000.00	10,000.00
		Total $	
		Total S/.	10,000.00

SON: DIEZ MIL Y 0/100 NUEVOS SOLES
F.F : 09 - Recursos Directamente Recaudados
PARTIDA : 2.3.2.7.1.1

AUTORIZACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO	
V°B° AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CPC. [illegible] Sub-Director Logística	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CPCC. JOHNNY CESAR CAYO SARAVIA Director(e) Director de la Oficina de Administración	Del Solicitante	Sub-Director Logística

NOTA : *El Proveedor se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento*

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATAR SERVICIOS DE PERSONA JURIDICA PARA FORMULACION DE INFORME SOCIO - SITUACIONAL DE LA AAA CAPLINA –OCOÑA

I. ANTECEDENTES

La Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y máxima autoridad técnico –normativa en materia de recursos hídricos del país, encargada de elaborar la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hidricos,fue creada al amparo de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobada con Decreto Legislativo N° 997,modificado por la ley N° 30048,como organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego tiene personería jurídica de derecho pública interna y constituye un pliego presupuestal.

La Unidad de Coordinación con los Órganos Desconcentrados-UCOD fue creada mediante Resolución Jefatural N° 221-2014-ANA, como una Unidad Orgánica No Estructurada de la Secretaria General, encargada de coordinar articular y apoyar las acciones o gestiones de los Órganos Desconcentrados con los órganos y proyectos de la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Ing. JORGE GANOZA RONCAL
Coordinador
Unidad de Coordinación con los Órganos Desconcentrados

II. JUSTIFICACION

Las AAA son entidades desconcentradas de la Autoridad Nacional del Agua, que están en proceso de institucionalización y legitimación de su labor con los diversos actores del ámbito territorial que les corresponde.

Para fortalecer su labor orientada a consolidar los procesos de gestión integrada de los Recursos Hídricos de sus respectivos ámbitos, y lograr concertar acciones orientadas al afianzamiento hídricos de las cuencas, es necesario que las AAA, se doten como instrumento de gestión un informe situacional que les permita de un lado identificar y caracterizar a los principales actores sociales, públicos y privados de sus ámbitos de gestión y establecer lineamientos de intervención social hacia la comunidad.

El artículo segundo de la Ley de Recursos Hídricos señala que el agua constituye patrimonio de la Nación y que, siendo un bien de uso público, debe ser empleado en armonía con el bien común integrando valores **sociales**, culturales, económicos y ambientales.

En base a ello diseñar los lineamientos básicos para fortalecer la gestión concertada, participativa y eficiente que fortalezca su institucionalidad como organismo desconcentrado del agua a través de la Elaboración del Informe Situacional que será un documento de gestión que será revisado, evaluado y consensuado, permitiendo así la transparencia de la participación ciudadana con sus principales actores, requisitos indispensables en la mejora de los procedimientos públicos.

VIII. PRODUCTO

ENTREGABLE:
Informe Socio Situacional de la AAA-CAPLINA OCOÑA

IX. TIPO DE CONTRATO

El tipo de Contrato será de Servicios.

X. VALOR REFERENCIAL

Los honorarios ascienden a la suma de 10,000.00 (Diez mil nuevos soles), incluyendo los impuestos de Ley.

XI. FORMA DE PAGO

100% a la entrega del producto

XII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Unidad de Coordinación de Órganos Desconcentrados (UCOD).

ANA NACIONAL DEL AGUA
Ing. JORGE GANOZA RONCAL
Coordinador
Unidad de Coordinación con los Órganos Desconcentrados

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS
Nº 052 - 2016 – ANA-OA-UL

RAZON SOCIAL	:	**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA**
RUC Nº	:	20520711865
DIRECCION	:	Calle Diecisiete Nº 355 – Urb. El Palomar – San Isidro
REFERENCIA	:	**Orden de Servicio Nº 1560** **Año: 2015**
OBJETO DE LA PRESTACION	:	**SERVICIO DE FORMULACION Y SISTEMATIZACION DEL INFORME SITUACIONAL DE LA AAA CAPLINA OCOÑA PARA IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA AL ENTORNO DE LA AAA CAPLINA OCOÑA**
MONTO DE LA PRESTACION	:	S/. 10,000.00 (Diez mil y 00/100 Nuevos Soles)

Dejamos expresa constancia que la empresa **CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.**, identificado con **RUC Nº 20600120345,** presto el **SERVICIO DE FORMULACION Y SISTEMATIZACION DEL INFORME SITUACIONAL DE LA AAA CAPLINA OCOÑA PARA IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA AL ENTORNO DE LA AAA CAPLINA OCOÑA,** según orden de servicio de la referencia, objeto y monto de la prestación anteriormente señalado.

Este servicio ha sido brindado dentro de los plazos establecidos en la orden de servicio, expidiéndose por tal razón la presente constancia de conformidad, indicando que **EL CONTRATISTA NO Incurrió en Penalidades.**

San Isidro, 08 de marzo de 2016

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO – REPÚBLICA DEL PERÚ – AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Lic. Omar Antenor Toro Fachin
Sub Director (e) de la Unidad de Logística
Autoridad Nacional del Agua

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 15.06.00

H/R 872-MT

ORDEN DE SERVICIO Nº 0000349

Nº Exp. SIAF :

Dia	Mes	Año
17	02	2016

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000154

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Señor(es) : CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.
Dirección : JR. ALICANTE NRO. 267 URB. JAVIER PRAI CCI :
15 01 34 - LIMA / LIMA / SAN LUIS
RUC : 20600120345 Teléfono : Fax :

2. CONDICIONES GENERALES

Nº Cuadro Adquisic: 000321
Tipo de Proceso : ASP
Nº Contrato :
Moneda : S/. T/C :

Concepto : CONTRATACION DE SERVICIO POR TERCERO PARA CONSULTORIA DE ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
070100160718	SERVICIO	CONSULTORIA PARA ELABORACION DE DIAGNOSTICO SERVICIO DE CONSULTORIA SOLICITADO POR LA OFICINA DE DESCENTRALIZACIÓN DE ACUERDO AL TERMINO DE REFERENCIA. .*PEDIDO DE SERVICIO N° 00243 *CERTIFICACION N° 00419-2016 *CARACTERISITICAS DE SERVICIO A REALIZAR DE ACUERDO AL TERMINO DE REFERENCIA *EJECUCION DEL SERVICIO A REALIZAR DE ACUERDO AL TERMINO DE REFERENCIA *MODALIDAD DE PAGO SERA SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA QUE SE PRESENTARA PREVIA PRESENTACION DE COMPROBANTE DE PAGO Y CONFORMIDAD POR EL AREA USUARIA	11,500.00
* * *	* * * * * *	* * * * * * * * * (ONCE MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) * * * * * * * * * * * * *	* * * * * *

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	S/.
0030	07.004.0005.9001.3999999.5000001	2 - 09	2.3. 2 7. 1 1		11,500.00

TOTAL S/.	11,500.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	9,745.76
I.G.V. :	1,754.24
Total :	11,500.00

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
Dirección : AV. SALAVERRY Nº 655 JESUS MARIA - LIMA 655 / JESUS MARIA - LIMA - LIMA
RUC : 20131023414

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
SOLANSH GUERRERO LINDAO Oficina de Abastecimiento y SS.AA. - M.T.P.E. V°B°	Programación y Estudios - M.T.P.E. V°B° RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	WALTER ERASMO BENAVIDES ROMAN Jefe de la Oficina de Abastecimiento RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Fecha Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento (Art. 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

OFICINA DE DESCENTRALIZACIÓN

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Descentralización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

II. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar los servicios de un(a) persona jurídica para elaboración de indicadores, diseño de instrumentos, recojo y sistematización de información para diagnóstico de capacidades institucionales y desempeños individuales de los gobiernos regionales y locales para la gestión descentralizada de los servicios de capacitación laboral, orientación vocacional e información ocupacional, e intermediación laboral transferidos por Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Disponer de estudios sobre diagnóstico de capacidades institucionales y competencias de funcionarios a nivel regional y local, permitirá contar con instrumentos que proveen información y conocimientos sobre el estado situacional de los procesos regionales y locales en cuanto a sus capacidades y demandas de formación y asistencia técnica.

También nos permitirá, diseñar estrategias de formación y capacitación contextualizadas para mejorar los servicios descentralizados y constituyen un insumo para la elaboración del Plan de Desarrollo de Capacidades de Gestión Descentralizada del Sector Trabajo y Promoción del Empleo 2016-2021.

IV. ANTECEDENTES

La Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, señala en el literal c) de su artículo 5°, que el proceso de modernización de la gestión del Estado se sustenta en la descentralización, a través del fortalecimiento de los Gobiernos Locales y Regionales, así como la gradual transferencia de funciones.

La Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece los principios del proceso de descentralización en el país, indicando en el literal b) de su artículo 4°, que la descentralización es dinámica, en tanto, proceso constante y continuo, siendo necesaria una constante sistematización, seguimiento y evaluación de los fines y objetivos, así como de los medios e instrumentos para su consolidación.

Las funciones de la Oficina de Descentralización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MTPE, entre otras son: i) Asistir a las Direcciones Generales de los sectores Trabajo y Promoción del Empleo en sus funciones de coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales para la implementación, monitoreo y evaluación de las políticas nacionales y sectoriales; ii) Articular los mecanismos de información que desarrollen las Direcciones Generales para el cumplimiento de las competencias compartidas en materia de relaciones de trabajo, inspecciones de trabajo. promoción del empleo y formación profesional; iii) Articular en un único sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación, las competencias y

funciones transferidas a los gobiernos regionales implementados por las Direcciones Generales con el objeto de coadyuvar al cumplimiento de las políticas y normas nacionales y sectoriales, en materia de trabajo y promoción del Empleo; iv) Formular y proponer los planes, proyectos y programas vinculados al proceso de transferencia y el fortalecimiento de las competencias compartidas con los Gobiernos Regionales y Locales, en coordinación con las Direcciones Generales de Línea.

Mediante Decreto Supremo N° 047-2009-PCM se establece un nuevo enfoque para el Desarrollo de la Gestión Descentralizada, el cual supone que los gobiernos regionales y locales asumen responsabilidades compartidas en la prestación de servicios públicos y que el gobierno nacional deja de ejecutarlos fortaleciendo su rol rector a través del establecimiento de políticas en materia de trabajo y promoción del empleo y el monitoreo de dicha gestión descentralizada.

De acuerdo a los lineamientos desarrollados en la Comisión Multisectorial para el Desarrollo de Capacidades en Gestión Pública de los Gobiernos Regionales y Locales, constituida por el Decreto Supremo Nº 002-2008-PCM y modificatoria, la cual viene elaborando la propuesta de Plan Nacional de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para la Gestión Descentralizada 2015 al 2021 que tiene como objetivo fortalecer las competencias institucionales en sus tres niveles de gobierno para el desarrollo de una gestión pública descentralizada de los servicios públicos a su cargo de manera eficaz, eficiente, coordinada, participativa y transparente, en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas.

El ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo cuenta con el Plan Sectorial de Desarrollo de Capacidades de Mediano Plazo 2011-20015 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 192-2011-TR, el cual ha servido de referencia para acompañar el proceso de transferencia de funciones a las regiones.

Este plan ya ha culminado su vigencia y se requiere formular un nuevo Plan de Desarrollo de Capacidades, enfocado principalmente en el ejercicio de las funciones y la aplicación de procesos de gestión descentralizada a nivel Nacional, Regional y Local.

Esto implicará contar con un estudio de Diagnóstico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y Competencias de Funcionarios del MTPE, de las Direcciones/Gerencias Regionales de Trabajo y Empleo y de los Gobiernos Locales. Este estudio nos permitirá identificar las brechas existentes en cuanto a capacidades institucionales y competencias funcionales para la Gestión Descentralizada y formular planes y programas de Desarrollo de Capacidades Institucionales de Gestión Descentralizada.

En este sentido, se requiere contar con indicadores e instrumentos de recojo de información, para el diagnóstico de capacidades institucionales de gestión descentralizada de los gobiernos regionales y locales para la gestión de los servicios de capacitación laboral, orientación vocacional e Información ocupacional, e intermediación laboral (bolsa de trabajo, asesoría para la búsqueda de empleo y acercamiento empresarial) transferidos por Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

V. BASE LEGAL

5.1 Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.

5.2 5.2 Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
5.3 Decreto Supremo N° 047-2009-PCM.
5.4 Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
5.5 Decreto Supremo Nº 002-2008-PCM y modificatoria, Creación de Comisión Multisectorial de Desarrollo de capacidades en gestión Pública de los Gobiernos Regionales y Locales.
5.6 Resolución Ministerial N° 192-2011-TR del 08 de Julio 2011, Aprueba Plan Sectorial de Desarrollo de Capacidades de Mediano Plazo 2011-2015 MTPE

VI. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

Los requisitos mínimos son los siguientes:

a) Empresa con experiencia en elaboración de Consultorías en temas sociales y afines.
b) Experiencia demostrada en elaboración de Diagnósticos y/o en Informe Socio Situacionales.
c) Experiencia en servicios de Planeamiento Estratégico (diseño de estrategias).
d) Tener registro de proveedor nacional de Bienes y Servicios con el Estado vigente.

VII. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR

7.1 Revisión de los perfiles de capacidades y competencias aprobados por la Oficina de Gestión descentralizada de los servicios de capacitación laboral, orientación vocacional e información ocupacional, e intermediación laboral transferidos por Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

7.2 Elaboración de propuesta de indicadores de capacidades institucionales de los gobiernos regionales y locales para la gestión descentralizada de los servicios de: capacitación laboral, orientación vocacional e información ocupacional, e intermediación laboral transferidos por Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

7.3 Elaboración de instrumentos de recojo de información para el diagnóstico de capacidades institucionales de los gobiernos regionales para la gestión descentralizada de los servicios de los servicios de capacitación laboral, orientación vocacional e información ocupacional, e intermediación laboral transferidos por Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

7.4 Elaboración de instrumentos de recojo de información para el diagnóstico de capacidades institucionales de los gobiernos locales para la gestión descentralizada de los servicios de los servicios de capacitación laboral, orientación vocacional e información ocupacional, e intermediación laboral transferidos por Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

7.5 Elaboración de Instrumentos de recojo de información para el diagnóstico de desempeños individuales del Gerente de Desarrollo Social y especialista de la Oficina Técnica Administrativa de la Región para la gestión descentralizada de los de los servicios de capacitación laboral, orientación vocacional e

información ocupacional, e intermediación laboral transferidos por Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

7.6 Elaboración de Instrumento de recojo de información para el diagnóstico de desempeños individuales del Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad y los especialistas locales que gestionan descentralizada mente los servicios de los servicios de capacitación laboral, orientación vocacional e información ocupacional, e intermediación laboral transferidos por Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

7.7 Aplicación de instrumentos en lo gobierno regionales de Piura, Arequipa, La Libertad y Pasco. Y los gobiernos locales de las municipalidades distritales de Cayma y Yanahuara, Arequipa, Sullana, Piura y municipalidad provincial de Oxapampa - Pasco.

7.8 Procesamiento de la información.

7.9 Informe de aplicación de instrumentos de recojo de información.

VIII. PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES

Informe de aplicación de instrumento de recojo de información y sistematización para el diagnóstico de capacidades institucionales y desempeños individuales de gestión descentralizada de los gobiernos regionales y locales para la gestión de los servicios capacitación laboral, orientación vocacional e información ocupacional, e intermediación laboral transferidos por Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

IX. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Hasta los (25) días calendario como máximo, contados a partir del día siguiente de notificada de la orden de servicio.

X. FORMA DE PAGO

El monto total del servicio asciende a S/.11,500 (once mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles) que incluye los impuestos de ley expresados en moneda nacional.

XI. CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El acta de conformidad será emitida por la Oficina de Descentralización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, en un plazo que no excederá los 10 días de recibido el producto contratado.

XII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratado se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

El proveedor mantendrá en forma reservada toda la información suministrada por la Entidad y al término del servicio, devolverá todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio.

El profesional a contratar no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Tales derechos pasarán a ser propiedad del Ministerio.

XIII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

META	GRUPO FUNCIONAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CADENA DE GASTO
030	0005	09	2.3.2.7.2.11

Lima, enero del 2016

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 15.06.00

ORDEN DE SERVICIO Nº 0000418

Nº Exp. SIAF :

Dia	Mes	Año
23	02	2018

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000154

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : CORPORACION CONGRAINS E.I.R.L.	Nº Cuadro Adquisic: 000400
Dirección : JR. ALICANTE NRO. 267 URB. JAVIER PRAI CCI : 15 01 34 - LIMA / LIMA / SAN LUIS	Tipo de Proceso : ASP
	Nº Contrato :
RUC : 20600120345 Teléfono : Fax :	Moneda : S/. T/C :

Concepto : CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI 2015

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
070100160718	SERVICIO	CONSULTORIA PARA ELABORACION DE DIAGNOSTICO SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR UN ESTUDIO DE DIAGNOSTICO DE LOS MECANISMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA INTERMEDIACION LABORAL CON EL SISTEMA COMPARADO DE LOS PAISES DE ALEMANIA,ESPAÑA,COREA DEL SUR,COLOMBIA Y CANADA PARA LA MEJORA DEL SISTEMA Y DEMANDA LABORAL EN EL PERU , SOLICITADO: POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO. PEDIDO DE SERVICIO: N° 471 CERTIFICACION: N° 583 PLAZO DE EJECUCION: SEGUN TERMINO DE REFERENCIA FORMA DE PAGO: SEGUN TERMINO DE REFERENCIA.	30,000.00
		* (TREINTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) *	

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.
0066	07.020.0042.9002.3999999.5000813	1 - 00	2.3. 2 7. 1 1		30,000.00

TOTAL S/.	30,000.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	25,423.73
I.G.V. :	4,576.27
Total :	30,000.00

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
Dirección : AV. SALAVERRY Nº 655 JESUS MARIA - LIMA 655 / JESUS MARIA - LIMA - LIMA
RUC : 20131023414

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
MANUEL ALEXANDER RAMIREZ PAREDES V°B°	WALTER ERASMO BENAVIDES ROMAN Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares V°B°	Fecha Dia Mes Año
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento (Art, 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

REQUERIMIENTO DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR UN ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO DE LOS MECANISMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA INTERMEDIACIÓN LABORAL CON EL SISTEMA COMPARADO DE LOS PAÍSES DE ALEMANIA, ESPAÑA MÉXICO, COREA DEL SUR, COLOMBIA Y CANADÁ, PARA LA MEJORA DEL SISTEMA Y DEMANDA LABORAL EN EL PERÚ.

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Dirección General del Servicio Nacional del Empleo

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere la prestación de servicio de consultoría de una persona jurídica para la elaboración de un estudio de diagnóstico de los mecanismos y herramientas para la intermediación laboral con el sistema comparado de los países de Alemania, España, México, Corea del Sur, Colombia, Canadá, para la mejora del sistema y demanda laboral en el Perú, en especial a la población juvenil, vulnerable y no vulnerable. Para ello se hará un análisis pormenorizado de cada uno de los países propuestos sobre su sistema de trabajo, regulación de la relación laboral, demanda de empleo, tributación de los rendimientos de trabajo y las propuestas de reforma.

III. FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Contar con un estudio de diagnóstico de los mecanismos y herramientas para la intermediación laboral con el sistema comparado de Alemania, España, México, Corea del Sur, Colombia y Canadá, a fin de mejorar el sistema y la demanda laboral del Perú, en especial de la población juvenil, vulnerable y no vulnerable.

IV. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

La Dirección General del Servicio Nacional del Empleo es un órgano de línea del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de proponer, ejecutar, dirigir y evaluar la política y la normativa en materia de intermediación laboral pública y privada. Asimismo, regula, coordina, ejecuta y supervisa la articulación de los servicios en materia de promoción del empleo y capacitación laboral; que se prestan a nivel nacional, regional y local, integrados en una Red Nacional bajo su coordinación y asistencia técnica.

En ese contexto, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, como ente rector de la política de trabajo y empleo en el país, que promueve la promoción del empleo, empleabilidad y emprendimiento a fin de lograr la inserción laboral y autoempleo especialmente de los grupos vulnerables de la población, de manera articulada con los Gobiernos Subnacionales en un marco de igualdad de oportunidades, crea el Centro de Empleo como un mecanismo de promoción de empleo en el país mediante Decreto Supremo N° 001-2012-TR y modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-TR, cuya finalidad es la inserción laboral, mejora de la empleabilidad y desarrollo de emprendimientos sostenibles, brindando en un solo lugar los servicios gratuitos de promoción del empleo, empleabilidad y emprendimiento que presta el Estado, tanto a los ciudadanos como a las empresas.

En ese contexto, uno de principales problemas del mercado laboral peruano, a pesar de que la oferta y la demanda están creciendo, es que existen grandes desequilibrio. Siendo importante conocer las experiencias de otros países de referencia sobre las herramientas y mecanismos para la intermediación laboral, medidas implantadas en las regulaciones e instrumentos para fomentar el empleo en el marco legal así como los resultados y servirnos de las experiencias comparadas.

Por tanto, resulta de suma importancia contarla elaboración del estudio descrito, ya que nos permitirá conocer técnicamente los mecanismos, políticas e innovaciones que se vienen implementando para fomentar la demanda laboral en especial a la población juvenil, vulnerable y no vulnerable, con la experiencia de los países de Alemania, España, México, Corea del Sur, Colombia, Chile y Canadá.

V. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

- Persona jurídica con experiencia de 5 meses en monitoreo y evaluación de programas y/o elaboración de planes y/o estudios, y/o sistematización de información.

- El equipo consultor deberá tener dentro de su equipo los siguientes perfiles:

    - Jefe del Estudio: Profesional en Ciencias Sociales, Educación, Derecho, Administración, Economía o Ciencias Políticas, con experiencia en cargos gerenciales en entidades públicas a nivel local y/o regional y/o nacional.

    - Especialista en investigación: Profesional en Ciencias Sociales, Educación Derecho, Administración, Economía o Ciencias Políticas, con experiencia en investigación cualitativa y cuantitativa y/o formulación de proyectos.

VI. ACTIVIDADES A REALIZAR

6.1 El servicio solicitado comprende las siguientes actividades:

6.1.1 Elaborar y presentar un Plan de Trabajo de acuerdo a los especificaciones del objeto de la presente consultoría.

6.1.2 Diseñar instrumentos para recoger información de los principales mecanismos y herramientas para la intermediación laboral. Los mencionados instrumentos serán incluidos en el Plan de Trabajo.

6.1.3 Revisar normas, documentos, materiales y lineamientos producidos por la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y áreas a fines, siempre que tengan relación con el estudio objeto de la consultoría.

6.1.4 Realizar entrevistas a 5 expertos en demanda laboral en el Perú, propuestos por la Dirección General del servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo.

6.1.5 Analizar el estado situacional de los mecanismos y herramientas para la intermediación laboral con el sistema comparado de los países de Alemania, España, México, Corea del Sur, Colombia, Chile y Canadá para la mejora del sistema y demanda laboral del Perú. Para ello se hará un análisis pormenorizado de cada uno de los países propuestos sobre su sistema de trabajo, regulación de la relación laboral, demanda de empleo, tributación de los rendimientos del trabajo; todo ello con la finalidad de identificar la problemática y plantear las respectivas sugerencias y recomendaciones para fomento del empleo en especial a la población juvenil, vulnerable y no vulnerable.

6.1.6 Participar en las reuniones de trabajo (4 propuestas) que se programen en el plan de trabajo de la presente consultoría.

6.1.7 Gestionar y coordinar las actividades, acciones y/o reuniones con el equipo técnico de la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo. Además desarrollar acciones complementarias para obtener los insumos necesarios para la elaboración del estudio.

6.1.8 Taller de presentación del producto final ante especialistas y funcionarios de la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo para la validación correspondiente.

6.1.9 Redacción de la versión final del informe técnico.

6.1.9.1 El informe técnico deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Resumen ejecutivo que debe incluir entre otros:
  - Síntesis de la metodología
  - Conclusiones
  - Recomendaciones
- Introducción
- Plan de trabajo
- Análisis y discusión de los resultados del estudio de diagnóstico de los mecanismos y herramientas para la intermediación laboral con el sistema comparado de los países de Alemania, España, México, Corea

del Sur, Colombia, Chile y Canadá para la mejora del sistema demanda laboral del Perú.
- Conclusiones que puedan ser utilizadas e implementadas por la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo.
- Recomendaciones.
- Anexos:
  - Relación de fuentes de información.
  - Instrumentos utilizados.
  - Tablas, gráficos y otros anexos técnicos relevantes.
  - Bibliografía

VII. PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES

El personal tercero deberá entregar lo siguiente:

7.1 Primer Producto:
Hasta los 5 días, contados desde el día siguiente de notificada la orden de servicios, presentar el plan de trabajo, según las especificaciones del numeral 6.1.1.

7.2 Segundo Producto:
Hasta los 45 días, contados desde el día siguiente de notificada la orden de servicios, presentar un informe técnico que contenga el Estudio de Diagnóstico de los mecanismos y herramientas para la intermediación laboral con el sistema comparado de los países de Alemania, España, México, Corea del Sur, Colombia, Chile y Canadá, para la mejora del sistema y demanda laboral en el Perú, según las especificaciones del numeral 6.1.

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio será prestado en un plazo máximo de hasta por 45 días calendarios contados desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicios.

Los servicios serán efectuados en la ciudad de Lima, en la Sede Central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

IX. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El monto total por la prestación del servicio ascenderá a la suma de S/. 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 Nuevos Soles)

X. MODALIDAD DE PAGO

10.1 Primer pago: A la aprobación (acta de conformidad) del producto consignado en el numeral 7.1 por parte de la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo, 40% del monto total del servicio.

10.2 Segundo pago: A la aprobación (acta de conformidad) del segundo producto consignado en el numeral 7.2 por parte de la Dirección, 60% del monto total del servicio.

XI. PENALIDAD

Se aplicará una penalidad por cada día de retraso injustificado en las prestaciones hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto total de la Orden de Servicios.

XII. RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DEL PROCESO

Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

XIII. CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Será emitida por la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo en un plazo que no exceda de hasta 10 días calendarios de recibido los productos contratados

XIV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratado se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

El contratado mantendrá en forma reservada toda la información suministrada por la Entidad y al término del servicio, devolverá todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el contratado utilizarla fuera del presente servicio.

Firmado digitalmente por PAUCA LAZO Gisela Seleny FAU 20131023414 soft
Cargo: Jefe
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.02.2025 15:46:27 -05:00

PERÚ | Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Jesus Maria, 05 de Febrero del 2025

CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIO N° 000119-2025-MTPE/4/11.2

Por la presente, se deja constancia que la empresa **CORPORACIÓN CONGRAINS E.I.R.L.** con RUC N° 20600120345, prestó servicio en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para la **OFICINA DE DESCENTRALIZACIÓN**, de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR DEL SERVICIO
Orden de Servicio N° 0349 – 2016	De 18/02/2016 al 11/03/2016	Contratación de un servicio de Consultoría de Elaboración de Diagnostico.	S/ 11,500.00
Orden de Servicio N° 0418 – 2016	De 24/02/2016 al 07/04/2016	Contratación de un servicio de Consultoría de Elaboración de Diagnostico.	S/ 30,000.00

El proveedor no incurrió en penalidad.

Se extiende la presente Constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Documento firmado digitalmente

GISELA SELENY PAUCA LAZO
JEFE
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

(GPL/dac)
Expediente N° 024593-2025

MTPE
Firmado digitalmente por ABREGU CHAHUAYLAS Dean Pablo FAU 20131023414 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2025 15:35:12 -05:00

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **PO3XMQN**